PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.

En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde todos los dias: los festivos solamente de once á una.

Para la venta de obras y ejemplares de la Gaceta está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los dias festivos de once á una.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas. Cénts.
Madrid	Por un mes	4
Provincias, inclusas las Islas Baleares y Canarias	Por tres meses	18
	Por seis meses	36
	Por un año	66
Ultramar	Por tres meses	25
Extranjero	Por tres meses	35

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la Gaceta de Madrid.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE ESTADO.

DECRETO.

Habiendo quedado vacante el cargo de Presidente de la Comision de clasificacion de los funcionarios pertenecientes á las carreras diplomática, consular y de intérpretes por haber sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia Don Augusto Ulloa que lo desempeñaba,

Vengo en nombrar para dicha vacante á D. Juan Bautista Topete, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado que ha sido.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Estado,
Cristino Martos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Accediendo á los deseos de D. Juan Ildefonso Bellido, Magistrado electo de la Audiencia de Las Palmas,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la Audiencia de Cáceres, vacante por haber sido tambien trasladado D. Benito María Alonso.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Mariano Armesto y Hernandez, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de Valencia; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle, con arreglo á lo dispuesto en el segundo extremo del art. 134 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada, vacante por haber sido tambien promovido D. Bernardo María Hervás.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

Servicios de D. Mariano Armesto y Hernandez, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de Valencia, promovido con esta fecha á Magistrado de la Audiencia de Granada.

En 14 Noviembre 1856 se le nombró Promotor fiscal del distrito del Norte de las afueras de esta corte.

En 24 id. tomó posesion.

En 22 Octubre 1858 se le trasladó á la Promotoría del distrito de la Universidad.

En 16 Octubre 1863 se le nombró Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Mallorca.

En 23 Noviembre tomó posesion.

En 18 Marzo 1864 fué trasladado, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia del distrito del Mercado de Valencia.

En 8 Abril tomó posesion.

En 14 Noviembre 1868 fué confirmado en el anterior destino, y tomó de nuevo posesion en 24 del propio mes.

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Francisco Mariscal, Teniente fiscal de la Audiencia de Pamplona; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrarle Magistrado de la Audiencia de Cáceres, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 2.° del artículo 133 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, cuya plaza se halla vacante por haber sido trasladado D. Juan Urbano Martinez y Cellera.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

Servicios de D. Francisco Mariscal, Teniente fiscal de la Audiencia de Pamplona, y nombrado Magistrado de la Audiencia de Cáceres.

En 9 Noviembre 1844 fué nombrado Abogado fiscal segundo de la Audiencia de Búrgos.

En 10 Enero 1852 fué promovido á primero.

En 15 Noviembre 1854 se le declaró cesante.

En 13 Julio 1856 se le nombró en comision Teniente fiscal de la Audiencia de Albacete.

En 28 Noviembre del propio año fué nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Búrgos, tomando posesion en 5 Diciembre siguiente.

En 20 Abril 1856 se le volvió á nombrar Teniente fiscal de la propia Audiencia, con arreglo al Real decreto de 9 de dicho mes y año.

En 17 Diciembre 1870 se le trasladó á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Pamplona, por ser incompatible en la de Búrgos.

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Enrique Lassus y Font, Juez de primera instancia de Baeza; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 137 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas, vacante por haber sido trasladado D. Juan Ildefonso Bellido.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Augusto Ulloa.

Servicios de D. Enrique Lassus y Font, Juez de primera instancia de Baeza, promovido con esta fecha á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas.

En 21 Noviembre 1856 fué nombrado Promotor fiscal en comision del Juzgado de Andújar, de ascenso; tomó posesion en 12 Diciembre siguiente.

En 27 Noviembre 1857 se le confirió dicha Promotoría en propiedad.

En 13 Agosto 1858 fué nombrado Juez de primera instancia de Hinojosa, de entrada; en 8 Setiembre siguiente tomó posesion.

En 27 Febrero 1861 fué trasladado al Juzgado de La Carolina; tomó posesion en 27 Marzo siguiente.

En 27 Octubre del mismo año fué promovido al Juzgado de Gergal, de ascenso; en 14 Diciembre siguiente tomó posesion.

En 11 Febrero 1862 fué trasladado al Juzgado de Alcaráz; en 21 Marzo siguiente tomó posesion.

En 5 Diciembre del mismo año fué trasladado, accediendo á sus deseos, al Juzgado de Alcira; tomó posesion en 11 del propio mes.

En 23 Febrero 1863 fué trasladado, accediendo tambien á sus deseos, al Juzgado de Coin; habiendo tomado posesion en 10 Abril siguiente.

En 13 Noviembre del mismo año fué trasladado al de Jijona.

En 15 Enero 1864 fué trasladado al de Estepa; en 25 Febrero siguiente tomó posesion.

En 12 Abril 1865 fué trasladado, accediendo á sus deseos, al de Martos; en 20 Mayo siguiente tomó posesion.

En 16 Marzo 1866 fué trasladado por permuta al de Andújar, del que tomó posesion en 14 Abril siguiente.

En 30 Octubre 1868 fué promovido al Juzgado del Puerto de Santa María, del que tomó posesion en 16 Noviembre siguiente.

En 29 Julio 1870 fué trasladado al de Baeza, y tomó posesion en 25 Agosto siguiente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Atendiendo á los buenos servicios prestados en la campaña de la isla de Cuba por el Brigadier D. Ramon Fajardo é Izquierdo, distinguiéndose en todas las operaciones que se han verificado en el Departamento Central, y más principalmente en las practicadas á fines de Enero del año actual en el Camagüey,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito militar de la clase designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Direccion, en cumplimiento de la ley de 29 de Abril de 1855, para llevar á efecto la revision de la carga de justicia importante 316 pesetas 78 céntimos que, bajo el núm. 253, artículo 1.°, capítulo 1.°, seccion 4.ª del presupuesto de Obligaciones generales del Estado, figura á favor del Ayuntamiento de Rodiezno, provincia de Leon, por equivalencia de sus alcabalas:

Visto el privilegio dado por el Rey D. Felipe II á 24 de Mayo de 1597, del que consta que desmembrados de la Abadía de Arbas la villa y Concejo del mismo nombre, fueron con los lugares que le constituian incorporados á la Corona formando el Concejo de Rodiezno, el que ofreció servir á S. M. con lo que importase el señorío, vasallaje, jurisdiccion y rentas de él; y practicada la averiguacion, resultó importar 4.082.235 mrs. que el Concejo de Rodiezno entregó en Tesorería general, segun carta de pago inserta en el privilegio, su fecha 6 de Octubre de 1691:

Vista la Real cédula del Rey D. Felipe V de 30 de Mayo de 1705, por la que S. M. mandó se observe, guarde y cumpla el privilegio concedido á la villa y Concejo de Arbas de la jurisdiccion, señorío y vasallaje vendido y satisfecho su precio:

Visto que no ha sido devuelto el precio de egresion, ni indemnizado el partícipe en concepto alguno, y que la renta que se consigna en los presupuestos á favor del Ayuntamiento de Rodiezno por sus alcabalas es la misma que figura en la relacion formada en 1851 por la suprimida Direccion de Contribuciones indirectas:

Visto el art. 16 de la ley de 23 de Mayo de 1845, la de 29 de Abril de 1855, la de presupuestos de 1859, las Reales órdenes de 30 de Mayo y 2 de Junio de 1855, los decretos de 30 de Junio y 20 de Julio de 1869 y la órden del Regente del Reino de 25 de Agosto de 1870:

Considerando que el privilegio y confirmacion presentado por el Ayuntamiento de Rodiezno acredita que las alcabalas de que se trata fueron segregadas de la Corona por el título oneroso de compra, cuyo precio ingresó en el Tesoro:

Considerando que el Estado no ha indemnizado del capital ó precio de egresion, y hasta tanto que no lo verifique viene obligado, con arreglo á las disposiciones legales citadas, á satisfacer á los partícipes de estas rentas la que hubiesen tenido en el año comun del quinquenio de 1840 á 1844:

Considerando, finalmente, que la cantidad consignada en presupuestos es la misma con que figura el Ayuntamiento reclamante en la relacion formada en 1851 por la Direccion general de Contribuciones indirectas, mandada tener por tipo de lo que debe abonarse á los partícipes de alcabalas;

De conformidad con lo informado por la Seccion de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado y opiniones emitidas sobre el particular por esa Direccion y Ministerio fiscal,

He resuelto confirmar el acuerdo de la Junta de la Deuda pública de 29 de Noviembre del año último, por el que se declara subsistente la carga de justicia de que se trata.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1871.

MORET.

Sr. Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.

Visto el expediente instruido por esa Direccion, en cumplimiento de la ley de 29 de Abril de 1855, para llevar á efecto la revision de la carga de justicia de 3.362 pesetas 71 céntimos que, bajo el núm. 132 del art. 1.°, capítulo 1.°, seccion 4.ª del presupuesto de Obligaciones generales del Estado, se consigna á favor del Conde de Luque por el equivalente de las alcabalas en la villa de su nombre, provincia de Córdoba:

Visto el privilegio expedido por el Emperador Cárlos V á 11 de Enero de 1542 otorgando carta de venta á D. Egas Venegas de las alcabalas de la villa de Luque, mediante el precio de 6.510.000 mrs. que fueron satisfechos y entregados en el Tesoro público:

Vista la Real cédula expedida por D. Felipe V á 5 de Enero de 1708, por la que se confirmó en dichas alcabalas á D. Salvador Venegas Fernandez de Córdova, Conde de Luque, declarándolas además exentas del decreto de incorporacion á la Corona:

Vista la ley de presupuestos de 1845, por la que se dispone que á los dueños de alcabalas enajenadas se abone la cantidad que resultase haberles correspondido en el año comun del último quinquenio:

Vista la ley de 29 de Abril de 1855, las Reales órdenes de 30 de Mayo y 2 de Junio del mismo año, la ley de presupuestos de 1859, por las que se dispone la revision de las cargas de justicia y la forma de llevarla á efecto:

Vistos los decretos de 30 de Junio y 20 de Julio de 1869 cometiendo á esa Direccion general y Junta de la Deuda pública la revision y reconocimiento de las cargas de justicia:

Vista la órden de la Regencia del Reino de 25 de Agosto de 1870, por la que se prescribe que para fijar la renta que debe reconocerse á los partícipes sirva de tipo el resultado que en cada caso ofrezca la relacion formada por la suprimida Direccion de Contribuciones indirectas en 1851:

Considerando que las alcabalas de que se trata fueron segregadas de la Corona á título oneroso mediante precio que ingresó en las arcas del Tesoro público:

Considerando que el derecho á dichas alcabalas se ha justificado en la forma prevenida:

Considerando que no se ha reintegrado el precio de egresion:

Considerando que la renta que por dicho concepto se señala en los presupuestos es igual á la que figura en la relacion formada por la suprimida Direccion general de Contribuciones indirectas en 1851:

Y considerando que miéntras no se indemnice en otra forma á los partícipes, el Estado se halla en la obligacion de satisfacer dicha renta;

De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado y por esa Direccion,

He resuelto confirmar el acuerdo de la Junta de la Deuda pública de 29 de Noviembre de 1870, por el que se declara subsistente la carga de justicia de que se trata.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1871.

MORET.

Sr. Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.

CONTINUACION DEL ÍNDICE DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTE MINISTERIO EN EL MES DE ABRIL ÚLTIMO, QUE SE PUBLICAN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE 18 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO.

2 Abril. Declarando subsistente la pension de 3.000 pesetas anuales que cobra Doña Magdalena Baeza y Capuz, huérfana de D. Juan Baeza, Director general que fué de Correos.

12 id. Reintegrando á Doña María de la Encarnacion Huerta y Caturla, huérfana del Juez de primera instancia D. Pedro Huerta, en el goce de la pension de 825 pesetas anuales que como tal disfruta.

28 id. Disponiendo que el Tribunal de Clases pasivas cumpla el decreto-sentencia del Poder Ejecutivo fecha 24 de Abril de 1869, recaido en el expediente de Doña Francisca Martinez Arozarena, viuda del Administrador de Correos D. Melchor Fernandez y Ramos, y acerca de cuya sentencia consulta dicho Tribunal si procede su cumplimiento.

Id. id. Disponiendo que en el expediente del Cónsul general que fué de España en Trípoli D. Pedro Ortiz de Zugasti proceda el Tribunal de Clases pasivas á lo que corresponde, con arreglo á la órden de S. A. el Regente, fecha 15 de Noviembre del año próximo pasado, recaida en el general, análogo al de aquel interesado; y reservando á este, para cuando debidamente lo justifique, el derecho al abono que solicita del servicio que prestó como Miliciano nacional en la época de 1820 á 1823.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Contribuciones.

Trascurrido con exceso el plazo señalado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 desde el fallecimiento del último poseedor legal del título de Marqués de Torre-Hoyos sin que el inmediato sucesor haya obtenido la declaracion oportuna en su favor, se anuncia por primera vez la vacante del expresado título con objeto de que los que se consideren con derecho á él puedan dirigir sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer los derechos que á la Hacienda correspondan en el término preciso de seis meses fijados al efecto por la ley.

Madrid 19 de Junio de 1871.=El Director general, Juan García de Torres.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

El dia 22 del corriente verificará esta Caja general el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos talonarios expedidos por la Tesorería de la misma, cuyas carpetas de señalamiento para tal objeto hayan obtenido los números del 31 al 50 inclusive; y en su consecuencia los tenedores de dichos resguardos podrán presentarse en las oficinas de esta Caja el mencionado dia, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, á fin de llevar á efecto la operacion del canje.

Madrid 19 de Junio de 1871.=El Director general, J. de Escoriaza.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

El dia 21 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 273 al 284.

Madrid 19 de Junio de 1871.=El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES.

El primer ejercicio de oposicion á la cátedra de Física-matemática, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, tendrá lugar el dia 21 del corriente, á las tres de la tarde, en la cátedra de Física del Conservatorio de Artes, sita en la planta baja del Ministerio de Fomento, entrando por la calle de Relatores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y del opositor Sr. D. Gumersindo Vicuña y Lazcano, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Madrid 19 de Junio de 1871.=El Secretario del Tribunal, Dionisio Gorroño.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Alcaldía primera.

No habiendo tenido efecto en este dia por falta de asistencia de señores propietarios del interior de esta villa el nombramiento del que con arreglo á la ley de ensanche de 29 de Junio de 1864 ha de representarles en la junta que la misma determina, se les cita de nuevo por medio del presente para que concurran con el expresado objeto el jueves 22 del corriente, á la una de la tarde, á las Casas Consistoriales; bien entendido que se verificará el referido nombramiento sea cual fuere el número de los concurrentes, segun dispone el art. 13 del reglamento de 25 de Abril de 1867 para la ejecucion de la repetida ley.

Madrid 19 de Junio de 1871.=El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

D. Manuel María José de Galdo, Alcalde primero, Presidente del Ayuntamiento popular de esta M. H. Villa.

Hago saber que para el mejor órden y regularidad en la colocacion de puestos con motivo de las verbenas de San Juan y San Pedro, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1.ª No podrá situarse puesto alguno en el sitio destinado á la celebracion de estas verbenas sin haber obtenido préviamente autorizacion al efecto.

2.ª Las licencias se expedirán sin prévia solicitud, presentándose á pedirlas en la Depositaría de este Excmo. Ayuntamiento, mediante la retribucion de 2 pesetas por un puesto de los llamados pequeños; 5 por uno de los medianos, y 15 por uno de los grandes.

3.ª Las cartas de pago serán presentadas al Sr. Alcalde del distrito del Congreso para los puestos del Salon del Prado, y al de la Audiencia los que hayan de colocarse en la Plaza de la Constitucion y calle de Atocha, para que estos señalen los sitios que deben ocupar, dándose la preferencia al número relativo de dicho recibo de pago.

4.ª El sitio que ha de ocupar cada puesto se designará por los Sres. Alcaldes de los citados distritos en los dias 20, 21 y 22 del actual para la verbena de San Juan, y en los dias 25, 26 y 27 para la de San Pedro.

5.ª Son puestos pequeños para el efecto á que se refiere la disposicion 2.ª, los que no excedan de siete piés de frente por cuatro de largo; medianos los que ocupen una superficie de dobles dimensiones, y grandes los que tengan mayor perímetro que los anteriores.

Todos los dependientes de mi Autoridad tienen la obligacion de denunciar las faltas que adviertan para que sean impuestas á los contraventores de este bando las penas correspondientes.

Madrid 19 de Junio de 1871.=Manuel María José de Galdo.

Alcaldía constitucional de Orgaz.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de Beneficencia de esta villa de Orgaz, provincia de Toledo, dotada con 2.000 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, con obligacion de asistir gratis el Profesor á cierto número de vecinos pobres.

Esta poblacion consta de 720 vecinos; es cabeza de partido judicial; tiene muchas y abundantes aguas y leñas; dista cinco leguas de Toledo y cuatro del ferro-carril del Mediterráneo. Además percibirá anualmente el Profesor 182 pesetas 50 céntimos de los fondos carcelarios del partido por asistir tambien gratis en sus dolencias y enfermedades á los presos de esta cárcel, y 1.367 pesetas 50 céntimos por la asistencia al resto del vecindario, con cuyos vecinos podrá ajustarse convencionalmente; por manera que la asignacion anual del Profesor es la de 3.750 pesetas, ó sean 15.000 rs.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, segun dispone el art. 27 del reglamento, en el término de 20 dias, á contar desde que sea inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Orgaz 16 de Junio de 1871.=El Alcalde, Mário Lopez Guerrero.

Alcaldía constitucional de Puebla de Montalban.

Se hallan vacantes dos plazas de Médicos y una de Cirujano para la asistencia de los vecinos pobres de esta villa de Puebla de Montalban, provincia de Toledo.

La dotacion de cada una de dichas plazas es la de 1.000 pesetas anuales satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

El contrato será por cuatro años, que finarán en 30 de Junio de 1875, con las obligaciones y condiciones que establece la ley vigente de Sanidad y el reglamento de partidos médicos de 11 de Marzo de 1868.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento dentro de los 20 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* y GACETA DE MADRID, y la provision tendrá lugar en los términos y plazo que establece el mencionado reglamento.

Puebla de Montalban 14 de Junio de 1871.=Ezequiel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 2.°—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 2.ª de la Sala tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por tercera vez á D. Roque Ruiz Gonzalez, Contador que fué de la Aduana de Puerto-Rico, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 60 dias, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de cargo ocurrido en el exámen de la cuenta de Rentas públicas de Aduanas de la capital, correspondiente al mes de Setiembre de 1856; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Junio de 1871.=Ignacio S. Inclán. —1

Secretaría general.—Negociado 2.°—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por tercera vez á D. Fernando Mateos, Depositario interino que fué de la Subdelegacion principal de Policía de la provincia de Palencia en el año de 1833, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de caudales del citado año y ramo; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Junio de 1871.=Ignacio S. Inclán. —1

Secretaría general.—Negociado 2.°—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por tercera vez á D. Celestino Martinez de Celis, Corregidor y Subdelegado que fué de Policía del partido de Carrion de los Condes, provincia de Palencia, en el año de 1833, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrida en el exámen de las cuentas de caudales del ramo de policía correspondientes al año 1833, recaidas por el Depositario interino D. Fernando Mateos; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Junio de 1871.=Ignacio S. Inclán. —1

Juzgados de primera instancia.

Alcaráz.

D. Joaquin de Errazquin y Carcelen, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcaráz.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los herederos de Juan Antonio Gonzalez y Martinez, vecino que fué de Villaverde, para que comparezcan en este Juzgado en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á usar de su derecho en juicio voluntario de testamentaría que por muerte del Juan Antonio Gonzalez se sigue á instancia de Juan Casimiro Gonzalez, vecino de Siles.

Dado en Alcaráz á 13 de Junio de 1871.=Joaquin de Errazquin.=Por mandado de S. S., Telesforo Heras.

Becerreá.

D. Antonio Goyanes Meneses, Juez del partido de Becerreá.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bernardo Herbon Perez, cuyas señas á continuacion se expresan, para que dentro del término de 30 dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que se le instruye por quebrantamiento de condena.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares se sirvan porcurar su captura, poniendolo en su caso á disposicion de este Juzgado, pues al tanto me ofrezco en casos iguales.

Dado en Becerreá á 16 de Junio de 1871.=Antonio Goyanes Meneses.=Por órden de S. S., José M. Gomez.

Señas.

Edad 32 á 34 años, pelo castaño oscuro, nariz regular, barba cerrada, color bueno; le falta la primera falange del dedo índice de la mano derecha: es natural de San Pedro de Miño, partido de Vivero.

Bermillo de Sayago.

D. José Bermudez de Castro, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Gallego Hernandez, natural de Pereruela y vecino de Mayalde, en la provincia de Zamora, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y por la Escribanía del refrendante á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por suponerle autor del delito de violacion de sepulturas en el cementerio de Pereruela el dia 6 de Marzo último; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Bermillo de Sayago 16 de Junio de 1871.=José Bermudez de Castro.=José García Serrano.

Búrgos.

D. Victorino Luna y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura de D. Francisco Javier Arnaiz y Olmo, vecino de Haza Nueva, de 68 años de edad poco más ó ménos, estatura cinco piés cuatro pulgadas próximamente, bastante corpulento, semblante de buen color y regular, contra quien se ha dictado auto de prision en la causa criminal que por denuncia de D. José Martinez de Velasco, de esta vecindad, se le sigue por falsedad en varios documentos eclesiásticos y civiles; conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado.

Dado en Búrgos á 12 de Junio de 1871.=Victorino Luna.=Por su mandado, Aquilino Díez. X—1040

Cádiz.—San Antonio.

D. José María Casas y Miranda, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Conde, natural de Troves, provincia de la Coruña, para que dentro del término de nueve dias comparezca en la cárcel pública de esta plaza á contestar los cargos que le resultan en causa que se le sigue ante el infrascrito Escribano por delito de robo; en el concepto que de no verificarlo las providencias que en su ausencia se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 13 de Junio de 1871.=José María Casas y Miranda.=José María Clavero.

Callosa de Ensarriá.

D. Francisco Vicente Escolano, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del ilustre Colegio de la ciudad de Gandía, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, Juez de primera instancia de esta villa de Callosa de Ensarriá y su partido.

Por el presente se hace saber á D. Vicente Savall y Berenguer, Alcalde suspenso de esta villa, que dentro del término de nueve dias, por sí ó por tercera persona que comisione al efecto, se presente en este Juzgado á satisfacer la multa y costas en que ha sido condenado por el Tribunal superior en el incidente de recusacion promovido por el mismo contra D. Luis Guardiola, Regente que fué del Juzgado de primera instancia de este partido; pues no efectuándolo se procederá por la via de apremio contra sus bienes.

Dado en Callosa de Ensarriá á 15 de Junio de 1871.=Licenciado Francisco Vicente Escolano.=Por mandado de S. S., Domingo Perez.

Madrid.—Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano de número D. Manuel de las Heras, se ha señalado la hora de las dos de la tarde del dia 4 de Julio próximo en la sala-audiencia del Juzgado, ex-convento de las Salesas, para la celebracion de junta de acreedores á los bienes de D. Manuel Menendez Valdés, en que se tratará de convenio.

Madrid 13 de Junio de 1871.=Manuel de las Heras.

Madrid.—Congreso.

En virtud de providencia del Sr. D. Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Luis Villanueva, se cita y llama a Pablo Gonzalez, marido de María Salvador Martinez, vecina de esta capital, y cuyo paradero se ignora, á fin de que desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID comparezca á ser notificado y ofrecerle la causa que se instruye por robo en el puesto de agua que aquella tiene establecido en el Prado.=El Escribano, Luis Villanueva.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se saca á pública subasta una casa sita en la Cava Baja de la misma, con vuelta á la plazuela de Puerta de Moros y accesorios á la Cava Alta, señalada con los números 53, 27 y 44 modernos respectivamente por dichas calles; comprende una superficie de 2.935 piés cuadrados; tasada en la cantidad de 18.000 escudos, á rebajar cargas; cuyo remate tendrá lugar el dia 15 de Julio próximo venidero, á las once de su mañana; advirtiendo que el que quiera interesarse en dicha subasta ha de consignar préviamente en la mesa del Juzgado 5.000 pesetas.

Madrid 17 de Junio de 1871.=Jerónimo Montesinos. X—1035

Madrid.—Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Aldana, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se venden en pública subasta una viña sita término de los Sacos, su cabida dos hectáreas, 57 áreas, compuesta de 6.600 cepas de segunda y tercera calidad, 15 olivos de tercera y algunas encinas; tasada en 1.625 pesetas.

Otra viña y campo, partido de los Valles de Meaesterior, de 86 áreas de cabida, compuesta de 5.680 cepas de primera y tercera calidad, tasada en 1.275 pesetas; y para cuyo doble remate en dicho Juzgado y en el de primera instancia de la ciudad de Huesca se ha señalado el dia 14 de Julio próximo, y hora de las doce y media de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 13 de Junio de 1871.=Valentin Ballester. X—1038

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama por término de seis dias á Jacinto García, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del mismo se presente en el citado Juzgado á prestar una declaracion en causa criminal; apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.=Gutierrez.

Madrid.—Universidad.

Por el presente se cita y llama á D. José Viladomar y Serrano, Teniente Coronel, Comandante retirado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en el Juzgado de la Universidad y Escribanía de D. Eusebio Cereceda á practicar una diligencia criminal en causa que se instruye á su instancia.

Madrid 16 de Junio de 1871.=Cereceda.

Tarrasa.

D. Pedro Cárlos Loysele, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Siguiendo lo por mí dispuesto en providencia de este dia, proferida en méritos del expediente sobre venta de los bienes del difunto Don Juan Vallhourat, fabricante que fué de esta vecindad, para hacer pago á sus acreedores se llama á todos los interesados en el mismo para que en el término de 20 dias, contado desde la publicacion del último de los edictos, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario por sí ó por medio de legítimo apoderado al efecto de notificarles una providencia sobre aprobacion de las cuentas del depositario D. Bartolomé Amat.

Dado en Tarrasa á 16 de Junio de 1871.=Pedro Cárlos Loysele.=Por su mandado, Jacinto Soler, Escribano. X—1039

Torrelavega.

D. Tomás Uzuriaga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que D. Antonio Ruiz de Villa y Gandaray, natural y vecino de esta poblacion, falleció en ella el 20 de Noviembre último sin otorgar testamento; y expedidos edictos, nádie se ha presentado á reclamar su herencia más que su hermano D. José Ruiz de Villa y sus sobrinos D. Isidoro, D. Antonio, Doña Joaquina, Doña Isidora y Doña Petra y Doña Juliana Ruiz de Villa.

Por tanto se expide el presente para que en el término de 20 dias, á contar desde la fijacion en esta villa é insercion en el *Boletin oficial* y GACETA DE MADRID, concurran á usar de su derecho á la herencia los demás que crean tenerle; advertidos de que pasado dicho término se entenderá la tramitacion con sólo el Promotor fiscal y el Procurador Don Emeterio Peña y Conde, que representa á indicados pretendientes.

Dado en Torrelavega á 16 de Junio de 1871.=Tomás Uzuriaga=Por su mandado, Manuel M. Conde. X—1042

D. Tomás Uzuriaga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado por parte de D. Ramon Piñera y Corona, vecino de Polanco, representado por el Procurador D. Emeterio Peña y Conde, en escrito de 20 de Mayo último se ha pretendido que se le confiera la administracion posesoria del patronato real de legos para atender á varias obras piadosas, fundado por el Presbítero D. Francisco Gonzalez Cacho, natural que fué de dicho Polanco, por testamento otorgado en Madrid á 22 de Febrero de 1778, vacante por fallecimiento de D. José Piñera y Corona, vecino que fué de Dualez, á quien se habia conferido por sentencia ejecutoria de 25 de Junio de 1866.

Por tanto se anuncia esta pretension llamando por 30 dias á los que se crean con mejor derecho á fin de que le ejerciten en dicho término, que se contará desde la fijacion de edictos en esta villa, pueblo de Polanco, *Boletin oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Torrelavega á 15 de Junio de 1870.=Tomás Uzuriaga.=Por su mandado, Manuel M. Conde. X—1043

D. Tomás Uzuriaga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente llamo á todos los que se crean con derecho á los bienes y rentas de la capellanía que en el año de 1722 fundó en la iglesia parroquial de San Felices del Valle de Buelna el Regidor general del Concejo de dicho San Felices con los fondos de ánimas, y á que hizo agrego de varias fincas Mateo Gonzalez de Rivas, de la cual fué primer Capellan D. Francisco Gonzalez de Rivas, y el último D. Juan Fernando Bravo de Cosío, para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante á usar de su derecho; advertidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, y de que es parte en el expediente del particular, en nombre del Ayuntamiento de dicho San Felices, el Procurador D. Emeterio Peña y Conde.

Dado en Torrelavega á 16 de Junio de 1871.=Tomás Uzuriaga.=Por su mandado, Manuel M. Conde. X—1044

D. Tomás Uzuriaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa fundada por D. Alejandro Diaz Pajaza, Presbítero, Capellan que fué en el lugar de Silio, del Ayuntamiento de Molledo, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que tenga lugar la última insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos; con apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 12 de Junio de 1871.=Tomás Uzuriaga.=Por su mandado, Pedro Perez Fernandez. X—1045

Valladolid.—Plaza.

D. Ramon Crespo y Vicente, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber que por consecuencia de interdicto promovido por D. José Segura Ramon, vecino de Olmedo, sobre adquirir la posesion de tres casas sitas en esta capital y su acera de San Francisco, de que fué instituida heredera usufructuaria Doña Mariana Ramon Riera por su esposo Don Juan Ramon y Vidal, debiendo pasar despues del óbito de aquella á los sobrinos más próximos de ámbos, se ha dictado el siguiente

«Auto.—Por presentado con el poder y demás documentos de que se hace mérito:

Resultando que D. Juan Ramon y Vidal, vecino y del comercio que fué de esta ciudad, otorgó testamento cerrado en 5 de Setiembre de 1851, que por su fallecimiento ocurrido en 3 de Noviembre del año siguiente fué abierto prévias las formalidades legales, en el que instituyó heredera usufructuaria á su mujer Doña Mariana Ramon Riva de tres casas sitas en ella y su calle de San Francisco; una la que habitaba, señalada con el núm. 27, y las otras dos en que vivian D. Leoncio Fraile y Don José Buxó, debiendo pasar despues de su óbito á los sobrinos más próximos de ámbos:

Resultando que dicha señora ha fallecido el 31 de Mayo último:

Resultando que D. José Segura Ramon es uno de los sobrinos carnales del testador, quien por lo mismo solicita la posesion de las fincas indicadas:

Y considerando que los hechos referidos se comprueban perfectamente con los documentos presentados;

Se otorga la posesion de las tres casas relacionadas á D. José Segura Ramon, sin perjuicio de tercero; procédase á dársela en cualquiera de ellos en nombre de los demás por el alguacil de servicio de este Juzgado, á quien se da comision en forma, que desempeñará ante el Escribano actuario; intímese á los inquilinos ó á los que puedan tenerla bajo su custodia ó administracion para que reconozcan como poseedor al indicado D. José Segura Ramon; y verificado todo, se proveerá á los otros particulares que se citan en el anterior escrito del Procurador Gonzalez.

Y al otrosí, devuélvanse las cédulas de empadronamiento que se acompañan, dejando las notas oportunas.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid á 9 de Junio de 1871.=Doy fé.=Ramon Crespo y Vicente.=Ante mí, Leon Gervás.»

Lo que he mandado hacer público para que en el término de 60 dias, á contar desde la fijacion de edictos en los sitios acostumbrados de esta capital é insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, acudan á reclamar los que se crean con derecho; en la inteligencia de que si no lo hicieren se amparará al repetido D. José en la posesion que en 10 del actual se le dió de las tres casas á que se refiere el auto inserto; y no se admitirá reclamacion contra ella, sino sobre la propiedad.

Dado en Valladolid á 12 de Junio de 1871.=Ramon Crespo y Vicente.=Por su mandado, Leon Gervás. X—1037

Vega de Rivadeo.

D. Julian Maorad Calmache, Juez de partido de la Vega de Rivadeo.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 60 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, á Manuel Graña y Rodriguez, vecino de Hervedeiras, en el Concejo del Franco, de este partido, para que se presente en este Juzgado á ser notificado de una providencia y designar Procurador y Abogado que le defiendan en la causa que contra él y otros me hallo instruyendo por lesiones y otros excesos cometidos con Juana Perez.

Dado en la Vega de Rivadeo á 15 de Junio de 1871.=Julian Maorad Calmache.=Por mandado de S. S., Eduardo Canal.

Villarcayo.

D. Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador del mismo D. Julian Fernandez un escrito solicitando la declaracion de heredera de Doña Olalla Gomez Marañon y Cabia, por defuncion en el año de 1855 de Jerónimo Gomez Marañon, Presbítero, Cura beneficiado que fué del pueblo de Bustillo, como hermanos carnales que eran los dos referidos Doña Olalla y D. Jerónimo, cuya declaracion de heredera ha sido promovida por D. Jerónimo Gomez Marañon, vecino de Moneo é hijo de la Doña Olalla, para que todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por el D. Jerónimo Gomez Marañon, Presbítero, comparezcan en este Juzgado en el término de 20 dias á ejercer el derecho que les asista.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por el D. Jerónimo Gomez Marañon, Presbítero, Cura que fué del pueblo de Bustillo.

Dado en Villarcayo á 13 de Junio de 1871.=Juan Manuel Herce.=Por su mandado, Tirso de Pereda. X—1041

CÓRTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesion á las tres y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal á peticion de suficiente número de Sres. Senadores por 76 que se hallaban presentes en esta forma:

Rodriguez Leal.—Marqués de Torreorgaz.—Carrillo.—Pascual y Genís.—Gándara.—Jovellar.—Escudero.—Casals.—De Pedro.—Cascajares.—Santa Cruz (D. Juan Domingo).—García Briz,—Cervino.—Antequera.—García (D. Diego).—Marqués de Mendigorría.—Labrador.—Madrazo.—Herrero.—Vargas Machuca.—Perez Cantalapiedra.—Gil Vírseda.—Bassols.—Seoane.—Lasala.—Vado.—García de Quesada.—Hacha.—Soroa.—Figuerola.—Alaminos.—Rios Rosas.—Ulloa.—Tejada.—Ory.—Calatrava.—Duque de Abrantes.—España.—Silvela.—Fuente Alcazar.—Rubio (D. Leandro).—Santonja.—Aurioles.—Varona.—Requejo.—Díez Jubitero.—Udaeta.—Groizard.—Fontecillas.—Marqués del Duero.—Villanueva.—Morlius.—Hidalgo.—Carrasco.—Marqués de Perales.—Castro.—Valdés y Barrio.—Alvarez.—Valle.—Infante.—Conde de Iranzo.—Valarino.—Mendez Vigo.—Marqués de Sierra-Bullones.—Gomez de la Serna.—Bruil.—Hoppe.—Anglada y Ruiz.—Gomez.—Benedito.—Monteverde.—Montejo.—La Rigada.—Fuenmayor.—Eraso.—Sr. Presidente.

Total, 76.

El Senado quedó enterado de que la comision mista encargada de proponer el nombramiento y separacion del Presidente y Ministros del Tribunal de Cuentas del Reino se habia constituido, eligiendo Presidente al Sr. Senador D. Francisco Santa Cruz y Vicepresidente al Sr. Duque de Abrantes, tambien Senador, y Secretario al Sr. Diputado D. Adolfo Merelles Caula.

Dióse cuenta de que los Sres. Fontecilla y Morlius solicitaban licencia para ausentarse de esta corte por asuntos de familia, acordándose concederles un mes para cuando hubiere turno vacante.

El Senado quedó enterado de que las secciones en su reunion de 17 del actual habian nombrado para la comision que ha de examinar el proyecto fijando la fuerza permanente del ejército á los Sres. Santonja, Bassols, Milans del Bosch, Marqués del Duero, Infante, Marqués de Mendigorría y Aurioles.

Se recibieron con agrado, y se acordó pasasen á la Biblioteca, dos ejemplares del libro *La Caja general de Depósitos*, que remitia D. Luis María Arantave.

El Sr. **Eraso**: El Senado sabe con cuánta puntualidad ha venido el digno Sr. Presidente abriendo las sesiones á la hora designada; y yo, que reconozco esto, he notado que hoy se ha abierto la sesion á una hora que no era la señalada; y si bien comprendo que habrá tenido S. S. graves motivos para ello, no se extrañará que yo me permita rogar al Sr. Presidente y á la mesa se dignen informar á la Cámara de las altas consideraciones que haya habido para abrir la sesion á la hora en que esto ha tenido lugar, anticipándome desde luego á manifestar que mi juicio no puede ménos de ser favorable á la conducta seguida por S. S.

El Sr. **Presidente**: El Senado tiene efectivamente acordado que las sesiones se abran á las dos en punto, y siempre ha procurado el Presidente cumplir ese acuerdo. El Presidente se hallaba hoy á la una y media en su despacho, y el Gobierno se ha dirigido á él manifestándole que tenia que asistir á la sesion para asuntos importantes; pero que en aquel momento no le era posible hacerlo, si bien lo verificaria dentro de breve rato. El Presidente, siguiendo las prácticas parlamentarias, ha creido conveniente no abrir la sesion hasta que el Gobierno llegara, y así lo ha hecho. Esto es cuanto tengo que decir al Sr. Eraso y á la Cámara entera.

El Sr. **Eraso**: Por mi parte, creyendo ser fiel intérprete de la mayoría de la Cámara, y hablando además por mi propia cuenta, no puedo ménos de tributar á S. S. las más expresivas gracias por la conducta patriótica que acaba de manifestar en este momento.

El Sr. **Silvela**: Voy á usar de la palabra con el propósito de dirigir una pregunta al Gobierno de S. M. para que se sirva manifestar al Senado, hasta donde le fuere posible, el orígen y trascendencia de los graves sucesos ocurridos en la noche de ayer, que yo lamento, y conmigo todas las personas amantes del órden y de las instituciones.

Al mismo tiempo desearia saber tambien si el Gobierno puede manifestar desde luego las medidas que ha tomado para evitar la repeticion de esas escandalosas escenas, y hacer que se castigue á los directamente culpables y á los que resulten responsables de los acontecimientos á que acabo de referirme.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: Antes de contestar á la pregunta del Sr. Silvela, me permitirá el Senado que le diga que reunido el Gobierno de S. M. para tratar de los gravísimos sucesos de anoche, rogó al Sr. Presidente de esta alta Cámara que se sirviera suspender la apertura de la sesion hasta que el Gobierno, terminado el Consejo, pudiera asistir y dar las explicaciones que tuvieran á bien pedir los Sres. Senadores.

Esta ha sido la costumbre establecida siempre; es más: hubo algun Sr. Ministro que opinó que se pasara una comunicacion á los Sres. Presidentes de ámbas Cámaras para que tuvieran la bondad de suspender por hoy las sesiones, y mañana el Gobierno se presentaria, habiendo meditado más sobre las medidas y sobre las resoluciones que juzgase conveniente adoptar en bien de todos.

Pero temiendo que esto podria producir mal efecto en la opinion pública, excitada por los sucesos de anoche, ha acordado ya su resolucion; y aquí está dispuesto á dar cuenta, no sólo de los sucesos, sino tambien de las medidas que ha adoptado y que aun piensa adoptar.

Todo el mundo sabe, Sres. Senadores, la excitacion que hace dias viene habiendo en los ánimos, tomando por motivo una solemnidad á la cual todos nos unimos, y haciendo sin embargo de esa misma solemnidad una cuestion política.

Nosotros los primeros, nosotros más que todos, porque tenemos el deber de dar ejemplo por nuestra posicion particular y por nuestra posicion hoy de Ministros; nosotros, digo, estamos dispuestos á dar constantemente pruebas, no sólo de tolerancia en todas las cuestiones, sino de un amor sincero y de un respeto profundo á la religion de nuestros padres, que es la nuestra; y yo de mí sé decir que soy tan católico apostólico y tan cristiano como el que más.

De todas las desventuras por que puede pasar un hombre no conozco otra más grande que la de cambiar de religion. ¡Desdichado el que no encuentra buena la religion de sus padres! ¿Puede haber desventura mayor que la de renegar de sus padres? ¡Ah, señores, esta es sin duda la más grande, la más horrible de las que puede tener un ser racional!

Esta excitacion, esta agitacion á que me vengo refiriendo, se habia notado ya anteanoche. Estando yo en el Congreso de los Diputados, escribí una carta al Capitan general de Madrid rogándole que, poniéndose de acuerdo con las Autoridades locales civiles, tomara cuantas precauciones fuesen necesarias para evitar ayer un suceso desagradable.

El Capitan general se avistó con el Sr. Gobernador civil, y tomaron las precauciones que estimaron convenientes.

El Sr. Ministro de la Gobernacion, no sólo habló con el señor Gobernador civil y le dió sus instrucciones, sino que tambien habló con el Alcalde y cuantos deben intervenir en la conservacion del órden público, y como es consiguiente los medios de conservarlo. Yo tuve necesidad de salir ayer á devolver dos visitas á dos Sres. Diputados carlistas que habian tenido la bondad de verme el dia anterior á consecuencia de lo ocurrido en la sesion celebrada en el Congreso.

Yo conozco las señas de algunos habitantes de Madrid, y puedo asegurar que ví muchas casas vistosamente colgadas y que pertenecian á personas que no son ni moderadas, ni carlistas, ni republicanas, que no son más que ciudadanos pacíficos (*El señor Marqués de Sierra Bullones*: Una de ellas fué la mia.), hombres de todas las opiniones, hombres afiliados á diferentes partidos.

Y si el Ministerio no lo efectuó así como medida de buen Gobierno, fué, señores, porque no se creyera que tenia temor á esa que suponian manifestacion.

El Gobierno pensó en eso; el Gobierno pensó en adherirse, y yo de mí sé decir que lo hubiera hecho con el mejor gusto del mundo.

¿Por qué no hemos nosotros de sentir alegría, por qué no hemos de regocijarnos de que el Padre comun de los fieles haya cumplido el vigésimoquinto aniversario de su pontificado? Pues yo, señores, lo confieso sinceramente, me regocijaré de que cumpla muchos más.

Es un varon justo, respetable y recto; es el Jefe visible de la Iglesia, al cual debemos todos reverenciar, y ante el cual todos debemos doblar la rodilla. ¿Puede haber sobre esto duda ni divergencia alguna? Si alguno cree que puede haberla, debe por respeto propio callar.

El Gobernador civil tomó sus precauciones. En la iglesia de San Isidro se celebró una funcion magnífica y solemne, sin que nádie la interrumpiera. Los señores de la asociacion católica que habian dispuesto una procesion determinaron, porque creo que no llegaron á ponerse de acuerdo, que la procesion no saliese; y acerca de procesiones, diré que, para que se vea que el espíritu religioso que domina en Madrid es grande, creo que salieron ayer en Madrid una porcion de procesiones; creo que once. Todas ellas marcharon con la mayor regularidad y compostura, hicieron todas su carrera y volvieron á sus iglesias sin que nádie, absolutamente nádie, creara la menor dificultad ni hiciera la menor irreverencia, porque no hubo más que una persona loca é imprudente que al pasar delante de ella una imágen no quiso quitarse el sombrero, y un sacerdote la apostrofó y la obligó á quitársele inmediatamente.

No ha habido ningun hecho: tres Sres. Ministros, entre los que yo no me encontraba, á las cinco y seis de la tarde vieron al Gobernador civil, quien dijo que tenia tomadas todas las medidas, y que esperaba que no hubiera la menor perturbacion. Efectivamente, el Gobernador civil tenia establecido todo su servicio y no habia creido conveniente ni echar mano de la Guardia civil que tenia á su disposicion, ni apelar á la fuerza que el Capitan general hubiera tambien puesto á su disposicion. Un grupo no muy numeroso, en que habia muchos chicos, gente jóven, algunas mujeres, segun me han dicho, y bastantes curiosos que se iban agregando, se propuso atacar las iluminaciones, sobre todo aquellas en que estaban los atributos de la majestad del Pontífice. ¡Temeraria accion, inícuo proceder! Es imposible que los que tal han hecho tengan siquiera idea de la libertad y pertenezcan á una clase regular de la sociedad. Yo creo que ni sabrán siquiera leer ni escribir, porque si conocieran y comprendieran los rudimentos de la libertad de un pueblo, seria de todo punto imposible que la atacaran y dieran armas á sus enemigos de una manera tan incalificable.

Si me fuera permitido dudar de la probidad y honradez de las personas á quienes me refiero, diria que habian sido sugestionadas por quienes tenian interés en que semejantes escándalos ocurrieran. ¿Por ventura todos, absolutamente todos los que aquí estamos presentes, sin exceptuar uno solo, tenemos interés en que se bastardee la libertad, en que esta y el órden se hagan incompatibles? ¿Tenemos interés en dar pruebas de irreligiosidad y de bastardía ante el Supremo Jefe y cabeza visible de la Iglesia? Si en el Congreso no quisimos asociarnos á la parte política que una proposicion encerraba, en cambio á otra en que se tratase de dar un testimonio de respeto y reverencia á Su Santidad, ni nosotros, ni creo que tampoco los que me escuchan, tendriamos inconveniente ninguno en dar nuestro asentimiento.

Un grupo, que se iba aumentando naturalmente, recorrió varias calles y cometió todos los escándalos que los Sres. Senadores saben. El Gobernador civil fué á varios puntos, disolvió grupos; pero como estos se reunian en una parte y allí se daban la consigna para otra, recorrieron diversas calles cometiendo los excesos criminalísimos que nádie tampoco ignora.

El Gobernador civil ha presentado y se le ha admitido la dimision. Veinte parejas de Orden público y tres Inspectores han sido separados por no haber cumplido como debian, y además hay 40 presos; Jueces están actuando desde el principio, y el Gobierno todo, yo al ménos por mi parte puedo decirlo, he tenido la amargura más grande de mi vida. Y si no fuera por la sinceridad de nuestras intenciones, por nuestro vivísimo deseo de llevar adelante la empresa en que estamos empeñados....., no sé qué resolucion habria tomado el Gobierno en la desdichada situacion en que la insensatez de unos y la poca actividad y celo de otros (los separados) han colocado á este desgraciado país.

En cuanto á la tranquilidad pública, el Gobierno cree que está completamente asegurada; y está decidido, no sólo á castigar inflexiblemente los crímenes, los excesos brutales de ayer

y á mantener el órden á toda costa, sino hasta acudir á las Córtes si llegara á necesitar leyes que le pusieran en disposicion de prevenir hechos de esa naturaleza. Por hoy cree que lo ocurrido es más bien una desgracia que otra cosa; y que si se hubiera temido que ocurriera, se habria evitado; pero no se ha hecho porque parece que la fatalidad ha pesado sobre esos sucesos, puesto que no se temia, yo al ménos, lo digo con sinceridad, que llegaran á ocurrir.

El Sr. **Presidente**: Se va á dar lectura de una proposicion que se ha presentado á la mesa.

Leida por el Sr. Secretario Ortiz de Pinedo, decia así:

«Los Senadores que suscriben someten á la consideracion del Senado la siguiente proposicion:

«El Senado, al propio tiempo que condena con severidad el propósito de convertir en política una manifestacion del espíritu religioso del pueblo de Madrid, reprueba enérgicamente los excesos y atentados cometidos en la noche de ayer, y ofrece todo su apoyo al Gobierno de S. M. para mantener el órden público y el libre ejercicio de los derechos garantidos por la Constitucion y las leyes, procurando se imponga el castigo debido á los culpables, exigiendo la responsabilidad á quien proceda.»

»Palacio del Senado 19 de Junio de 1871.=Manuel Silvela.=Manuel de la Concha.=Ramon María Calatrava.=Camilo Labrador.=Francisco de los Rios y Rosas.=M. Herrero Lopez.=F. de Monteverde.»

El Sr. **Silvela**: Sres. Senadores, mucho han facilitado mi trabajo las enérgicas palabras que acaba de pronunciar el señor Presidente del Consejo de Ministros. Con esta proposicion se trata de conseguir distintos objetos, y voy á ver si me es posible exponerlos con claridad y sencillez.

Empieza la proposicion por condenar con severidad el propósito de algunos que pretenden convertir las manifestaciones del espíritu religioso en manifestaciones de carácter político. Es indudable que al ocuparse de los tristes sucesos de anoche, que todos deploramos, hay que volver la vista á lo que ha sido orígen de ellos. No puede negarse que en algunas personas hay un deliberado propósito de convertir la idea religiosa en instrumento de sus fines y proyectos, y suponer que el catolicismo va unido de una manera indisoluble al régimen absoluto, y que la escuela liberal es incompátible con ese nuevo catolicismo que ellos han inventado; y no basta tratar de desmentir esto un dia y otro, poniendo ejemplos como el de los Estados-Unidos, donde el catolicismo ha hecho progresos que asombran, en medio de la libertad más ilimitada de imprenta, de asociacion y reunion: nada de esto es suficiente para los que, tenaces en utilizar la idea religiosa como arma de partido, hacen más daño al catolicismo que todos sus enemigos manifiestos y declarados.

Es, como he dicho, indudable que hace dias se viene queriendo convertir una manifestacion religiosa, á que todos nos hubiéramos asociado, en una censura á las instituciones liberales y al Gobierno, con lo que no podiamos estar conformes.

Y es esto tan cierto, que el Senador que dirige la palabra á la Cámara, que en materias religiosas no puede ser sospechoso, pues algun templo hay en Madrid cuya conservacion se debe á sus débiles fuerzas, se ha visto privado de asociarse á la manifestacion por haber entendido que ciertas gentes la querian hacer una manifestacion absolutista. Bueno es que conste esto y se sepa que muchos individuos de este Cuerpo y otras muchas personas no se asociaron á esa manifestacion por haberla querido dar un giro torcido y político. Es evidente tambien que entre el partido político que aspira á explotar el sentimiento religioso existe el pensamiento de no desperdiciar ocasion alguna para realizar sus propósitos, llegando á tal punto la excitacion é irritacion de sus ánimos, que parece no comprenden el mecanismo natural del Parlamento: así se explica que en este momento tengamos que lamentar la ausencia de esos bancos de algunos de nuestros dignos compañeros por la sola razon de haberse tardado una hora y media más en abrirse la sesion, debido á que el Gobierno ha preferido ese pequeño retraso á enviar una comunicacion á fin de que se aplazara el debate hasta mañana.

La proposicion, pues, tiene en su primera parte la idea de condenar el propósito deliberado, manifestado por la prensa y varios discursos, de dar carácter político á lo que no debe tenerlo, pues es preciso que la España no se divida en dos campos, entre católicos y liberales, como parece ser la tendencia de algunos, que son los mayores enemigos del catolicismo. En España hay personas indiferentes, personas que tendrán más ó ménos arraigadas sus creencias; pero no hay dos sectas que quieran ó puedan traernos, además de las luchas civiles, las religiosas.

Condenando esta tendencia, se añade en la proposicion que el Senado reprueba enérgicamente los excesos y atentados cometidos en la noche de ayer, pues es indudable que ha habido una perturbacion del órden público lamentable, escandalosa y que no debe reproducirse. Varias turbas han recorrido distintas calles prohibiendo la iluminacion é imponiéndose al vecindario sensato: así han procedido hombres que se llaman tal vez liberales, imponiendo despóticamente su opinion á palos y á pedradas. Estos actos vandálicos han sido verdaderos atentados contra la libertad, ante todo contra la libertad garantida por la Constitucion.

Dice además la proposicion que el Senado ofrece todo su apoyo al Gobierno para mantener y conservar el órden público, y creo ser intérprete fiel de mis compañeros diciendo que todo cuanto el Gobierno necesite para este objeto se lo concederá el Senado dentro de sus facultades, pues es preciso demostrar que la libertad es perfectamente compatible con el órden, pues de otro modo se pierde para la sociedad. Cuanto más liberales seamos, mayor deber tenemos de contenernos en los límites de la ley, respetando el ejercicio de los derechos de los demás. Cuando existe la Constitucion, y está coronado el edificio social, y divididos los poderes, es ya imperdonable que por debilidad ó apatía no resalte en todos los actos de la vida política la regularidad ordenada, que es la condicion de existencia de toda sociedad humana: hora es ya de que, escritos en la Constitucion los derechos, hagamos que se respeten por todos.

Por último, se consigna en la proposicion una excitacion dirigida á que se imponga el debido castigo á los culpables y se exija la responsabilidad á quien corresponda. El castigo compete á los Tribunales, y el Gobierno no puede hacer más que una excitacion al celo de sus Fiscales; pero es necesario que el castigo sea fuerte y eficaz, y no ocurra lo que hasta aquí, para hacer ver que la libertad y la impunidad no son sinónimos; pues el régimen liberal debe ser más severo con los delincuentes, por lo mismo que hay más libertad de accion. Unas veces por indultos, otras por diferentes motivos, es lo cierto que se dice y se observa que la represion es muy desproporcionada con los delitos cometidos, y en una sociedad bien organizada es necesario que el castigo se imponga brevemente al que delinca. Esta es para mí la parte más desagradable de la proposicion; y sin embargo, yo hubiera cumplido con mi deber extensamente si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no hubiese ya dado las explicaciones que el Senado ha oido. Yo hubiera entrado á examinar quién tenia la responsabilidad, haciendo ver que la Autoridad judicial tenia que esperar á que se le entregaran los detenidos, la militar á que se reclamara su cooperacion, y que la administrativa, la civil, con los medios que tenia á su disposicion, hubiera podido evitar de raíz esos excesos; pero ni puedo ni debo decir nada en este terreno, que no fuera hidalgo hacerlo despues de haberse dicho ya por el Gobierno que la primera Autoridad civil de Madrid ha presentado su dimision y le ha sido admitida.

De las manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo resulta en suma que desde los primeros momentos tomó disposiciones, imponiendo castigos gubernativos á los agentes remisos, destituyendo á varios funcionarios débiles, y admitiendo la dimision de la primera Autoridad civil de Madrid; y que, presos 40 procesados, está resuelto á imponer el condigno castigo á los perturbadores de la tranquilidad. Está, pues, la proposicion conforme en su esencia con los sentimientos del Gobierno y creo que con los de todo el Senado, de lo cual me complazco, pues no puede ménos de comprenderse que es llegado el caso de patentizar con hechos, no con palabras, que las libertades proclamadas son una verdad, que la religion no es patrimonio de los absolutistas, y que el órden público puede afirmarse sólidamente en los Gobiernos verdaderamente constitucionales y parlamentarios.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: El Gobierno no puede ménos de dar gracias al Sr. Silvela, no sólo por la justicia que le ha hecho, sino por la benevolencia con que le ha tratado.

Debo hacer una rectificacion respecto á la Autoridad superior política de Madrid. Las medidas que se tomaron y las demás disposiciones que se dieron fueron determinaciones de esa Autoridad, cuya dimision está ya aceptada.

Leida nuevamente la proposicion, y prévia la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion, acordándose discutirla en el acto.

Abierto el debate sobre ella, dijo

El Sr. **Mendez Vigo**: Sres. Senadores, ántes de decir algunas palabras sobre el fondo de la proposicion que se debate, séame permitido expresar algo en nombre de algunos de nuestros compañeros ausentes, que han dejado una nota en Secretaría haciendo constar que han esperado hasta las tres y media, y que se ausentaban porque á esa hora no habian recibido ningun recado de la Presidencia respecto á la sesion.

Estos señores han podido obrar como lo han temido por conveniente en este caso y siempre por causa legítima. Sobre este particular hemos conferenciado todos los individuos de la oposicion que nos hallábamos en el salon de conferencias, y unos hemos creido conveniente quedarnos y otros han estimado más oportuno irse, sin que por ello se les pueda hacer cargo alguno fundado; porque, como ya he indicado, despues de haber esperado hasta las tres y media no se habia recibido en todo ese tiempo noticia alguna de las causas que impedian que la sesion se abriera á la hora señalada: si hubieran recibido el menor recado de la Presidencia manifestando lo que habia ocurrido, no se habrian marchado. Conste, pues, que se han ausentado por un motivo legítimo; pues sin que por esto piense yo de menoscabar en lo más mínimo al digno Sr. Presidente de esta Cámara, séame permitido añadir que á la minoría se la ha tratado con alguna descortesía. Sabiamos que el Gobierno habia convocado á la mayoría, y que esta se hallaba conferenciando en la Presidencia; mas no sabiamos por qué ni para qué: á nosotros nada se nos habia dicho. Quede esto consignado para que cada cual ocupe el lugar que le corresponde.

Dicho esto, me será tambien permitido dar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros las más sinceras gracias por sus nobles y francas palabras, pues ellas llevarán el consuelo á la inmensa mayoría de los españoles, que no podia ménos de celebrar, del mismo modo que todo el orbe católico, con espontáneo regocijo un aniversario memorable del Jefe Supremo de la Iglesia, que no habia tenido lugar en 18 siglos. Esta universal demostracion era muy natural y legítima: sobre este punto, pues, nada tengo que manifestar despues de lo expuesto tan dignamente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Pasando ahora á ocuparme de la proposicion, debo decir que no era este á mi modo de ver el momento de dar ese voto de censura que en su primera parte se propone, al condenar que determinadas personas quieran coaligar nuestra santa religion con la política, y hacer de ella un arma para sus fines particulares y políticos, pues no son los sucesos de ayer noche los que pueden motivar una declaracion del Senado en ese sentido, porque el hecho ocurrido en la otra Cámara ha quedado ventilado allí de una manera satisfactoria á juicio de los Sres. Diputados. Si el Gobierno hubiera obrado con más prevision, pudo, despues de desechada la proposicion en que se mezclaba la cuestion política con la religiosa, haberse asociado al sentimiento de adhesion y felicitacion al Soberano Pontífice. No se ha hecho así, y nada digo sobre ello, porque no es este el momento oportuno para juzgar esta cuestion.

Ahora bien: ¿qué es lo que ha sucedido ayer y qué motivo han dado los católicos para que hoy se presente un voto de censura contra un determinado grupo ó partido político? ¿A qué se propone esa, cuando el caso concreto que nos ocupa es condenar el vandalismo ocurrido en la noche de ayer? Por esta razon no puedo asociarme á la primera parte de la proposicion, y sí á la segunda, haciendo mias las palabras del Sr. Silvela respecto á la condenacion de los sucesos de que se trata, si bien no estoy conforme con ciertas lenidades del Gobierno en la noche de ayer.

Lo primero que he hecho esta mañana ha sido buscar la GACETA esperando dijera algo en nombre del Gobierno acerca de las medidas que hubiera tomado para satisfacer la vindicta pública; debiendo haber sido la primera la destitucion del Gobernador civil, y la segunda una manifestacion que expresase la condenacion más explícita de esos sucesos vandálicos y las medidas de justa represion adoptadas; pero nada de esto he visto: he oido hoy, sí, promesas del Gobierno que acepto; mas yo hubiera querido bastante más por honra de nuestra patria.

Los Sres. Senadores recuerdan tres ó cuatro gravísimos sucesos recientes ocurridos en la capital de España, que han quedado impunes, y anoche todo el mundo presenció un hecho que es muy grave: esos 1.500 individuos de Orden público estaban cruzados de brazos en todas partes. Despues de haberse anunciado en alocucion de la mañana de ayer que la Autoridad estaba dispuesta á escarmentar severamente á los que ofendieren la legítima manifestacion religiosa y á todos los que intentaren turbar el órden público bajo cualquier pretexto, ¿qué es lo que hizo el Gobernador civil? Si yo he recibido cuatro ó cinco avisos particulares, ¿cómo no los ha de haber recibido respecto á lo que se tramaba para la tarde y la noche el Gobernador de Madrid? Yo, señores, no puedo ménos de lamentarme de que el Gobierno no esté en condiciones de satisfacer cumplidamente la vindicta pública; no dudo de sus intenciones; pero sí de sus medios de accion, que no tiene ni para este ni para otros efectos de suma trascendencia.

Tampoco puedo asociarme á la proposicion en el apoyo incondicional que se ofrece al Gobierno, porque sin que yo esté satisfecho de la actual legislacion, creo que con ella han podido reprimirse todos los excesos y crímenes que se han venido cometiendo en esta capital de dos años á esta parte, y sin ninguna clase de medidas extraordinarias han podido impedirse los que ayer tuvieron lugar.

Por lo demás, concluyo repitiendo las gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en nombre de la Nacion española, á la que creo interpretar en este momento, por las francas y nobles palabras que ha pronunciado en respeto y veneracion del Sumo Pontífice y de las tradiciones profundas é inquebrantables de nuestro pueblo. He dicho.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Mendez Vigo ha tenido á bien dirigir graves inculpaciones al Presidente del Senado por no haber abierto la sesion á las dos. Cierto es que no se ha dirigido á los Sres. Senadores que estaban en el salon de conferencias ningun aviso; pero tambien lo es que sabian se hallaba el Presidente en su despacho y podian haberse dirigido á él en vez de hacerlo á la Secretaría, y entónces se les hubieran dado las explicaciones convenientes para que obrasen segun les pareciere más oportuno.

Es una equivocacion suponer que la mayoría estuviese reunida con los Sres. Ministros, pues los Sres. Senadores que estaban en la Presidencia se hallaban allí en virtud de excitacion propia. Los Sres. Ministros no han venido hasta el acto de abrirse la sesion.

El Sr. **Mendez Vigo**: Debo manifestar al Senado que á nosotros se nos dijo que la mayoría estaba reunida con el Gobierno, y se comprenderá perfectamente que he estado en mi derecho y he cumplido con un deber defendiendo á mis dignos compañeros que estaban ausentes.

El Sr. **Presidente**: Precisamente esos mismos Sres. Senadores han visto entrar á los Sres. Ministros y no se han acercado al Presidente, como en mi concepto debieron hacer; por lo tanto, en cuanto al respeto y consideracion que se ha guardado por su parte con el Presidente, lo dejo al juicio del Senado.

El Sr. **Silvela**: Voy á usar de la palabra para dos ó tres rectificaciones. Con respecto al primer error de concepto que el Sr. Mendez Vigo ha cometido, debo decir que los individuos de la mayoría hemos estado deliberando sobre los sucesos de ayer del mismo modo que los señores de la minoría; pero ha habido la diferencia de que nosotros hemos esperado al Gobierno, y los que se han marchado lo han hecho sin haber enviado siquiera un recado de atencion al Sr. Presidente.

Ha dicho S. S. que no vota la primera parte de la proposicion porque no encuentra que el momento sea oportuno para la censura que en ella se consigna, y yo no encuentro cuál pueda serlo, si no lo es el presente.

Ayer se celebró un gran acto que pudo ser exclusivamente religioso, y que se desnaturalizó de una manera inconveniente, como puede verse de lo que en ciertos periódicos se ha consignado; y cuando promueven iluminaciones y se hacen suscriciones por una Sociedad que claramente dice que aspira al triunfo de D. Cárlos de Borbon y de Este, por muy católicos que seamos, no podemos tomar parte en las manifestaciones de esa Sociedad. Cuando condenamos los excesos de un lado, es preciso condenar los que vienen de otra parte. A esto es á lo que tiende la proposicion en ese punto.

Por lo que hace á la repugnancia que muestra S. S. á asociarse á todo lo que pueda dar fuerza al Gobierno y la gran tolerancia que dispensa á las oposiciones, nada quiero decir. Esto lo puede hacer S. S. arrastrado por su posicion; pero la mayoría del Senado, y aun muchos de los que están en la oposicion, no pueden dejar de condenar los excesos allí donde existan; y al obrar así nos colocamos en lo justo.

El Sr. **Mendez Vigo**: Precisamente me he opuesto á la primera parte de la proposicion porque no quiero de modo alguno reconocer el derecho en unos cuantos católicos de asumir el catolicismo en su credo político, y los festejos de ayer correspondian á todo el orbe católico. Lo que yo he manifestado y en lo que insisto, pues las razones de S. S. por muy autorizadas que son siempre no me han convencido, es en que hoy no es oportuna esa censura que consigna la primera parte de su proposicion, porque de lo único que debe ocuparse es de los sucesos de ayer, habiendo quedado esa otra cuestion ventilada en el Congreso de los Diputados.

El Sr. **Seoane**: Sres. Senadores, ha comenzado el Sr. Mendez Vigo exponiendo una queja respecto á la conducta que se ha seguido con los Sres. Senadores de la oposicion y que ha producido su ausencia de este sitio, que todos deploramos; y yo creo que podemos tener una explicacion más clara de esa ausencia. En la amistad, la benevolencia y el compañerismo que hay entre unos y otros individuos del Senado tienen lugar comunicaciones y expansiones por las cuales se sabe todo lo que ocurre; y estoy seguro que S. S. no afirmará que los dignos individuos que han tenido por conveniente ausentarse ignoraban á punto fijo lo que se hacia en las habitaciones de arriba; y de lo mismo que ha manifestado S. S. se deduce la razon que habrán tenido esos señores para no hallarse en este sitio.

Nos ha dicho el Sr. Mendez Vigo que estaba conforme con una parte de la proposicion, pero no con las otras dos; y sus dignos compañeros que se han ausentado, si no sabian el texto preciso de la proposicion, tienen bastante perspicacia para haber adivinado qué es lo que nos proponiamos hacer; y como no podian estar conformes con ello, y como no habria de votarse por partes, como no se votó en otro sitio otra que tenia mucha analogía con la proposicion de que ahora se trata, para no verse en la dura alternativa, ó de no asociarse con nosotros para anatematizar hechos que todos deploramos, ó aprobar una proposicion que lleva consigo determinaciones que no podian admitir, es para lo que han adoptado el medio de ausentarse; y así lo deja deducir con su presencia y con su discurso como comentario vivo el Sr. Mendez Vigo.

Entrando ahora á discutir la proposicion, y relativamente su primera parte, que es á la que primeramente se ha opuesto el Sr. Mendez Vigo, debo manifestar que no he encontrado ningun fundamento sério para que S. S. no se adhiera á ella.

Yo preguntaria á S. S. si despues de haber ocurrido en el otro Cuerpo un hecho que S. S. habrá deplorado tanto como nosotros, y cuando el Senado trata de otro hecho conexo con aquel, no era este el lugar de manifestar la reprobacion directa de esa tendencia.

Además, cuando ocurre un hecho material que tiene causas profundas, no se cumple con condenar únicamente y reprimirlo; es necesario examinar esas causas para atacar el mal en su raíz é impedir que se reproduzcan. ¿No encuentra S. S. conexion entre la confusion que se hace de las cuestiones religiosas con las políticas y los sucesos materiales ocurridos ayer? Pues yo creo que S. S. será solo el que no la encuentre; porque todos comprenderán que esos sucesos han tenido su raíz en ese propósito de confundir las cuestiones religiosas con las políticas.

Yo, señores, encuentro un anacronismo histórico en que los carlistas y demás partidos reaccionarios hayan pretendido celebrar el vigésimoquinto aniversario de Pio IX en vez del vigésimosegundo, porque consta de palabra y por escrito que en los tres primeros años le tenian poco ménos que por un anti-Papa, hasta el punto de que un ilustre escritor se vió en la necesidad de defenderle; habiendo muchos, acaso los que llevan la voz en esa cruzada, que le tenian por hereje.

Esto me lleva á manifestar á S. S. que sin duda no ha visto la cuestion más que por un lado cuando no le consta, además de las manifestaciones hechas en los periódicos, otras igualmente respetables.

No lo he oido; pero se me ha dicho como cosa evidente que

se han hecho ayer manifestaciones gravísimas de esas que explican, si no justifican, cualquier exceso por parte de otro partido político. Y no hay para qué decir que ciertos hechos sólo suceden en España. En Bruselas, que es una segunda capital del mundo civilizado, Víctor Hugo ha visto atacada su casa durante tres horas sin que se presentara ningun agente de policía, sin que se presentaran á anatematizar aquel hecho en el Parlamento más que los Diputados de la oposicion, á lo que se contestó por el Alcalde popular de Bruselas que no tenia bastante fuerza bajo sus órdenes para evitar la ejecucion de ese atentado. Por consiguiente, es completamente oportuno el reprobar la conducta de los que complican los motivos religiosos con los políticos, porque así puede acaso verse uno de los motivos del hecho material que reprobamos.

No está tampoco el Sr. Mendez Vigo conforme con el apoyo que se propone para el Gobierno; y no sé por qué ha de decir S. S. que no lo está por anunciarse leyes excepcionales, cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha hablado sólo de leyes, y al decir esto se entiende que han de estar conformes con la letra y el espíritu de la Constitucion: así lo hemos entendido nosotros. Aquí se parte al parecer del supuesto de que los autores de los hechos reprobados que ocurrieron anoche correspondian al partido liberal, y no podemos decir esto. De los procedimientos que se siguen resultarán quiénes sean y de dónde proceden los medios que los han llevado á acometer esos excesos, y estoy seguro que no serán muy amigos de la situacion actual.

Creo haber contestado con esto al Sr. Mendez Vigo, y que se habrá convencido de que puede unir su voto al nuestro, porque lo principal es anatematizar ciertos excesos de una y otra parte, dando fuerza al Gobierno bajo este concepto, en lo cual está S. S. tan interesado como nosotros.

El Sr. **Mendez Vigo**: El Senado habrá observado la insistencia con que los señores que han tomado parte en este debate parece que quieren dirigir cargos á mis compañeros de oposicion ausentes, y yo estoy en la imprescindible obligacion de defenderlos; y no he quedado solo como comentario vivo, sino que hemos quedado varios. Lo que ha faltado en todo esto es que no hemos recibido ni un recado de cortesía explicándonos el motivo de retrasarse la apertura de la sesion. Si mis compañeros lo hubieran recibido, de seguro no se habrian retirado de aquí.

Ha vuelto á insistir el Sr. Seoane en el argumento del señor Silvela respecto á la oportunidad de la primera parte de la proposicion; y yo debo manifestar que, al paso que se propone la censura de que me he ocupado, no se habla nada en favor del catolicismo. Si á la vez que se condena el propósito de conjugar la religion con la política se consignase que el Senado se asociaba á la felicitacion por el vigésimoquinto aniversario de la exaltacion al solio pontificio de Pio IX, yo me hubiera asociado á ese sentimiento; pero nada de eso se dice. La proposicion no está clara en el sentido que yo deseo, que no es reaccionario ciertamente; pues muchas personas que pasamos por reaccionarias vamos viendo que jamás ha habido más reaccion que en estos tiempos, y nunca se han visto repetirse tantos abusos y escándalos como los que hemos presenciado en esta época.

Me ha dirigido al parecer una alusion S. S. sobre ciertas manifestaciones, que no he entendido bien: si habla claro, le daré cumplida contestacion.

Es cierto que en alguna ocasion, á pesar mio, he accedido á alguna exigencia de mis amigos políticos, y de tales debilidades y condescendencias me arrepiento muy de veras; bien está: fué por cierto una autorizacion que voté contra toda mi voluntad, y me guardaré de votar otra en igual sentido.

Respecto á las personas á quienes puedan ser imputables los excesos cometidos, la opinion pública las designa, aunque quizá los Tribunales de justicia, como ha sucedido en casos anteriores, no lo averiguarán; pero si yo fuera Gobernador de Madrid durante 15 dias, no me costaria poner término á la existencia y organizacion de esas partidas misteriosas que nos tienen en una contínua alarma al vecindario de la capital de España.

El Sr. **Silvela**: Voy á ver si puedo restablecer bien el primer miembro de la proposicion que tanto alarma la conciencia del Sr. Mendez Vigo. En él no se condena ninguna manifestacion religiosa; al contrario, se enaltece: lo que se condena es el propósito de convertir en político lo que es religioso. Si así no lo puede votar S. S., yo respeto sus escrúpulos; pero restablezco el texto de la proposicion.

El Sr. Ministro de **Gracia y Justicia**: Despues de las manifestaciones que á nombre del Gobierno ha hecho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del elocuente discurso pronunciado por el Sr. Silvela, no creia yo tener que terciar en este debate; y lo hago sólo por contestar al Sr. Mendez Vigo, que ha dirigido al Gobierno ciertos cargos que yo pienso recoger y tratar á lo ménos de separar de este banco. No voy por consiguiente á defender la proposicion, sino pura y simplemente á ocuparme de lo que atañe al Gobierno.

A este ha venido á decir el Sr. Mendez Vigo que cabe la responsabilidad, porque si se hubiera adherido á las manifestaciones religiosas hechas en favor del Pontífice romano, las desgracias que lamentamos no hubieran ocurrido; pero los señores Senadores saben bien que el Gobierno siempre que ha tenido que consignar sus principios en el Parlamento ha sido claro y explícito al tratar de sus sentimientos religiosos y de la profunda veneracion que profesa al Pontífice; mas el Gobierno no puede hacer que ciertas manifestaciones que vienen cubiertas con un carácter religioso dejen de tener en el fondo uno puramente político.

No puedo ocuparme aquí de lo que pasa en el otro Cuerpo; pero es sabido que hace poco se ha presentado un documento que por su redaccion, las firmas que le autorizaban y los incidentes á que ha dado lugar, el Gobierno tenia que rechazar, á no abdicar su dignidad. S. S. sabe perfectamente que cuando se quiere hacer una proposicion que todos los individuos de una Cámara puedan aceptar, se empieza por no darle carácter político, ni en su redaccion ni en sus firmas, porque no puede nunca pretenderse que ningun orador, por importante que sea, pueda hacer que ningun otro adopte lo que está en contradiccion con sus doctrinas.

Ha manifestado el Sr. Mendez Vigo escrúpulos de votar esta proposicion porque en su primera parte se censuran los propósitos de convertir los asuntos religiosos en políticos, y S. S. no podrá negar esa tendencia que se manifiesta en cada uno de los actos á que da lugar ese partido, que á sí mismo por antonomasia se llama católico.

¿Por qué cree S. S. que no salió la procesion que se habia anunciado? No ha sido porque la Autoridad lo impidiese, sino porque hay asociaciones católicas que no son carlistas, y alguna de ellas que habia visto un conato antiliberal se ha negado á concurrir á esa procesion á que contra la voluntad de los católicos queria dársele un carácter político. Esta manifestacion se ha hecho á la Autoridad por una persona que no debo nombrar aquí. Ya ve S. S. cómo no he tenido que apelar á causas muy remotas para demostrarle que la política entraba por mucho en esa manifestacion, y que por lo tanto está muy en su lugar el anatema que lanza el Sr. Silvela á todos los que tienen el intento de hacer política con motivo de una cuestion religiosa. Yo podria preguntar á S. S. el por qué se celebraba ayer el aniversario de la exaltacion al Pontificado de Pio IX, pues es una cosa muy rara, señores. El dia 18 de Junio de 1846 no sucedió nada en Roma referente al Pontífice: fué elegido el 16 de ese mes, y coronado el 21 del mismo; y yo tengo entendido que la Iglesia habia dado sus órdenes para celebrar la coronacion del Papa el dia que es verdaderamente aniversario de su exaltacion al Pontificado, y que esto se ha hecho variar porque personas que no pertenecen al sacerdocio lo han pretendido así. ¿Y me quiere decir el Sr. Mendez Vigo si en esto no puede haber algo y aun algos de cuestion política?

Yo tengo la profunda conviccion, nacida, no sólo de mi propia experiencia, sino de la de los demás, que eso que se llama neo-catolicismo, ese jesuitismo de túnica corta, es el mayor de los enemigos que tiene el catolicismo en Europa; y creo que cuando la Iglesia en cosas que la competen es dirigida por hombres que no reunen ni la ciencia del teólogo ni la mansedumbre del Prelado, no puede esto reportar más que perturbaciones.

Cuando habla un Prelado, ¿no estais todos dispuestos á comprender que lo que hace hablar á aquel hombre es la religion verdadera? Pero cuando se levanta uno que dice hablar en nombre de la religion y no tiene la dulzura del Prelado, sino ira, indignacion, excomuniones é insultos, se nota un sentimiento de repulsion sin poderlo remediar. Y así ha sucedido en todas partes.

Recordad: todavía está reciente la época en que los Prelados de Francia levantaban su voz contra Monsieur Veuillot, que á ellos, que eran los maestros, queria darles lecciones de doctrina católica. Esta deben enseñarla tan sólo los Prelados. Y si no viniera envuelta en cada una de estas cuestiones aparentemente religiosas una cuestion política y de mala ley, ¿cómo era posible que ni el Congreso ni el Senado, ni Madrid, ni pueblo alguno de España dejara de asociarse á la celebracion del vigésimoquinto aniversario en el Pontificado del anciano venerable que hoy está al frente del catolicismo? No es, pues, por culpa del Gobierno ni del sistema liberal lo que sucede; la causa está en los que quieren hacer servir la religion como instrumento de sus miras particulares.

Pero vengo á los sucesos de ayer.

¿Qué ha hecho el Gobierno para castigar á los delincuentes y prevenir sucesos como los de ayer? ¿Cómo no ha venido hoy en la Gaceta la destitucion de la primera Autoridad civil de la provincia? Así nos increpaba el Sr. Mendez Vigo, y voy á contestar á S. S.

Señores, el Gobierno lamenta los sucesos de ayer; yo creo que tienen una significacion grave, pero no las grandes proporciones que les ha dado el Sr. Mendez Vigo. ¿Qué habia de haber dicho el Gobierno en la Gaceta? En primer lugar, estando abiertos los Cuerpos Colegisladores, la práctica es venir á ellos á darles cuenta ántes de publicar nada en la Gaceta respecto á sucesos como los de que se trata. ¿Y para qué habia de hacerlo? ¿Para anatematizarlos? Eso el Gobierno no lo necesita hacer, y ménos en el periódico oficial.

Respecto á la destitucion del Gobernador civil, ¿qué motivos tiene el Sr. Mendez Vigo para creer que el Sr. Rojo Arias merecia esa pena?

El Gobernador civil ha podido creer que debia hacer dimision de su cargo, y el Gobierno por altas razones políticas ha creido tambien que estaba en el caso de admitirla; pero el Gobierno no considera al Sr. Rojo Arias acreedor á la pena que indicaba el Sr. Mendez Vigo. El Sr Rojo Arias ha tomado todas las medidas que juzgó necesarias; ha disuelto los grupos; ha suspendido á los agentes de órden público que le ha parecido han estado tibios en el desempeño de su obligacion, y el Gobierno al admitir la dimision que ha presentado no le juzga acreedor á ser destituido: cree que ha cumplido con su deber; pero que las Autoridades, como los Gobiernos, necesitan ser felices.

El Gobierno podia haber hecho ayer algo grave, no en la Gaceta, sino deshaciendo los grupos por medio de la fuerza armada; pero entónces sí que vendrian aquí contra él acusaciones de que le seria imposible defenderse.

Nosotros, que tenemos aniversarios de noches anatematizadas por el Sr. Mendez Vigo lo mismo que por los individuos del Gabinete, ¿habiamos de reproducirlas ensangrentando la poblacion? Al fin, señores, y doloroso como es lo ocurrido, hay la satisfaccion de no tener que lamentar desgracias personales.

Esto no es hacer sensiblería política; pero el hecho es que no se ha derramado una gota de sangre. Basta de conflictos que se resuelven con la punta de las bayonetas; consideraré como una desgracia tener que hacerlo, por más que si llegara el caso el Gobierno sabria arrostrar la responsabilidad de su conducta.

Por lo demás, lo de ayer debia reprimirse por la policía, y así se ha procedido, habiendo hoy más de 40 presos. Nada he de decir yo sobre los procedimientos judiciales; cuando los Jueces fallen, se comprenderá quiénes son los verdaderos responsables de lo ocurrido; y desde luego declaro que si aparecen ser liberales, esos no saben lo que es ser liberal, pues á la libertad no aprovechan sucesos como los de anoche.

Entre tanto, cuando el Gobierno por boca del Presidente del Consejo de Ministros ha dicho á la Cámara que en caso necesario acudiria á las Córtes en demanda de medidas represivas, yo debo añadir que no se trata de medidas excepcionales. El Gobierno cree que dentro de la actual legislacion tiene bastantes medios; pero si lo que pasó ayer se reprodujera por los trabajos de unos y las imprudencias de otros; si sucesos de índole análoga hicieran necesarias grandes medidas, el Gobierno las pediria á la Asamblea dentro de la Constitucion del Estado; pues por algo se han puesto en la Constitucion ciertas eventualidades. Si estas llegaran, esté seguro el Sr. Mendez Vigo que el Gobierno, confiado en obtenerlo, vendria á pedir el concurso de las Córtes para evitar toda clase de excesos.

Por último, respecto al convencimiento manifestado por el Sr. Mendez Vigo de que los Tribunales serán impotentes para descubrir los autores é instigadores de los sucesos de ayer, añadiendo que si él fuera Gobernador de Madrid los descubriria en 15 dias; yo, en nombre del Gobierno, y puesto que está vacante, ofrezco á S. S. ese puesto con el objeto indicado. ¿Acepta S. S.? Nádie reconoce más que yo las grandes cualidades y las dotes de Gobierno que distinguen al Sr. Mendez Vigo; pero desengáñese S. S.: ni las Autoridades ni el Gobierno pueden evitar ciertos conflictos, sobre todo en circunstancias anormales como las en que nos hallamos.

El Sr. **Mendez Vigo**: Voy á hacer algunas rectificaciones al magnífico discurso del Sr. Ulloa.

Sobre el tema de la confusion de la religion con la política que algunos pretenden hacer, yo me asocio desde luego á la enérgica censura del Sr. Ministro; pero no quiero salirme del buque del catolicismo, y entiendo que los individuos del Gabinete y los firmantes de la proposicion siguen fatalmente ciertas corrientes que les dejan fuera de ese buque.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia pretende saber la única causa por qué no salió la procesion; pero sus noticias no están de acuerdo con las mias. Y esas noticias me han sido comunicadas por persona que ha estado bajo mis órdenes hace años como agente de la policía secreta, aconsejándome no permitiese á mi familia salir de casa ayer tarde. Esto puede explicar las razones que aconsejaron la suspension de la salida de la procesion; en lo que á mi juicio hubo gran prevision, visto lo ocurrido por la noche.

Se extraña el Sr. Ulloa de mi extrañeza por no haber visto hoy en la Gaceta alguna medida del Gobierno, y nos ha dicho á este propósito que es costumbre en determinados casos consultar la opinion de las Asambleas ántes de decretar ciertas resoluciones. Yo debo objetar á S. S. que no lo es del actual Gobierno, como lo demuestra la publicacion hace poco del decreto prorogando las elecciones municipales, y eso que entónces se infringia la ley y que la cuestion era bien distinta de una simple cuestion de órden público como es la de ayer. Yo creo que hasta era obligacion del Gobierno no haberse acostado anoche sin tranquilizar al vecindario de esta capital, consternado por los escándalos ocurridos hasta hora bastante avanzada.

Que no he podido calificar la conducta del Sr. Rojo Arias. Yo no he hablado del Sr. Rojo Arias, que es mi amigo particular, sino del Gobernador civil de Madrid, y creo que esta Autoridad nada ha hecho en desagravio de la vindicta pública, y ha incurrido en una gravísima responsabilidad: ahora, si el Gobierno no encontró en su conducta motivos para destituirle, como á alguien hay que exigir forzosamente la responsabilidad, yo arrojo sobre el Gobierno la que resulte por los punibles atropellos cometidos en la noche de ayer.

El Gobernador de Madrid ha faltado completamente á su deber no comunicando órdenes para la disolucion de los grupos, lo que habria sido fácil de llevar á cabo por unas cuantas secciones de caballería y la acertada reconcentracion de las parejas de órden público, cuando en lugar de esto el escándalo ha durado tres horas á ciencia y paciencia del vecindario, de las Autoridades y del Gobierno, que no sé dónde estaba anoche.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha recordado sucesos de otros tiempos y la conducta de otros Gobiernos para declararnos que las consecuencias de esa conducta le han impedido hacer uso de la fuerza pública. Pero aparte de que la alarma producida ha podido ocasionar mayor número de desgracias en los hogares de un sinnúmero de familias que la represion en las calles; si en otras épocas se ha abusado de una manera condenable de la fuerza pública, eso no es motivo para que en un caso extraordinario se haga de ella el uso concienzudo y lícito. Si el Sr. Ulloa, como individuo del Gobierno, continúa por el camino que indican esas protestas, no podrá corregir los abusos y desmanes que S. S. mismo deplora.

Por último, en cuanto á la oferta que S. S. me hace del Gobierno civil de Madrid, yo le doy las gracias por ello; pero bien conoce S. S. que no puedo aceptarla. Busque S. S., sin embargo, entre las personas que saben gobernar y administrar á nuestra antigua usanza un Gobernador que sepa hermanar la libertad bien entendida con el órden perfectamente garantido, si tiene influencia en el Consejo de Ministros para conseguir el nombramiento de un candidato idóneo, y él conseguirá que esas partidas misteriosas que nádie conoce, pero todos señalan, desaparezcan por completo para tranquilidad de las personas pacíficas y honradas.

El Sr. Ministro de **Gracia y Justicia**: Ante todo debo decir al Sr. Mendez Vigo que ni los firmantes de la proposicion ni el Gobierno ni nádie sale del buque católico por manifestar que condena esa confusion entre la religion y la política que hacen algunos; otros son los que deben tener cuidado de no salirse de ese buque, segun lo que van retrocediendo.

Respecto á la no salida de la procesion, creo mis noticias más auténticas que las de S. S. La procesion no salió porque no pudieron entenderse las asociaciones católicas que la dirigian, y puedo decir que llamados por el Gobernador tres Presidentes de esas asociaciones para saber la causa de la suspension, uno de ellos contestó que se creian enteramente libres para verificar el acto de que se hablaba; pero que no querian llevarlo á cabo porque se habia dado á la manifestacion un carácter político, y como ni él ni sus dos compañeros eran carlistas, no querian contribuir á ella.

Que S. S. no ha atacado al Sr. Rojo Arias, sino al Gobernador de Madrid. Pero el Sr. Rojo Arias no tiene dos naturalezas, y esa explicacion del Sr. Mendez Vigo es una distincion escolástica que no comprendo. Por lo demás, el Gobierno ya ha dicho que no considera al Sr. Rojo Arias merecedor de una pena tan grave, tratándose de un funcionario público, como la destitucion, y que sólo por razones de política ha admitido su dimision, juzgando que acaso no ha habido en su conducta más que la desgracia de que esos sucesos hayan ocurrido durante su mando en la provincia.

Yo no he protestado contra el uso de la fuerza pública; dije que los sucesos de anoche no lo justificaban. Si el Gobierno, procediendo como indica el Sr. Mendez Vigo, hubiera hecho salir á la fuerza de la Guardia civil, ocasionándose así desgracias en personas inofensivas, ¿no habria venido entónces con razon S. S. á acusarnos de injustos y tiránicos? Por lo demás, el Gobierno estaba preparado para el momento en que esa manifestacion escandalosa hubiera degenerado en sedicion ó rebelion amenazando verdaderamente el órden público.

El Sr. **Mendez Vigo**: Dice el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no hubo anoche verdadera perturbacion del órden público porque no ocurrió sedicion ó rebelion. Esto indica que el Sr. Ministro no cree que debe desplegarse la fuerza pública sino cuando hay sedicion, cuando se ataca al Gobierno, y no cuando se ataca á la sociedad, como fué atacada anoche.

Y, señores, el conflicto hubiera sido de terribles consecuencias, las desgracias personales habrian sido numerosas si en el vecindario no hubiera habido la mayor moderacion, si las personas cuyas casas fueron atacadas y los demás vecinos no hubieran preferido ir quitando la iluminacion de los balcones, más bien que entrar en contestaciones con los perturbadores. Creo, pues, que los sucesos de anoche exigian para su represion disposiciones mucho más eficaces que las adoptadas por el Gobierno.

El Sr. Ministro de **Gracia y Justicia**: ¿Cree sin duda el Sr. Mendez Vigo que no es fuerza pública los 1.500 hombres que hay en las calles para guardar el órden, y de los cuales hablaba yo al decir que su empleo era bastante para lo que pudiera temerse? La fuerza pública cuyo uso juzgo que anoche era inoportuno es la fuerza militar, que no está para reprimir una asonada, sino otras perturbaciones más graves del órden público.

Repito que los sucesos de anoche, aunque escandalosos, no tomaron ni podian tomar las proporciones que en su fantasía las ha dado el Sr. Mendez Vigo, ni hubieran justificado el proceder del Gobierno como si se tratara de una sublevacion del pueblo de Madrid.

El Sr. Conde de **Iranzo**: Es notorio que hace tiempo hay un partido que pretende mezclar la religion con la política; yo he condenado ya este abuso en otra ocasion, y creo que hay que poner un correctivo. Pero ántes de exponer las breves consideraciones que me propongo hacer, quisiera que los firmantes de la proposicion dijeran si tienen inconveniente en admitir una ligera variante en ella diciendo «pueblo español» en lugar de «pueblo de Madrid.»

El Sr. **Silvela**: Como la proposicion se refiere á sucesos ocurridos en esta capital, se habla sólo del pueblo de Madrid; pero debe entenderse que nosotros condenamos las manifesta-

ciones políticas con carácter religioso en cualquier punto de España en que se verifiquen.

El Sr. Conde de **Iranzo**: Lo que la proposicion condena sucede lo mismo en Madrid que fuera, pues todos sabemos lo que ha pasado en las últimas elecciones en que se ha abusado del Tribunal de la penitencia y de otros medios religiosos para combatir á ciertos candidatos. Por eso yo quisiera se hiciese en la proposicion la modificacion indicada.

El Sr. **Silvela**: Como uno de los autores de la proposicion, yo he entendido desde luego que á esta debia dársele el sentido extensivo que desea el Sr. Conde de Iranzo; pero ahora, de acuerdo con la mayoría de mis compañeros, debo manifestar que no hay inconveniente en decir «pueblo español» en lugar de «pueblo de Madrid,» manifestando así el Senado que mira con igual interés lo que sucede en la capital de la Monarquía que en cualquiera otro punto.

El Sr. Conde de **Iranzo**: Agradeciendo á los firmantes de la proposicion que hayan accedido á mi ruego, voy á decir ya algunas palabras sobre los sucesos de anoche.

Señores, yo creo que el Gobierno no lo ha hecho todo con venir aquí á censurarlos. Esos sucesos comenzaron á las ocho de la noche y terminaron á las doce; es decir, que duraron cuatro horas, tiempo que me parece sobrado para que el Gobierno hubiera adoptado algunas disposiciones á fin por lo ménos de tranquilizar á la poblacion alarmada; pues hay que tener en cuenta que no todos los que colgaron é iluminaron son carlistas. Yo colgué y no lo soy.

Dice el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que habia en las calles fuerza de Orden público. Es verdad; pero donde se presentaban las turbas esa fuerza se alejaba. No era necesario que el Gobierno hubiera sacado las tropas de los cuarteles; pero el hecho es que el vecindario de Madrid tuvo que sucumbir á una plebe que con amenazas de incendio hizo quitar la iluminacion de muchas casas, y que si no hubo sangre y desgracias en gran número, fué por la prudencia de los acometidos.

¿Qué habria sucedido si alguno en legítima defensa de su casa y su derecho hubiera rechazado la agresion á tiros?

Por otra parte, no puede defenderse la conducta del Gobierno diciendo que los sucesos fueran imprevistos, porque nádie ignoraba por la tarde que iban á cometerse ciertos desmanes. Y siendo así, las Autoridades y el Gobierno han faltado á su deber dejando sin proteccion á los vecinos de Madrid, indignados, no por haber tenido que quitar las colgaduras y los faroles, que lo habrian hecho á una órden de la Autoridad, sino por haber tenido que bajar la cabeza ante la exigencia de las turbas.

Y ¿qué providencias adoptó el Gobierno para evitar los excesos cometidos? Yo no las conozco. Yo oigo al Gobierno hacer protestas de su deseo de sostener el órden público, lo cual es muy natural; pero se necesita que esos deseos sean eficaces y que no vuelva á haber perturbaciones como la de anoche sin que inmediatamente sean reprimidas. Yo estoy al lado del Gobierno; estoy dispuesto á darle mi apoyo en todas las cuestiones de órden público y votaré la proposicion; pero lamento, como lamentará el Senado, y lo estará lamentando á estas horas España entera, que en presencia de sucesos como los de anoche el Gobierno se haya cruzado de brazos. El Gobierno debe exigir la responsabilidad á las Autoridades que sean responsables por no haberlos evitado ó reprimido, pues no basta presentar la dimision para dejar satisfecha la vindicta pública.

El Sr. Ministro de **Gracia y Justicia**: Con formas suaves y adhiriéndose á la proposicion, el Sr. Conde de Iranzo ha atacado al Gobierno más dura é injustamente que el Sr. Mendez Vigo, y yo tengo que rechazar las acusaciones de S. S.

Señores, ¿es qué vamos á juzgar por el éxito? ¿Seria esto justo ni lógico? Lo que hay que ver es si el Gobierno ha aplicado los medios propios á los peligros conocidos ó problables; y yo pregunto al Senado: dada la tranquilidad en que habia pasado el dia, habiendo tenido lugar sin incidente alguno otras manifestaciones análogas, ¿no era medio á propósito, no bastaban 1.500 guardias de Orden público para contener cualquiera asonada ó intentona que pudiera ocurrir? Esto es lo que debia haber probado, y no lo ha hecho el Sr. Conde de Iranzo. Por lo demás, el sistema preventivo consiente muchas cosas que no caben dentro del sistema represivo, y conforme á este el Gobernador de Madrid tenia adoptadas las disposiciones que creia suficientes. Ahora, si, como dice el Sr. Conde de Iranzo, los agentes de Orden público corrian ante las turbas; si el hecho es cierto, esos agentes serán severamente castigados, lo mismo que los Inspectores que no hayan cumplido con su deber.

¿Pero por ventura queria el Sr. Conde de Iranzo que en un pueblo católico que celebraba el aniversario del vigésimoquinto año de la exaltacion del Papa al solio pontificio estuvieran tomadas las plazas por artillería y caballería para impedir cualquiera desórden? Eso habria sido ciertamente escandaloso. El Gobierno tenia la fuerza que creia bastante para asegurar el órden; si algunos agentes han faltado á su deber, eso absuelve al Gobierno que al formar esa institucion ha procurado tomar acerca de todos sus indivíduos los antecedentes necesarios. Yo entre tanto creo que lo que el Sr. Conde de Iranzo indica podrá ser un caso especial que hayan referido á S. S.; pero en general el cuerpo de Orden público ha llenado cumplidamente su mision.

No quiero molestar más la atencion del Senado, pues me parece haber dicho lo bastante para contestar al discurso del Sr. Conde de Iranzo, que ha acusado al Gobierno de imprevision sin aducir prueba alguna.

El Sr. Conde de **Iranzo**: No he pedido yo que el Gobierno desplegara un gran aparato de fuerza militar; pero es público que en algunos puntos esos agentes á que se ha referido S. S. se retiraban al aproximarse las turbas, y lo que el Gobierno debe indagar es si lo hacian por cobardía ú otra causa, ó por órden de alguien.

El hecho es que el desórden duró cuatro horas; y que en ese tiempo el Gobierno, viendo que no bastaban para contener el tumulto esos señores de Orden público, debió haber adoptado otras disposiciones á fin de evitar lo que podia haber ocurrido en el caso de resistencia por parte de algunos vecinos á ceder á la exigencia de los alborotadores, y de todas maneras los escandalosos hechos que alarmaron á todas las personas pacíficas, pues no se ha atacado sólo á los carlistas, sino tambien á los liberales.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: No voy á decir más que dos palabras. Los que atacaron anoche las iluminaciones no pueden ser liberales, cuyo nombre usurpan; pero voy á referir un caso ocurrido ayer á las cuatro de la tarde, y que he sabido esta mañana. Cerca del cuartel del Soldado habia una casa cuyos balcones estaban colgados, excepto los del cuarto que ocupa el Diputado á Córtes D. Pedro Manuel de Acuña. Pues bien: dos jóvenes que pasaron, viendo que no estaba colgado, tiraron á los balcones un garrote y rompieron dos cristales. Este es hecho que pueden comprobar si gustan el Sr. Conde de Iranzo y todos los Sres. Senadores, y revela que la agresion no fué sólo á las casas de los vecinos que colgaron.

El Sr. Conde de **Iranzo**: Lo que el hecho referido por el Sr. Presidente del Consejo prueba es la necesidad de que el Gobierno hubiera estado prevenido; y yo creo, en vista de lo que ha pasado, que no volverá á sucederle lo que ahora.

Leida de nuevo la proposicion, fué aprobada nominalmente por los 72 siguientes señores:

Rodriguez Leal.—Marqués de Torreorgaz.—Carrillo.—Gándara.—Jovellar.—Cascajares.—Perez Cantalapiedra.—Auriolés.—Monteverde.—Casals.—Alaminos.—De Pedro.—Santa Cruz (D. Juan Domingo).—Bassols.—Marqués de Mendigorría.—Herrero.—Antequera.—Fuenmayor.—Cervino.—España.—Seoane.—Labrador.—Madrazo.—Vargas Machuca.—Ulloa (D. Jacobo).—Pascual y Genís.—Alvarez.—Sala.—Ortiz de Pinedo.—Duque de Abrantes.—Hoppe.—Vado.—Rios y Rosas.—Hacha.—Calatrava.—Eraso.—Soroa.—La Rigada.—García Briz.—Fontanals.—Figuerola.—Tejada.—Silvela.—Requejo.—Fuente Alcázar.—Rubio (D. Leandro).—García.—Conde de Iranzo.—Gomez de la Serna.—Groizard.—Santonja.—Morlius.—Milans del Bosch.—Gil Vírseda.—Díez Jubitero.—Varona.—Udaeta.—Fontecillas.—Marqués del Duero.—Hidalgo.—Carrasco.—Villanueva.—Ory.—Valarino.—Infante.—Bruil.—Marqués de Perales.—Marqués de Sierra-Bullones.—Anglada y Ruiz.—Gomez.—Montejo.—Sr. Presidente.

Total, 72.

Entrando en la órden del dia, se aprobaron sin debate los dictámenes de la comision de actas proponiendo la admision de D. Rafael Cervera, electo por la provincia de las Baleares, el cual fué proclamado Senador, anunciándose que ingresaba en la sexta seccion, y de la comision de incompatibilidades relativo á la compatibilidad del Sr. Hoppe, Ministro del Tribunal de Cuentas.

Se leyó, anunciándose que se imprimiria y repartiria, señalándose el miércoles para su discusion, el dictámen de la comision fijando en 80.000 hombres la fuerza del ejército permanente.

El Sr. **Presidente**: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen sobre liquidacion de las obligaciones que contra el Estado tienen las corporaciones civiles para emplearlas en obras públicas.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

RECTIFICACION.

En el *Extracto* correspondiente á la sesion del 17 del actual se estamparon como aprobados el dictámen relativo al acta del Sr Cervera y el de incompatibilidades referente al Sr. Hoppe. Léase: «Quedan sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion.»

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las cuatro ménos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. **Nuñez de Arce**: Presento una exposicion de 11.000 contribuyentes de la provincia de Valladolid, es decir, de cási la totalidad de los que allí levantan las cargas del Estado, pidiendo que los gastos generales de la Nacion se reduzcan á la cifra de los ingresos: que se supriman los nuevos impuestos; y finalmente, que se dé proteccion á los productos nacionales para sacar al país del profundo abatimiento y penuria en que se encuentra.

El Sr. **Presidente**: Pasará á la comision de presupuestos.

El Sr. **Gomez**: Presento tambien á las Córtes una exposicion de vecinos y labradores de la villa de Carenas, provincia de Zaragoza, contra el impuesto sobre los caldos.

El Sr. **Presidente**: Pasará á la comision de presupuestos.

El Sr. **Zurita**: Presento una exposicion de varios vecinos del pueblo de Corpa pidiendo se desapruebe el impuesto sobre bebidas.

El Sr. **La Orden**: Presento una exposicion en que los Catedráticos de segunda enseñanza de Soria y los empleados de la Diputacion provincial piden que se reduzca al 2 y medio el descuento del 10 por 100 sobre sus sueldos.

El Sr. Trelles avisó no poder asistir á la sesion por hallarse enfermo.

A la comision de incompatibilidades pasó la nota de los empleados Diputados del Ministerio de Estado.

Quedó sobre la mesa una comunicacion de la Direccion general de Hacienda publica acerca del expediente sobre arriendo de las minas de Linares.

Dióse cuenta de haber nombrado Presidente y Secretario las comisiones que han de informar acerca de los bienes de Don Manuel Godoy y sobre reforma del Código.

El Sr. Marqués de **Sardoal**: Voy á hacer una pregunta al Gobierno de S. M.

Todos sabeis, señores, los sucesos ocurridos anoche, y de los que fué teatro la capital. Me olvido de los antecedentes y circunstancias de este suceso. Yo veo en los acontecimientos á que me refiero la violacion de los derechos consignados en la Constitucion, y por ello pregunto al Gobierno si tiene noticia de lo que ocurrió, y si está dispuesto á castigar á las personas que cometieran aquellos hechos escandalosos para que no se vuelvan á reproducir.

Ruego, pues, al Gobierno que nos explique lo que sucedió, y que nos diga las medidas que tomó para reprimir estos desmanes y para castigar á sus autores.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: Señores, al ver la poca prudencia de unos y la intolerancia de otros, hay momentos en que se apodera de mi ánimo la duda de que en este país pueda afirmarse verdaderamente la libertad. Si no fuera por la fé que tengo en ella, y si no fuera porque sé que por estas pruebas han pasado y están pasando otros países que se llaman maestros de la libertad, seguramente esta duda que se apodera de mi ánimo seria más duradera.

Tratábase ayer de hacer una manifestacion religiosa que, á no haber tenido otro carácter, se hubiera hecho con el respeto, con la consideracion y con el asentimiento de cási todo el pueblo de Madrid, como sucede siempre con las manifestaciones que son verdaderamente religiosas. Pero si examinamos un poco los antecedentes y circunstancias de la manifestacion que ayer se queria hacer, veremos que lo que en su principio quiso manifestarse como una cuestion religiosa se hizo despues un acto esencialmente político.

En la proposicion presentada al Congreso el otro dia se pedia al Congreso la declaracion de que se felicitaba por haber llegado el vigésimoquinto aniversario de la exaltacion de Pio IX al Trono pontificio. Aparte de la oportunidad ó no oportunidad de traer cuestiones de esta naturaleza á las Asambleas políticas, yo creo que aun cuando se traigan, no deben traerse como se trajo esta.

Para traer aquella proposicion no se contó con ningun partido; no se contó con el Gobierno ni con nádie, y hasta el encargado de defenderla no era, permítame el Sr. Nocedal que se lo diga, no era la persona mas á propósito para hacerlo; y no porque falte ilustracion á S. S., que yo se la reconozco, sino por la falta de experiencia, propia de la edad, y por ser el más apasionado, políticamente hablando. Todas estas razones hacian que aquella proposicion tuviera un carácter que no debiera haberse dado á lo que en ella se pedia. Y todavía hay otro hecho en esa proposicion que revela la tendencia de sus autores.

Referíase la primera parte solamente á felicitar al Sumo Pontífice por el vigésimoquinto aniversario de su reinado, y la segunda á otra cosa que no tiene nada que ver con la felicitacion.

Algunos Sres. Diputados de la mayoría quisieron que se dividiera la proposicion en dos partes para votar la primera, y la fraccion de donde habia salido se opuso á que eso se hiciera: es decir, no quiso que todos pudieran adherirse á la manifestacion de respeto y de amor al Padre comun de los fieles. Por consiguiente, si esto se considera como un precedente á la manifestacion de ayer, no puede ser un precedente más desgraciado.

Empezó la manifestacion por las colgaduras en los balcones, y yo sé que muchos colgaron creyendo que el carácter de la manifestacion era puramente religioso, sintiendo despues haberlo hecho, y quejándose de que en algunas partes habia lemas que indicaban que la manifestacion no era para el Papa, de lo cual protestaban, puesto que de este modo se le queria dar carácter político que no hubiera debido tener.

El pueblo de Madrid hizo una distincion entre la manifestacion religiosa que se habia ofrecido y la política que aparecia á sus ojos, y la hizo como debia hacerla, no colgando mucha parte del vecindario, y acudiendo un gentío inmenso á la Minerva que, como todos los años, salió de San Sebastian.

Llegó la noche, y á pesar de las disposiciones adoptadas por la Autoridad, se cometieron atentados indignos de la cultura de este pueblo: se atacó el derecho de los que querian hacer una manifestacion política; porque aun cuando no se habia puesto en conocimiento de la Autoridad que se fuera á hacer más que una manifestacion religiosa, se debió dejar á los manifestantes en completa libertad miéntras no se excedieran de su derecho; y si se excedian, se debió acudir á los Tribunales.

Varios grupos numerosos, faltando al derecho y á la dignidad de los demas, como á la suya propia, cometieron atentados que calificarán los Tribunales, dando un espectáculo triste que es preciso que no se vuelva á repetir. Algunos agentes de la Autoridad cumplieron con su deber disolviendo los grupos, valiéndose de la fuerza; otros, más cobardes ó ménos dispuestos á cumplir con su deber, no pudieron ó no quisieron disolverlos, y algunos de ellos se dejaron arrollar por completo. De todos modos, como su deber era haber muerto en el cumplimiento de su obligacion, están ya sometidas á una informacion veintitantas parejas de Orden público y tres Inspectores, y hay además cuarenta y tantas personas presas, de las cuales veintitantas están en poder de los Tribunales, á los que entregará el Gobierno el resto, despues que tome las primeras medidas.

El Gobernador de la provincia, al ver que á pesar de sus disposiciones no se han evitado los excesos que anoche presenció Madrid, ha presentado su dimision. El Gobierno está resuelto á castigar el atentado de anoche y á hacer que se aplique á los culpables todo el rigor de las leyes. (*Una voz*: Ya lo veremos.) Ya lo veremos, porque no hay nádie más interesado que el Gobierno en ello; pero para conseguirlo es necesario tambien que los que en parte ó en todo, directa ó indirectamente, son causa de esos atentados se moderen en su proceder. (*El señor Marqués de la Vega de Armijo*: ¿Quiénes son?) Los carlistas y algunos que no son carlistas; y yo siento que algunos compañeros nuestros, que no son carlistas, se hayan dado por aludidos con mis palabras: ellos sabrán por qué. (*El Sr. Marqués de la Vega de Armijo*: Pido la palabra para una alusion personal, indigna del Sr. Ministro de la Gobernacion.) Yo siento mucho que el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, persona á quien estimo y respeto, dejándose llevar de la pasion, que no otra cosa le puede mover á decir lo que ha dicho, haya pronunciado palabras que no son dignas ni de la compostura ni de la educacion de S. S., cuando yo no le hacia alusion alguna. Yo he dicho que no habiendo aludido á ninguna fraccion más que á los carlistas y á otros que no son carlistas, S. S. sabria por qué se habia exasperado. (*El Sr. Marqués de la Vega de Armijo*: Como no somos carlistas, podia haber sido á nosotros.)

Es necesario, señores, que tratemos de averiguar por qué los pueblos pueden llegar á momentos de exaltacion que dan lugar á sucesos como los de anoche, para procurar evitarlos, ó por lo ménos no producirlos, en bien y en honra de la Nacion española.

Yo estoy seguro de que si la manifestacion se hubiera hecho por el Papa exclusivamente, á pesar de que todavía no ha reconocido la situacion que atravesamos y la legalidad por la cual estamos aquí reunidos, el pueblo de Madrid, prescindiendo de toda cuestion política, le hubiera felicitado por el vigésimoquinto aniversario de su reinado.

Y, señores, no soy yo solo el que se lamenta de que se quiera hacer de la religion un instrumento político. Yo he sabido con gusto que el Internuncio, al saber que se le queria dar una serenata, rogó á la Autoridad que lo impidiera; y habiéndole contestado que no podia ser, dijo que tenia carácter de extranjero, que con su carácter de tal no se le podia hacer una manifestacion sin su consentimiento, y que no le daba por el giro que habia tomado la cuestion.

¿Era política, ó era religiosa la manifestacion de ayer? Lo dicen los órganos del partido que la dirigia: de ese partido que quiere tanto al catolicismo y al Papa, que no consiente que haya más católicos que los carlistas. Es decir, que quiere, en el delirio de su insensatez, que en España no haya más que ateos, ó protestantes, ó carlistas.

Oid lo que decia ayer un órgano de ese partido:

«Así como esta (la Vírgen) Madre del Salvador de los hombres aplastó con sus purísimas plantas la cabeza de la infernal serpiente, así Pio IX aplastará tambien con el *Syllabus* la cabeza del liberalismo, verdadera serpiente del siglo XIX.»

«El primero fué San Pedro; el último es el de hoy: Pio IX.

Los anti-Papas han sido 42.

El primero fué Novaciano; el último fué Amadeo, Duque de Saboya.»

Que el Papa va á matar el liberalismo. Y ¿qué conseguís con hacer creer esto? Yo sé que estableceis una diferencia entre el liberalismo, que es la libertad nuestra, y la libertad vuestra, que es la que tiene por programa el *Syllabus*. Yo sé tambien que al llamar anti-Papa á D. Amadeo de Saboya, no os referís al Rey de España, sino á uno de sus ascendientes; pero lo habeis dicho de tal manera, que todo el mundo puede creer que os referiais al Rey de España. (*Risas.*) Os reis porque creeis que eso lo debe saber la mayor parte del pueblo: pues no lo sabe; y quizá muchos de vosotros que ahora os reis, si no fuera por un artículo que ha escrito una persona muy ilustrada en *La Ilustracion*, no lo sabriais tampoco.

Esto no solo ha sucedido en Madrid, sino en todas partes, como lo demuestra lo ocurrido en algunas ciudades de España, por ejemplo, en Cuenca, de donde he recibido el siguiente telegrama:

«Acaban de participarme que esta mañana han aparecido algunos pasquines en que se decia: «Viva Pio IX Rey: exterminio á los liberales hasta la quinta generacion.» He dado órden para que se procure averiguar los autores.»

Así es como se preparaban tambien en Cuenca para la manifestacion religiosa en favor del Papa.

De Valencia me dicen:

«Han sido arrancados de las esquinas de las calles más pú-

blicas de esta ciudad pasquines en los que el Directorio católico, invocando el nombre de Pio IX y su hijo predilecto Cárlos VII, incita á los valencianos á la lucha para destruir lo existente y encomiar á dicho Cárlos, bajo la bandera de *Dios, patria y ley*, alentando con las pruebas inequívocas que há tres dias está dando el pueblo de amor al altar y el Trono.—Se instruyen diligencias.—Tranquilidad completa, sin recelo pueda ser alterada por nada ni por nádie.»

Y de San Sebastian:

«Celebrado ayer en esta capital aniversario Pio IX sin novedad; en Tolosa con igual motivo hubo iluminacion, y un grupo dió voces de «viva Cárlos VII y muera Amadeo I.» Presentóse el Alcalde y restableció el órden.»

Es decir, señores, que en Madrid, como en todas partes, se ha querido dar un carácter político á la manifestacion para hacer ver que los manifestantes estaban afiliados á cierto partido político. Y como además el partido á que me refiero está diciendo todos los dias que su mision es desacreditar el sistema representativo, la libertad y los derechos individuales, los partidos liberales se excitan y se duelen de que un partido, que nada de eso habria de respetar si llegara al poder, se aproveche de las garantías de la Constitucion para desacreditar el sistema que nos rige. Y no digo que por eso no haya de usar ese partido de los derechos que tienen todos los españoles; pero digo que naturalmente eso exaspera á las personas que han sufrido persecuciones cuando ha estado en el poder, y que creen que las pueden sufrir mañana.

Y hay que tener en cuenta, lamentando como yo lamento los sucesos de anoche, y estando dispuesto á que no vuelvan á repetirse, que estamos atravesando una época difícil de aprendizaje político, y que hemos visto pueblos que pasan por civilizados y por ilustrados, en los cuales los partidos quedan completamente supeditados á los vencedores hasta que aquellos se resignan y ceden, de lo cual todavía tenemos un ejemplo en los Estados-Unidos, donde hay un partido que tiene puesto el pié sobre el cuello del otro.

Aquí se han puesto en lucha dos ideas: la idea liberal y la idea carlista. El partido carlista ha sido vencido en el terreno de la fuerza en la guerra civil y en las muchas insurrecciones que despues ha habido, y por fin ha venido aquí una lucha legal, y ha sido vencido tambien en el terreno de la ley: ese partido, sin embargo, está hoy tan osado, tan envalentonado, tan incorregible como si no le hubiera ocurrido nada, y sigue combatiendo todo lo existente, sin agradecer siquiera al Gobierno que haya tenido con él la gran generosidad de hacerle entrar en la legalidad existente, cuando él no acepta esa legalidad. No se puede llevar más allá la generosidad.

Y cuando esto ve el partido liberal, y cuando piensa en que ha derramado su sangre para vencer esa causa y en que ha conseguido vencerla cien veces, y cuando cree que puede tener que hacer otra vez grandes sacrificios por las ideas liberales, ¿no hay razon bastante para que se exalte al ver que los hombres de ese partido apelen á la religion para conseguir sus fines, y quieran ellos solos pasar por católicos?

Convengamos, señores, en que hay motivo para que el partido liberal pueda estar exasperado.

Yo condeno más que nádie á los que abusan de su derecho impidiendo que los demás ejerzan el suyo, porque no debe nádie tomarse por su mano la justicia: no disculpo los hechos de anoche, ni los atenúo; pero digo cómo pueda haberse dado orígen á ellos.

No tienen disculpa los sucesos que ayer ocurrieron, cuyo castigo compete á los Tribunales de justicia. Para que este pueblo se haga digno de la libertad es preciso que respete la libertad de todos. El Gobierno está dispuesto á hacer que caiga el castigo de la ley sobre los que promovieron las escenas de anoche, porque está dispuesto á hacer que la ley impere sobre todos, absolutamente sobre todos, lo mismo sobre sus enemigos que sobre los que se llaman sus amigos.

Pero sepan al mismo tiempo todos que no hay más medio para afianzar la libertad que la moderacion en el uso de los derechos y la tolerancia con los demás.

De lo contrario, no es posible la libertad, ni el órden, ni la tranquilidad, ni nada. Yo ruego, pues, á los adversarios del Gobierno que se coloquen dentro de la legalidad y que no abusen de sus derechos; y á los que se llaman sus amigos les ruego tambien que respeten los derechos de todos los ciudadanos. De otro modo caerá el rigor de la ley sobre todos los que se manifiestan enemigos y los que se dicen amigos sin serlo; porque el que no cumple la ley es enemigo del Gobierno, en el momento en que es enemigo de la verdadera libertad.

El Sr. **Rojo Arias**: Sres. Diputados, estoy en desacuerdo con el Sr. Ministro de la Gobernacion, y lo siento en el alma. Si estoy conforme con S. S. en proclamar los principios de Gobierno que acaba de proclamar, no lo estoy ni en la importancia dada á los sucesos de anoche, ni en el orígen que S. S. ha creido que han podido tener.

Yo, que por razon del puesto que ayer servía y que aun desempeño, conozco detalles de que S. S. acaso no tenga noticia, ó que haya creido que no debia exponerlos aquí, demostraré á S. S., al Congreso y al país que los sucesos de anoche no han sido provocados por el partido liberal español. Y al asentar esta conclusion, no se atribuyan mis palabras á sutilezas del entendimiento, sino á hechos materiales privados, que he tenido cuidado de recoger.

No he de hacer la historia de lo acontecido aquí hace pocos dias: los Sres. Diputados de la mayoría y muchos de la minoría recuerdan aquel hecho con pena; pero aquel hecho me sirve á mí de eslabon en la cadena política para declarar que los sucesos de anoche ni me han sorprendido, ni han tenido la trascendencia que sus inspiradores deseaban que tuvieran, porque estaba prevenido contra ellos.

Prescindo, pues, de apreciar lo que pasó aquí hace pocos dias, por más que me sobrarian razones para demostrar que aquel suceso se habia traido aquí para preparar lo que habia de venir despues. Que la fiesta religiosa de ayer era un ardid de partido, que yo no califico, no lo digo yo, lo ha indicado el señor Ministro de la Gobernacion al manifestar que esta era la opinion del Representante del Pontífice. Señores, el sábado por la tarde, teniendo conocimiento de que se iba á dar una serenata al Nuncio de Su Santidad, de lo cual no se me habia dado aviso; y deseando que la serenata se verificara, mandé un delegado mio á que se avistase con el Nuncio para preguntarle á qué hora iba á tener lugar. La contestacion del Internuncio fué decirle que me rogara que interpusiera mi autoridad para impedir que se realizara la serenata, y añadió que habia ido al Senado á hablar sobre esto con una persona influyente del partido carlista.

Yo me encontraba con alguna dificultad para impedir ese acto; pero creia que alguna diferencia existia entre un súbdito español y el Nuncio de Su Santidad, el cual rechazaba esa manifestacion, porque segun él venia de personas á quienes consideraba causa única del desaire que el Congreso español habia hecho á Su Santidad.

La serenata no tuvo lugar. Los mismos Diputados carlistas que están en el Congreso temian excesos, y en algo se fundarian para ello: sin duda debian fundarse en su conducta anterior.

Se anunció la manifestacion religiosa con el carácter que todos conocen, y se verificó sin el menor exceso, hasta el punto de que las personas encargadas de la fiesta dijeron al Gobernador que estaban satisfechas de las precauciones que habia tomado la Autoridad.

Durante la fiesta en el templo de San Isidro vinieron á quejarse á mí de que un ciudadano hubiera puesto en un balcon, frente á un escudo que los carlistas colocaron, ciertos efectos pertenecientes á un instituto legal del país; y yo, como se trataba de un acto religioso, ordené, rogué á ese ciudadano que quitara aquellos símbolos del balcon. Así lo hizo; pero en cambio no desapareció el escudo de los carlistas.

No diré nada de la oracion pronunciada en la iglesia, que fué bien pronto conocida; y á las cuatro de la tarde supe extraoficialmente que se habia acordado suspender la procesion. Inmediatamente dirigí un B. L. M. á las tres personas que habian dirigido la fiesta, rogándoles que concurrieran á mi despacho.

Me dijeron que habian tomado desde por la mañana el acuerdo de la suspension; y replicando yo que, por más que no deseaba conocer los motivos del cambio, les rogaba me dijeran si la suspension procedia de que se creian con pocas garantías, uno de aquellos señores, verdadero tipo del caballero de la Edad media, el Sr. Marqués de Mirabel, me dijo: «No, señor; esta cuestion se ha desnaturalizado; se le ha dado cierto color político por los que se suponen amantes del catolicismo, y no quiero contribuir á que se dé el escándalo de una irreverencia; así es que tan luego como he visto á algunos dispuestos á suspenderla, he provocado una votacion y he quedado en mayoría.»

Esto me lo confirmó el otro Presidente; y el tercero, el de la *Juventud católica*, me dijo que la causa de no haber salido la procesion consistia en que contaban con la música del Hospicio, y que esta no podia asistir, como se les habia ofrecido, por negar su permiso el Ayuntamiento de Madrid, cosa que no podia ser, puesto que esa música depende de la Diputacion.

De todos modos resulta que no se suspendió por el temor de que pudiera alterarse el órden.

Al llegar á mi casa, á las ocho y media de la noche, me encontré con una comision de tres indivíduos de la *Juventud católica*, de esa sociedad que habia adornado su casa con varios tarjetones en que habia escritos algunos lemas, y me dijeron que habia sido invadida su casa é incendiado todo.

Trasladéme inmediatamente al local de la sociedad; y me encontré con que ni siquiera habian puesto el pié en el dintel de la casa, porque yo hice un reconocimiento y ví que los faroles de color y demás adornos estaban intactos, y que sólo desde la calle se habian roto algunos y deshecho un dosel que habia entre los balcones. En el acto dije á los socios: «¿Quieren Vds. encender los faroles? Yo les garantizo á Vds. que no serán molestados por nádie.» Aquellos señores, alegando que no se creian autorizados para ello, me dijeron que no, y quitaron todos los tarjetones, que estaban en perfecto estado, á excepcion de uno que tenia un pequeño rasgon hecho con piedra. No es, pues, exacto, como se ha dicho, que los tarjetones fueran quemados.

Voy ahora á contestar á un cargo que me ha hecho el señor Márques de Sardoal al preguntar dónde estaban las Autoridades.

El Gobernador estuvo en todas las calles y disolvió por sí mismo tres grupos. Sin duda S. S. no anduvo por las calles cuando no vió al Gobernador.

El sistema de las turbas era apagar las luces, arrojar piedras á los faroles que no se hubieran apagado, y esto no en todas las casas, porque á media noche habia muchas iluminadas, segun pudieron ver los que por Madrid transitaron. Además se daban citas para ciertos puntos, y no iban en grupos. Pero hay algo más grave y de más significacion que esto.

Entre las personas aprehendidas en el distrito de la Universidad, se cogió á un niño llamado Rafael Sigüenza, de 15 años de edad, el cual declaró que un señor con gaban y un rewolver en la mano les habia dado á él y á otros 15 ó 20 medio duro á cada uno para que apedreasen las casas á los gritos de «¡viva el Gobernador y mueran los carlistas.!»

Estos detalles significan mucho; y ese niño, que empezó por decir que no conocia á la persona que le habia dado el dinero, dijo despues su nombre, no su apellido, y las señas de su casa, y resultó que era agente carlista y pariente de un gran dignatario de la Iglesia.

Se dice por aquí que esto es revelar el sumario, y no hay tal cosa. Yo, al encontrarme con un delincuente, le he debido detener é interrogarle para investigar las causas de su culpabilidad; y como esto no lo hacia en mi despacho, sino en la calle, no es un secreto para muchísimas personas, y me extraña que se me haga un cargo por revelar lo que anoche sucedió, cuando lo que se quiere aquí es que la Cámara se entere de todo.

Por lo demás, señores, yo tomé, á satisfaccion de los directores de la fiesta, toda clase de precauciones para garantía de los que verificaron la manifestacion: yo he vigilado constantemente: he observado el celo de los funcionarios que estaban á mis órdenes: ví que algunos habian demostrado poca actividad, y en seguida los mandé suspender: mandé formar expediente á las parejas de Orden público que nada habian hecho, diciendo que tenian que luchar contra fuerzas superiores, y detuve á 39 personas.

¿Tienen noticia los Sres. Diputados de que alguien fuera objeto de ningun ataque personal? Pues esto demuestra que la cuestion no la habia promovido ningun partido. Yo no creo, y en esto difiero de la opinion del Sr. Ministro de la Gobernacion, que la libertad corra peligro ni por la intransigencia de unos ni por la intolerancia de otros.

Pero es raro lo que aquí pasa. Dicen las oposiciones que deploran los sucesos de anoche, y miéntras economizan sus frases para condenar la conducta de los autores, no omiten ninguna clase de medios para censurar al Gobierno, á quien desde luego hubieran llevado á la barra si hubiera de antemano tomado precauciones para corregir esos abusos. Acusad al Gobierno, llevad al Gobernador ante el Tribunal Supremo, y estareis en vuestro derecho; pero miéntras no se haga otra cosa que venir aquí un dia y otro dia con discursos de oposicion injustificados, no podeis invocar razones de justicia, sino razones de pasion.

Voy á concluir con una observacion que me es personal. Mi conciencia está satisfecha respecto á mi conducta como funcionario; pero yo, que no he ido al Gobierno civil para dar gusto á nádie; yo, que estoy resuelto á no permanecer en un puesto oficial contra la voluntad de nádie, y que por otra parte puedo creer que á pesar de mi buena voluntad he podido cometer alguna omision que haya dado lugar á los sucesos de anoche, creo que no seria digno de mí continuar en aquel puesto, y por eso he presentado mi dimision á los piés del Trono. Me retiraré á mi casa, contento de haber servido á esta situacion, para continuarla sirviendo y para poder con más decision que la que pudiera emplear como Autoridad, combatir al partido carlista y á todos los adversarios de la situacion actual. He dicho.

El Sr. **Presidente**: Se va á dar cuenta de algunas proposiciones que se han presentado sobre la mesa.

El Sr. Marqués de la **Vega de Armijo**: Sr. Presidente, he pedido la palabra para una alusion personal.

El Sr. **Presidente**: No puedo considerar como personal á V. S. una alusion que comprende á unos cuantos millones de españoles que no son carlistas: en la discusion de alguna de las proposiciones que se van á leer podrá V. S. hacer uso de la palabra.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con profunda indignacion los atentados cometidos en la noche de ayer, con manifiesta violacion de la Constitucion vigente y de los principios y reglas en que descansa toda sociedad civilizada.»

»Palacio del Congreso 19 de Junio de 1871.=Antonio Cánovas del Castillo.=Francisco Barca.=S. Alvarez Bugallal.=Antonio María Fabié.=Elduayen.=Manuel Quiroga.=El Conde de Toreno.»

En su apoyo dijo

El Sr. **Cánovas del Castillo**: Me levanto á usar de la palabra poseido de un profundo dolor. Ya al venir con la intencion de discutir los acontecimientos de anoche, venia acompañado de una justa indignacion, y aun no sé si, más que de indignacion, de vergüenza.

Pero todavía esperaba que las manifestaciones del Gobierno me descargarian de una gran parte de mi tarea; y el discurso del Sr. Ministro de la Gobernacion no ha podido ménos de causarme por eso mismo grave dolor. Yo debia esperar que el señor Sagasta, Ministro á quien respeto, antiguo adversario mio á quien he visto defender aquí recientemente las ideas de órden, que son el fundamento de toda sociedad civilizada, nos daria hoy una prueba más de esa buena tendencia, estigmatizando, condenando paladinamente los crímenes cometidos en la noche de ayer, en vez de intentar atenuarlos. (*Rumores.*) Pues qué, ¿no es atenuar los delitos pretender explicarlos, como S. S. ha pretendido explicar los sucesos de anoche? Pues qué, en otros hechos recientes que S. S. ha condenado aquí enérgicamente, acontecidos en un país extranjero, ¿no ha visto todo el mundo la responsabilidad de los que durante largo tiempo han tratado de explicar lo que nunca puede bien explicarse; de los que han venido escudando ideas y hechos que repugnan á la conciencia del género humano?

Pues qué, ¿no se ha intentado dar explicaciones análogas, así de los crímenes del terror, como de los hechos siniestros de la *Commune*, como de todas las grandes iniquidades humanas? Y ¿no ha tenido esto bastante culpa en que se reproduzcan sucesos semejantes? Por eso, señores, me ha maravillado en el Ministro de la Gobernacion igualmente la modestia con que S. S. ha llamado sus amigos políticos, aunque amigos extraviados, á los autores del *atentado* de anoche. (*Rumores.*) ¿No? Despues de hablar de los abusos del partido carlista, ¿no ha dicho tambien el Sr. Ministro de la Gobernacion que trataria de castigar lo mismo á los amigos que á los enemigos? ¿No es esto reconocer que los autores de los sucesos de anoche podian ser amigos de S. S.?

Yo los he visto, Sr. Sagasta; y debo decir lealmente que aquella turba vil ni se componia de amigos de S. S., ni de liberales, aunque por su traza bien podian ser instrumento de alguna liberalidad.

No pertenecian á partido alguno, aunque eran indudablemente instrumento político. Mas ¿podian serlo de quien ha afirmado el Sr. Rojo Arias? ¿Es justo que bajo el testimonio de un niño de 15 años se acuse á las víctimas de haber atacado sus propios derechos y los derechos de las clases más respetables de Madrid? No: el Sr. Ministro se ha equivocado al suponer que aquellos hombres podian ser liberales; se ha equivocado seguramente cuando ha atribuido á la influencia extraviada y funesta de algunos hombres del partido liberal el haber lanzado sobre el pueblo católico de Madrid esa horda de inmunda canalla.

¿Qué se proponia, por otra parte, el Sr. Ministro al suponer que la demostracion de ayer era una demostracion de carácter político? Si S. S. hubiera logrado demostrar esto, ¡qué triste, qué horrible confesion para todo el partido liberal! O habia en la escena de ayer una manifestacion política, ó no: si la habia, tendremos de confesar que el partido carlista (y esto es horrible para vosotros) está en Madrid en una imponente mayoría; y si no la habia, si la intencion política estaba sólo en una parte mínima de los manifestantes, no ha podido, no ha debido decir el Sr. Ministro por eso solo que fuese aquella demostracion política.

¿Era, pues, la de ayer una manifestacion religiosa? Pues entónces, si era esto, como ahora parece que reconoceis..... (*Muchos Sres. Diputados*: No, no.) Alguna cosa de las dos habeis de reconocer forzosamente. Si era, repito, una manifestacion religiosa, tan sólo por el hecho de entrar en ella el partido carlista, como todos los partidos é indivíduos católicos, ¿mereceria pasar por una manifestacion política?

Por lo mismo que sólo debia ser una manifestacion religiosa, y si hubiera habido un partido que hubiera querido atribuirse su representacion exclusiva, semejante intento habria resultado vano, porque todos los demás ciudadanos tomaron el partido que debian tomar, que fué asociarse á la manifestacion, quitándole toda importancia especial y todo exclusivo carácter. Eso es lo que todo el mundo vió en el dia de ayer, ménos el Gobierno. El pueblo de Madrid lo comprendió bien, y por eso se apresuró á engalanar sus balcones y ventanas, quitando con esta unanimidad toda idea política á una manifestacion que debia ser puramente religiosa.

Pues si esto se hizo por todos, con la sola y triste excepcion de los edificios oficiales y del Gobierno, ¿por qué hoy se busca explicacion al atentado en la conducta de ningun partido político determinado? ¿Qué culpa tendriamos los demás en todo caso de que hubiese habido quien quisiera desnaturalizar el pensamiento, y por qué ha de haber sido avasallado todo Madrid en esa noche de vergüenza?

¡Ah! Yo deploro, señores de la mayoría, veros envueltos por interés político en una cuestion que está más alta que todos los partidos. Lo que el Gobierno ha debido sostener aquí hoy es que ni directa ni indirectamente han tenido responsabilidad en los atentados de anoche otras personas que los miserables que los cometieron, y las Autoridades de Madrid que no tomaron las precauciones que debieron, para evitarlos primero, para reprimirlos despues. Su deber era aislar el crímen y considerarlo y condenarlo en sí propio, sin buscarle explicaciones inexactas, ni ménos lastimosas atenuaciones.

Los derechos individuales en la parte nuevamente consignada en la Constitucion y en la de antiguo reconocida y practicada no se han concedido con la condicion de no abusar de ellos; la única limitacion que en los derechos individuales existe es la de no herir los derechos de otros. Todo el mundo tiene el derecho de ser lo exagerado é imprudente que guste en el ejercicio de su propio derecho, con tal de que no hiera el derecho de nádie. Todo derecho verdadero supone el uso como el abuso, sin más límite que este que acabo de indicar repetidamente.

Y en verdad que el derecho de iluminar los balcones en señal de regocijo no lo ha establecido la revolucion, y que es la primera vez que se ha visto atacado de esta manera.

Si algun partido necesita consejos de prudencia, estos consejos deben nacer de la razon del partido mismo; y si no, es la opinion pública la que debe dárselos, no el Sr. Ministro, que no tiene más que el deber de respetar el derecho de todos. Los consejos de hoy de S. S. no pueden ménos de parecer una atenuacion de los atentados cometidos, ó una nueva amenaza.

¿No recuerda el Sr. Sagasta que estando aun en pié el Trono tradicional que S. S. y sus amigos creian incompatible con la libertad política, el partido progresista, que estaba ya retraido del Parlamento, ejercitó de una manera inaudita el derecho de reunion en los Campos Elíseos y en el entierro de Muñoz Torrero, sin que ni el Gobierno ni los funcionarios de ningun órden trataran de perturbarles en lo más mínimo? ¡Qué léjos estamos de aquellos tiempos de verdadera libertad, que hoy llamais tiempos de tiranía! (*Rumores.*)

¿Qué hariais los que os sorprendeis de mis palabras, si ahora tuviera lugar una reunion semejante de carlistas, no más facciosa para vosotros que vosotros lo erais entónces para aquel Gobierno? ¿Dónde habeis tolerado hasta aquí tales reuniones, tan numerosas y tan amenazadoras? ¿No he visto yo ayer las turbas brutales á las puertas de San Isidro en son de amenaza? (*Muchos Sres. Diputados:* No, no.) Sí, sí: entre este *sí* y esos *noes* el país juzgará.

¿Como habiais de permitir vosotros una reunion como la que tuvo lugar en el entierro de Muñoz Torrero, que era una manifiesta amenaza á la dinastía? (*Rumores.*)

Os decia en un principio que venia poseido de un dolor profundo; y la actitud de alguna parte de esta Cámara me lo aumenta, quitándome toda esperanza. Yo no he querido traer aquí voluntariamente escenas ardientes; yo no hablo aquí sino cuando siento herido algo que me importa por lo ménos tanto como á vosotros, que es la honra de la libertad y del sistema representativo.

Decís que el partido carlista amenaza y crece; ¡y os admirais! Es verdad que nádie podia esperar esta resurreccion; pero ¿á quién es debida, sino al descrédito de la libertad, de que sois en tanta parte responsables? El partido carlista crece porque aquí se hace una política que alarma á todos los intereses conservadores, sin respetar ningun elemento antiguo, esencial, histórico. Creeis que lo habeis hecho todo con escribir los derechos individuales en el papel; y el país en tanto se siente juguete de una farsa, cuando ve que con estas libertades escritas 400 perdidos pueden tratar á Madrid como si fuera una ciudad conquistada, sin que las Autoridades aparezcan hasta que ya no hacen falta. Y como no todo el país tiene la paciencia y la fuerza de convicciones que algunos tenemos, dejan de creer y dejan de continuar esperando en el sistema representativo.

Es preciso, pues, si quereis oponer un verdadero dique al desarrollo del partido carlista, salvando la escuela constitucional, que el mismo fuego sacro con que condenais los excesos cometidos en países extranjeros os anime para condenar y reprimir excesos análogos cometidos en el nuestro; es preciso que estos hechos, tan misteriosos en su orígen y tan constantes en su impunidad, tengan un término.

No hubiera yo, no, presentado esta proposicion si fuera el de ayer el primer exceso, cuya repeticion el Gobierno se hubiera manifestado pronto á impedir inútilmente. Pero despues de tantos hechos análogos como han tenido lugar de algun tiempo á esta parte; despues del atropello del Casino carlista; despues del infame asesinato de Azcárraga, cuyos autores desaparecieron de manera que con alguna apariencia de justicia se les ha podido llamar aquí personajes de un mito; despues del ataque á mano armada del teatro de Calderon; despues de los repetidos ataques contra los periódicos y las personas de sus redactores; y despues, sobre todo, de la ineficacia de las ofertas que el Gobierno ha hecho de castigar tales delitos, ¿no es llegado el caso de que el Parlamento haga una declaracion solemne contra ellos, que pese moralmente sobre sus autores para contenerlos, y que dé más fuerza moral al Gobierno, si la necesita, para acabar de una vez con tamaños escándalos?

Que el Parlamento fulmine una protesta terminante y explícita contra esos crímenes; que vean los criminales que aquí, para honra de la patria, no hay nádie que los defienda, y algo y mucho tendremos ya adelantado. Y si el Gobierno declarara que no tenia bastantes medios materiales para hacer respetar la ley, no creo yo que habrá aquí nádie capaz de negarle los recursos que necesite.

Dice el Sr. Ministro de la Gobernacion que en la manifestacion de ayer ha podido por muchos sospecharse y aun imaginarse un ataque á ciertas altísimas instituciones y personas. Pues bien, señores: oid un recuerdo importante. En una reunion que la mayoría de las Córtes Constituyentes celebró en sus últimos dias en el Senado, reunion de tal solemnidad é importancia que, aunque privada, pasará á la historia, el General Prim tomó la palabra; y sin que nádie hubiese hasta allí aludido al asunto, declaró, para tranquilizar la conciencia de muchos Diputados y del país entero, que la solucion que iba á recibir la más árdua de las cuestiones políticas de la época, ni directa ni indirectamente influiria en la libre expresion de los sentimientos religiosos del pueblo español.

A vosotros toca hoy, Sres. Ministros, no escandalizaros, no ver ataques intencionados en ninguna manifestacion del sentimiento religioso.

Y qué, ¿no ha de ser lícito en España manifestar simpatías al Padre Santo? ¿No ha de ser lícito condenar los ataques de que ha sido objeto, y sostener los derechos de que ha sido despojado? (*Muchos Sres. Diputados*: No, no) ¿Dónde está prohibido? Yo he defendido esta idea en el Ateneo de Madrid, y todo el mundo ha oido con respeto mi opinion sincera. Si alguien ha querido manifestar de cualquier modo su opinion favorable al poder temporal, y se le ha impedido, se ha cometido en ello un gravísimo atentado constitucional.

Voy á concluir; pero la gravedad de la cuestion me obliga á no tomar sobre mí propio la responsabilidad de toda esta doctrina. ¿Estoy dentro de los principios de la Constitucion vigente? ¿Sí ó no? Que me conteste el Sr. Rivero, que ha hecho de la declaracion de los derechos individuales la base de su política; que me diga si entendió nunca que el uso de estos derechos debia estar subordinado á la prudencia de los que lo ejercitaran.

Y se lo pregunto tambien al digno Sr. Rios Rosas, porque conviene que declare si al formar la Constitucion entendió que la libertad seria para cierto género de ideas solamente, como al parecer hoy se supone. Yo estoy seguro de que quiso la libertad para todas las opiniones en general; y en caso de establecer una diferencia, ¿no es verdad que hubiera sido su intencion establecerla en favor del bien, de la verdad, de la religion y del órden, ántes que no en favor del mal, del error, de la impiedad y la anarquía? Pero lo cierto es que la libertad la quiso y la estableció la Constitucion por igual para todos.

Yo defiendo en este caso lo que siempre he defendido: la legalidad, el respeto estricto á la ley. Vosotros sois los que debeis mirar si esta es ó no tambien vuestra causa, si estos son ó no tambien vuestros propios principios.

Estoy seguro de que todos asentís á estas ideas en sú fondo, por más que despues voteis en el sentido que os aconseje el interés político del momento. Pero no quiero concluir sin advertir á aquellos de mis antiguos amigos que hoy están en la mayoría, que no olviden que sus compromisos son inclinar el poder hácia las tendencias conservadoras; que el país ha juzgado, y juzgado que esas son sus condiciones inexcusables para continuar en el poder; que eso y no otra cosa reclaman sus antecedentes. Y no olvide el Gobierno entero que es más fácil declamar contra la demagogia que poner á tiempo dique á sus inundaciones, y que esto último es en todo caso lo que podria agradecerles la patria.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: Sres. Diputados, ¡cuánto puede un deseo! El Sr. Cánovas ha venido con el deseo de que el Gobierno dé explicaciones terminantes sobre los sucesos de ayer, y su deseo le ha llevado á la deduccion de que el Gobierno no los ha condenado terminantemente.

Yo en nombre del Gobierno los he condenado con toda claridad y con tanta energía como S. S.

Todavía no sé si la Autoridad en todas las esferas administrativas ha cumplido con su deber hasta donde debió cumplirlo, pues hoy por hoy no vemos sino lo que ha sucedido, y no lo que pudiera haber tenido lugar.

Yo he dicho que por de pronto hay una porcion de agentes suspensos y sujetos á un expediente, por efecto del cual quizá se les encause.

El Gobierno creia y cree que se tomaron todas las precauciones posibles. Ha creido ver que algunos agentes no han cumplido su deber hasta el límite que era su obligacion, y los ha suspendido, y les ha formado expediente, al paso que ha visto que otros agentes han hecho cuanto les era posible hacer. El Gobierno ha condenado y condena, como he dicho, con la misma energía que el Sr. Cánovas, los sucesos de anoche, y está dispuesto á castigar á sus autores de una manera pronta y ejemplar. ¿Qué queria el Sr. Cánovas, que se sacasen las tropas de los cuarteles? Pues esto no podia ni debia hacerse.

Conste, pues, que el Gobierno ha dicho ni más ni ménos que lo que dice la proposicion del Sr. Cánovas del Castillo. Pero despues ha entrado el Gobierno en el exámen de las causas que hayan podido producir los sucesos de anoche. Y esto ¿qué tiene de extraño? Nada: esto es lo más natural del mundo; y no sólo debe hacerlo el Gobierno, sino todo aquel que no mire las cosas superficialmente.

Eso es lo que ha hecho el Gobierno, sin disculpar ni atenuar en nada los sucesos.

Pero S. S., de una manera inexplicable para mí, llevado por su deseo, ha supuesto que yo habia llamado amigos mios á los que cometieron los excesos de anoche, y eso no es verdad. Lo que dije fué precisamente para anatematizarlos, háyalos cometido quien los haya cometido.

Cuando no he podido enterarme detalladamente de quiénes son sus autores, no puedo afirmar quiénes han sido; y al explicar las causas que pueden producir exacerbacion en los ánimos, dije que lo mismo pueden producirla los amigos que los enemigos; pero no decia, ni podia decir, que fuesen amigos mios los autores de hechos que son vergüenza de todos.

S. S. ha dicho que yo habia indicado que la manifestacion de ayer era política, y en esta hipótesis decia S. S.: «¡qué confesion tan terrible! Si es política la manifestacion, la mayor parte de Madrid es carlista.»

Pues yo diré á S. S. ante todo que no iluminó la mayor parte del vecindario, y no lo hizo precisamente porque creyó que el hacerlo indicaba ideas carlistas.

Lo que dije fué que despues de haberse invitado para esa manifestacion en sentido religioso, cierto partido lo habia querido aprovechar para sus fines particulares.

Y á este propósito decia que muchas familias que habian colgado creyendo que la manifestacion era puramente religiosa, habian quitado las colgaduras cuando se enteraron de la significacion que queria dársele. La manifestacion de ayer no fué sino una mistificacion; para unos fué religiosa, y para otros política.

Y esto es lo que yo censuraba; porque habiéndose apercibido de ello los habitantes de Madrid, dejaron de adherirse á la manifestacion religiosa muchos que se hubieran adherido con alma y vida. Y ahora voy á devolver á S. S. el argumento. S. S. dice: si la manifestacion es política, ¡cuántos carlistas hay en Madrid! Pues yo digo á S. S.: si la manifestacion es religiosa, ¡qué pocos católicos hay en Madrid! No: lo que hay es que son dos manifestaciones contrarias que se han destruido mútuamente.

¿Y quién tiene la culpa de que todos los partidos no hayan tomado parte en la manifestacion?

¿La ha tenido el Gobierno, que sorprendido por la proposicion del Sr. Nocedal declaró que se adheria á ella si se hablaba del Papa únicamente como Romano Pontífice, como Jefe espiritual de la Iglesia, y la rechazaba si se trataba de hacer una protesta de cierta clase? En manera ninguna. Todo católico hubiera tomado parte en la manifestacion en su significacion religiosa, independiente de la política.

Si el Sr. Cánovas no ha comprendido lo que estoy diciendo, es porque no ha querido comprenderlo.

No quiero entrar á discutir, como S. S. lo ha hecho, las libertades de otros tiempos. No sé lo que hubiera sucedido en ciertas épocas con algunas manifestaciones, porque entónces nádie se atrevia á hacerlas. Y á este propósito debo decir que S. S. ha visto en el entierro de Muñoz Torrero cosas y colores que no existieron. ¿Qué se hizo entónces? Llevar las cenizas de aquel ilustre patricio de una estacion de un ferro-carril á un campo santo, y á ese acto debiera haberse adherido el Gobierno que entónces habia, porque se trataba de un patricio que honraba á todos los partidos, á la Nacion entera.

El Gobierno jamás se ha opuesto á la libre manifestacion del sentimiento religioso del país, ni aun siquiera á la explotacion que de ese sentimiento se hace por cierto partido.

Por eso se ha opuesto á que la manifestacion de anoche tuviera el carácter político que tuvo; y si el Gobierno no colgó, fué porque la manifestacion queria hacerse en favor de D. Cárlos, desnaturalizando por completo su verdadero objeto. Y tanto es así, que algunas Autoridades han consultado al Gobierno sobre si debian ó no autorizar la manifestacion, y el Gobierno les ha contestado: «Si la manifestacion es puramente religiosa, no sólo debe V. S. consentirla, sino asociarse á ella en persona;» y ha habido puntos en que las Autoridades han sido insultadas hasta en el templo.

Y por si el Sr. Cánovas lo duda, sepa S. S. que eso ha ocurrido con las Autoridades de Barcelona. Véase, pues, cómo no ha sido el Gobierno el que ha dado carácter político á esa manifestacion, sino que ha sido todo lo contrario, porque se ha opuesto á ello con todas sus fuerzas.

S. S ha considerado poco oportunos los consejos de prudencia que más como Diputado que como Ministro daba yo á todos los partidos, como si no tuviera yo el derecho de aconsejar á todo el que quiera recibir mis consejos: esto, sin embargo, no es decir que la prudencia sea el límite de los derechos individuales, sino que con prudencia pueden ejercitarse mejor aquellos.

S. S. ha concluido diciendo que algunos individuos de la mayoría estaban obligados á mantener los principios conservadores, porque son los que siempre han profesado, aunque ahora están con nosotros; pero S. S. olvida que la condicion con que están en la mayoría es la de sostener la Constitucion que todos contribuimos á formar; que esa condicion es la de condenar la política que no tiene más norte que el pesimismo ni más fin que el diluvio, porque los que la profesan creen que aunque el país naufrague podrán ser ellos los únicos que lleguen á apoderarse del arca. Con esta conducta, señores, no se va á ninguna parte.

Para concluir, Sres. Diputados, la proposicion del Sr. Cánovas del Castillo no dice más que lo que yo he dicho.

¿Se trata de condenar los excesos de anoche? Condenados están por mí. ¿Se trata de reprimirlos? Pues el Gobierno está dispuesto á tomar las medidas que sean necesarias, no sólo para evitarlos en lo sucesivo, sino para castigar á los que anoche los perpetraron y los consintieron.

Si de eso se tratara, no habria inconveniente en aprobar la proposicion; pero lo hay, porque habiendo dicho yo lo mismo y ántes que S. S., de lo que se trata es de votar el discurso del Sr. Cánovas ó el mio.

El Sr. **Cánovas**: Una gran parte del discurso del Sr. Sagasta ha ido encaminada á demostrar que no he entendido los argumentos de S. S.

Si S. S. dice que no los he comprendido porque no he querido comprenderlos, diré á S. S., siguiendo su ejemplo, que falta á la verdad, porque S. S. no tiene derecho á dudar de mi lealtad y de mi buena fé. Lo que ha podido suceder es lo que ni el Sr. Sagasta ni yo podemos resolver, sino la Cámara y el país; es á saber: ó que S. S. se ha explicado mal, ó que yo no he alcanzado á comprenderle. Y esto, repito, el país es el que lo ha de decidir. Ha tratado S. S. extensamente de establecer de nuevo los hechos en virtud de los cuales se cree con derecho para considerar la manifestacion de ayer como política en gran parte. Pues bien: yo pregunto: ¿cuándo no ha sucedido otro tanto? ¿Puedo negar yo que haya partidos que quieran convertir en armas de partido toda manifestacion, sea cual sea? ¿No se le ha dado á la del Dos de Mayo con frecuencia? Pues ya que S. S. nos ha hablado de una funcion solemne que ha tenido lugar hace poco, yo le pregunto: ¿piensa S. S. que no ha habido quien crea que esa funcion por el modo de organizarse tenia carácter político? Señores, si la teoría del Sr. Sagasta prevaleciese, seria necesario renunciar á toda clase de manifestaciones, porque en todas se verá carácter político.

Pero sobre esos propósitos particulares de los partidos debe estar la imparcialidad de los Gobiernos, y el medio más adecuado de destruir semejantes intenciones es que el Gobierno se asocie siempre á la expresion de los sentimientos verdaderamente nacionales, á las palpitaciones del corazon nacional.

Si el Sr. Ministro de la Gobernacion estaba en el ánimo de aprobar una proposicion en favor del Papa como Romano Pontífice, ¿por qué no votó S. S. que la proposicion del Sr. Nocedal se votara por partes, cuando esto era tan fácil por su misma redaccion?

El Sr. **Presidente**: Cíñase V. S. á la rectificacion.

El Sr. **Cánovas**: Reconozco que S. S. está en su derecho al llamarme la atencion, y procuraré ceñirme á la rectificacion en adelante.

Al no pedir el Sr. Ministro de la Gobernacion que aquella proposicion se votara por partes, procedió con grande error, en mi juicio; porque si aquel dia se hubiera hecho la votacion por partes, y el Gobierno y la mayoría se hubieran adherido á la proposicion en su parte no política, no hubieran tenido quizá lugar las escenas de anoche. Pero no se quiso nada de eso. Sépase de hoy más que no es posible hacer ya nada en nombre de la Nacion española, porque el Gobierno dirá siempre que no puede adherirse á ello desde el punto y hora en que lo inicie ó lo apoye con calor cualquier partido contrario.

Voy ya á concluir ocupándome de las últimas palabras del Sr. Ministro, que parece envuelven una alusion personal. Si S. S. se ha querido dirigir á mí al hablar de pesimismo y de diluvio, procede de una manera injusta. Cíteme S. S. un voto que yo haya dado en sentido pesimista. No lo hará; no puede hacerlo. Diputado de oposicion franca, ni en las Córtes Constituyentes, ni en estas, ni nunca he dado mi voto en sentido pesimista. He guardado siempre tal prudencia en todos mis actos, que si en algo con razon me censura la opinion pública, es porque, dadas mis convicciones políticas, quizás he debido hacer una oposicion más constante y violenta á los Gobiernos últimos y al presente de la que he hecho.

Digo hoy lo que cien veces he dicho. Si este Gobierno quisiese realizar la libertad y el órden, ningun obstáculo le suscitaría por mi parte. Pero ¿quereis que calle, cuando veo amenazados los más grandes intereses de mi patria?

Yo defiendo aquí solamente doctrinas é intereses públicos, sin aspiracion propia ninguna. Y los defiendo con calma y con templanza, como corresponde á mi independencia y á mi imparcialidad. Téngalo ya entendido el Sr. Ministro de la Gobernacion de esta vez para siempre.

Prévia la oportuna pregunta, el Congreso acordó prorogar la sesion.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: Ha creido el Sr. Cánovas que yo podia aludirle cuando, refiriéndome á las condiciones con que están aquí los individuos de la mayoría, decia: estas son las condiciones que deben tener, y no aparecer sin más norte que el pesimismo, y no aparecer en una situacion ambigua. S. S. se ha atribuido sin duda las dos cualidades, y no es así, porque en todo caso podria corresponder á S. S. algo de la segunda, pero nada de la primera.

Y ya que estoy de pié, voy á indicar una cosa que olvidé cuando contestaba al Sr. Cánovas.

S. S. decia: si necesitais algo, pedidlo y os lo daremos. El Gobierno no necesita nada; tiene bastante con la integridad de las garantías constitucionales, con respetar el derecho de todos y con hacer cumplir las leyes, como está dispuesto á hacer que se cumplan.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: Señores, es muy difícil para todo el mundo, por más capacidad que se le suponga, que tenga realmente: y es mucho más difícil para la persona que no reune estas circunstancias y cualidades, como me ocurre á mí, no habiendo oido el debate, decir algo que pueda tener relacion, que no desarmonice con el debate que aquí ha habido. Mi deber me ha llevado al Senado, donde he estado hasta este momento. Al llegar aquí me he enterado ligerísimamente de lo ocurrido; y creo que la proposicion del Sr. Cánovas, sin su discurso y sin el debate que ha tenido lugar aquí, podria ser admitida. Pero ya que S. S., en uso de su derecho, ha hablado contra el Gobierno de una manera violenta y fuerte, segun me han dicho, debo manifestar que las ideas que el Sr. Cánovas ha expuesto en su discurso no las podemos aceptar. Sobre este punto voy á decir algunas palabras á nombre del Gobierno de S. M.

Señores, el Gobierno reprueba como el que más todos los escandalosos sucesos de ayer: el Gobierno siente vivamente no haber podido ó no haber tenido ocasion de evitar esos sucesos, y voy á decir por qué. Las Autoridades, señores, estaban competentemente prevenidas y preparadas; pero esas gentes perturbadoras, que no pueden ser ni son liberales, que no pueden pertenecer á ningun partido político dentro de la Constitucion; esas gentes, incitadas no sé por quién, porque sobre nádie quiero echar la culpa, iban de uno en otro lado, y pudo haber quien no cumpliera con los deberes que tenian, quien no obedeciera las órdenes de la Autoridad.

El Gobierno estaba preparado; pero no quiso exponerse á ensangrentar las calles de Madrid. Es más, Sres. Diputados: las noticias que le daban al Gobierno eran completamente in-

ciertas, hasta el punto de que cuando salí de mi casa á las nueve y media creí que todo estaba terminado; que no habia nada; que todo habia sido una pequeñez. Las noticias han llegado despues, y la realidad de los hechos no ha venido á mi conocimiento hasta esta mañana. (*Rumores.*)

El Sr. **Presidente**: Orden.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: Hablo de los detalles, de la relacion minuciosa de los hechos, y yo estoy seguro de que no la conocia tampoco ninguno de los Sres. Diputados. (*Rumores.*) Los detalles no. Nosotros todos, los verdaderos liberales, los que queremos garantía para todos y para todo, los que respetamos todo lo que es lícito, y creemos lícito lo que ayer se hacia porque lo hacian los ciudadanos en uso de su derecho, reprobamos terminantemente estos excesos; pero nosotros, dentro de las leyes que habeis hecho, dentro de la libertad, sin faltar á leyes y á la libertad, no hemos tenido medios eficaces y directos de obrar sin exponer á la poblacion á un conflicto sangriento. (*Rumores.*) Señores, en esta clase de Gobiernos, en estas circunstancias, es mucho más fácil criticar y murmurar que obrar y acertar.

Yo digo á los Sres. Diputados que yo he estado pensando si podria, al ver un grupo y teniendo fuerza cási inmediata, disolverle con ella, y no me he atrevido á ir, porque si iba y no me consideraban y no me obedecian, hubiera roto el fuego y hubiera ensangrentado las calles de Madrid, cosa que verdaderamente habria sido dolorosísimo hacer.

Yo no queria tener una noche de San Daniel; pero si llega el caso, si hay que obrar, obraremos con energía, y los que se sonrien y murmuran saben que con energía he obrado ya otras veces, cuando la necesidad lo ha reclamado. Pues qué, ¿se queria que ensangrentáramos las calles de Madrid? Pues yo no queria eso; no se me pasó siquiera por el pensamiento, porque he comprendido que aquello era una indignidad, pero no sé quién la movia; sé que sus autores no son liberales, ni lo han sido nunca; sé que están presos muchos, que los Tribunales los castigarán, y que se obrará enérgicamente.

Nosotros, yo por mi parte, y lo mismo todos los Ministros, no hubiéramos tenido dificultad ninguna en votar en honor del Papa, haciendo justicia á sus virtudes, la proposicion aquí discutida hace dos dias, si hubiera venido en buenas condiciones; pero la que apoyó el Sr. Nocedal tiene una parte política que no puede aceptar el Gobierno. La primera parte ni siquiera los carlistas la quisieron aceptar: se retiraron unos cuantos; es decir, que ibamos á obrar contra la opinon de los mismos que la habian presentado, y que no querian que se votase por partes; lo cual en efecto no era reglamentario. Si no tenian ese deseo, ¿queriais que nosotros fuéramos más carlistas que los carlistas mismos?

Pero de todos modos, el Gobierno se adhiere á las manifestaciones de respeto y consideracion al Pontífice, al Padre comun de los fieles; el Gobierno no miraba ayer con indiferencia lo que pasaba; el Gobierno está dispuesto á hacer cuanto sepa y pueda para que sean respetados todos los ciudadanos en el uso legítimo de su derecho, dentro del cual estaban ayer los que hacian la manifestacion. Por eso el Gobierno desea que los Sres. Diputados dejen un poco la impaciencia en que están, y que reflexionen que en otras partes y en otras circunstancias, no sé si más normales que por las que pasa hoy España, han sucedido cosas semejantes, reprobables siempre, que yo deploro, pero que son desgracias que suceden en todas partes; y la libertad tiene este inconveniente por que nosotros pasamos, bien que completamente decididos á poner de nuestra parte todo lo necesario para que esos hechos sean castigados por los Tribunales.

El Sr. **Martin de Herrera**: El Sr. Cánovas del Castillo ha interpelado claramente para que votaran su proposicion á varios Diputados de la mayoría que tenemos procedencia conservadora, y que con S. S. hemos militado mucho tiempo en un mismo partido. Pues yo, á nombre de mis dignos compañeros, declaro que hubiéramos votado la proposicion de S. S. si no hubiera ido seguida del comentario de su discurso.

Nosotros nos hubiéramos asociado con mucho gusto á la manifestacion de S. S. para reprobar los abusos cometidos ayer y para pedir el castigo de sus autores; pero vamos siendo antiguos en el Parlamento, y sabemos que aquí no se vota la fórmula escrita en la proposicion, sino la intencion del que la ha apoyado y de la fraccion á que pertenece; razon por la cual no podemos acompañar á S. S. Nosotros no podemos votar la proposicion despues del discurso del Sr. Cánovas, porque envuelve un acto de censura contra el Gobierno, y tal vez contra algo más alto que el Gobierno; y nosotros, que defendemos lealmente la legalidad actual, porque estamos seguros de que con ella se ha de consolidar el órden y la libertad en España, y que tenemos confianza en el Gobierno, sabemos ciertamente que procurará en lo sucesivo que sus Autoridades sean más cautas para que no se repita el espectáculo que ayer presenció Madrid.

El Sr. **Rodriguez** (D. Vicente): Ruego al Sr. Presidente y á la Cámara que me permitan más latitud de la que el reglamento me concede, porque tengo la seguridad de convencer al Sr. Cánovas del Castillo de lo injustísimo que ha estado en sus apreciaciones sobre el pueblo de Madrid, el más liberal y el más religioso de todos los pueblos, sin ser mogigato. ¿Habeis visto cómo se ha verificado en los barrios extremos esa funcion de la Minerva de San Pedro, donde no ha entrado para nada la política? ¿Habeis observado que no ha habido un balcon que no tuviera una colgadura? Pues entónces no podeis negar que el pueblo de Madrid es eminentemente religioso. No: eso no podeis negarlo ni aun con los sofismas de la elocuencia.

El Sr. **Presidente**: Recuerdo á S. S. que está hablando para una alusion. El pueblo de Madrid no necesita de la defensa de S. S. ni de ningun Sr. Diputado, porque nádie le ha ofendido. (*Varios Sres. Diputados*: Que hable, que hable.)

El Sr. **Rodriguez** (D. Vicente): Pero la verdad es, señores, que la funcion de ayer no era una funcion religiosa, sino un ardid político, y de ahí los sucesos que todos lamentamos. Si se hubiera tratado de una funcion religiosa, el pueblo de Madrid hubiera dado las muestras de sensatez que ha dado siempre.

El Sr. **Presidente**: No pase S. S. cuidado por el pueblo de Madrid, y venga á la alusion.

Varios Sres. Diputados: Que hable, que hable.

El Sr. **Rodriguez** (D. Vicente): Para probar al Sr. Cánovas que el pueblo de Madrid quiere la libertad, le voy á recordar un suceso ocurrido aquí cierta noche, poco despues del asesinato del Gobernador de Búrgos.

El Sr. **Presidente**: Advierta S. S. cómo está la Cámara.

El Sr. **Rodriguez** (D. Vicente): La Cámara está deseando que yo hable.

El Sr. **Presidente**: No quiero ponerlo en duda; pero si le he interrumpido, ha sido porque los Taquígrafos, con el ruido que hay en el salon, no oyen á S. S., y me han hecho saber que no podian seguir su palabra.

El Sr. **Rodriguez** (D. Vicente): Pues bien: aquella noche grandes turbas se dirigian en actitud hostil á casa del Nuncio de Su Santidad. ¿Quién detuvo á los alborotadores? El pueblo de Madrid y los Voluntarios de la Libertad, los cuales estuvieron custodiando la casa y la persona del Nuncio, miéntras á los carlistas les tendrian sin cuidado los peligros que podian correr.

Voy á concluir rogando á mi querido amigo el Sr. Sagasta que conserve siempre en la memoria lo ocurrido aquí esta tarde. El Sr. Sagasta recordará que el Sr. Cánovas del Castillo le habia aplaudido siempre porque hablaba en sentido conservador; pero esta tarde el Sr. Sagasta ha perdido el mérito que tenia á los ojos del Sr. Cánovas, porque le ha oido hablar de libertad un poco más de lo que acostumbra. Tal vez desee el señor Cánovas que el Sr. Sagasta se traslade á aquellos tiempos en que se llevaba á los periodistas á un Consejo de guerra, y en que á un ilustre General se le mandaba sin motivo ninguno á veranear por fuerza á Astúrias.

El Sr. **Figueras**: Recordarán los Sres. Diputados que en la primera sesion de esta legislatura, y contestando al Sr. Jove y Hevia, dije que no habia de levantarse nunca una voz ántes que la mia para defender los derechos individuales cuando los creyera atacados; y si esto dije entónces, todos vosotros comprendereis que con mucha más razon debo votar una proposicion que condena lo que ha visto con pena el Congreso y lo que sabrá con pena el mundo civilizado.

Y al dar este voto, no tememos que se nos diga que somos amigos de los carlistas, ó de los de la union liberal, ó de los canovistas. No: nosotros estamos profundamente separados de todos esos partidos: no podemos olvidar la historia del partido carlista, y mucho ménos sus nuevas ideas; pero eso no quiere decir que no puedan tener razon, y tampoco quiere decir que cuando la tengan dejemos de estar á su lado. Es una farsa ridícula, señores, dar libertad á todos ménos á los vencidos, cuando los vencidos son los que la necesitan más que nádie.

¿Qué he de decir yo de los partidos conservadores que ya no lo sepa la Cámara? Al reunirse las Córtes Constituyentes, en la sesion preparatoria comprendí lo que iba á ser de la libertad, al ver que eran aplaudidas por vosotros aquellas alianzas llevadas á cabo para hacer las leyes fundamentales del país.

El Sr. **Presidente**: Ruego á S. S. tenga la bondad de concretarse á exponer las razones por las cuales van á votar, y que se abstenga de entrar en ciertas consideraciones

El Sr. **Figueras**: Sr. Presidente, no pido á S. S. que me considere privilegiado, sino que me mida con el mismo rasero con que ha medido á otros Sres. Diputados.

Decia el Sr. Rodriguez al Sr. Ministro de la Gobernacion, con ruda franqueza, que lo que ocurre hoy es hijo de los vientos que el Sr. Sagasta ha sembrado. Esto es exacto; porque ¿se puede venir aquí un dia y otro á acusarnos á nosotros como á las gentes más execrables; se puede decir que los derechos individuales pesan sobre S. S. como una losa de plomo; se puede gobernar con las ideas conservadoras, que solamente debe aplicar el partido conservador, porque esto es lo que está dentro de sus principios; se puede hacer todo esto y llamarse luego liberal? De ninguna manera. Eso no puede hacerse, y eso es lo que hace el Sr. Sagasta, que busca hoy un editor responsable, sacrifica al Sr. Rojo Arias y no sabe dejar el banco azul.

No acuse el Sr. Ministro de la Gobernacion á nádie de reaccionario, porque le podrian contestar con verdad que S. S. es el más reaccionario de todos.

El Sr. **Presidente**: Eso es ajeno por completo á la actitud de V. S. en la Cámara.

El Sr. **Figueras**: Pues concluyo diciendo que por estas razones votaremos en pro de la proposicion.

El Sr. **Rivero**: Los derechos individuales, señores, no están en peligro, y si no, yo pregunto al Gobierno: ¿hay algo que pueda menoscabar estos derechos? (*El Sr. Ministro de la Gobernacion*: No.) No era menester que se me dijera: el que calla otorga.

No confundamos, pues, dos cuestiones distintas: los derechos individuales existen: el Gobierno actual ¿tiene los medios de garantizar estos derechos? Reclamar del Gobierno esta garantía es triste cosa. ¿Cómo puede el Gobierno ver lo que pasa en cada uno de los puntos de Madrid? Para eso no se necesitan Ministros; para eso no hacen falta más que agentes de policía; los Gobiernos no pueden hacer más que tener principios de gobierno firmísimos, y yo creo que este Gobierno los tiene. ¿Es el Gobierno el responsable de las faltas de las Autoridades? Pues si esto se sostiene, ¿dónde está la descentralizacion administrativa, dentro de la cual el Gobierno no es más que la alta esfera de concentracion de la Autoridad?

En Madrid hay un Alcalde, un Gobernador, Inspectores, agentes de policía; y estas Autoridades ¿no son las que han de responder de los conflictos del órden público? ¿De qué ha de responder el Gobierno? Un Gobierno que vigila los actos mínimos de las Autoridades; un Gobierno que interviene en todo, que es Alcalde, que es Juez, que es agente de policía, no es un Gobierno verdadero. No tengo más que decir.

El Sr. **Alonso Martinez**: Voy á decir sólo dos palabras. El Sr. Herrera decia, en nombre de sus amigos de la mayoría, que aceptaba la proposicion, pero no el comentario contenido en el discurso del Sr. Cánovas, que no es más que la guerra á todo trance al Gobierno, y quizás á algo más que el Gobierno.

Y yo, que voy á votar la proposicion, necesito declarar que los votos que aquí demos no pueden herir más que al Gobierno de S. M.

Yo, que no conspiro nunca contra los poderes constituidos; yo, que acepto la Constitucion como legalidad vigente, y que lo prefiero todo á una revolucion, no abrigo intenciones hostiles hácia los poderes inviolables.

El Sr. **Cánovas**: Ni yo tampoco; pero voto la proposicion, asociándome al universal sentimiento de indignacion que los sucesos de anoche han producido, con tanto más motivo, cuanto que la repeticion de estos actos hace necesaria una declaracion de esta Cámara que remedie la impotencia radical del Gobierno ante ciertos trastornos, en cuyo orígen tal vez esté el secreto de esta impotencia.

Sin propósito, pues, de hostilizar ni de sustituir al Gobierno actual, mis amigos de ideas conservadoras votarán la proposicion que se discute.

El Sr. **Rios Rosas**: Habia hecho el propósito de guardar silencio, hasta que he oido á mi antiguo amigo el Sr. Herrera, y aun entónces he vacilado para tomar la palabra; en primer lugar, porque mi deseo es salvar mi conciencia sin hacer la oposicion activa al Gobierno; y además, porque creia que en un momento tan grave como este, en un momento en que la espectacion en Madrid es tan grande, y lo será mañana en España, y que nos puede entregar despues al ludibrio y al escándalo de la Europa, la opinion de los Diputados estaria por cima de todas las consideraciones de partido y de Gabinete. ¿Qué es un Gabinete ante cuestiones de esta entidad? Lo que importa consignar es si aquí ha de haber Gobierno, si la impunidad habitual hasta ahora ha de proseguir, y si de ninguna manera pueden quedar impunes crímenes como los de anoche.

Si el Gobierno no es el primer interesado en esto, que se levante y lo diga. Si quiere hacer de esta cuestion, que es más alta que una cuestion ministerial, una cuestion de Gabinete, tenga el valor de levantarse á declararlo. En las entrañas de esta situacion hay una asociacion secreta ó una gavilla de malhechores que producen desgraciadamente con alguna frecuencia estos crímenes, estos vergonzosos resultados que estamos deplorando; y es menester que los condenemos unánimemente, y que los Tribunales los descubran para que arrastren la cadena que merecen los autores de semejantes infamias.

Creo yo por esto, que reformando su juicio mi amigo el señor Herrera, se asociará al sentimiento de la Cámara, al sentimiento de Madrid, que mañana será un sentimiento nacional.

Yo entiendo que no he sido, ni podido ser, objeto de ciertas alusiones que aquí se han hecho, y por eso no me ocuparé de ellas. Yo no me he sublevado, ni me sublevaré nunca; hombre de ley, y liberal cada dia más, todos mis actos son de respeto á la legalidad existente.

Vosotros, en cambio, habeis sido hombres de violencia en la oposicion; en el Gobierno lo sois tambien, y cuando no sois violentos no sois nada. Vosotros no habeis comprendido ni la Constitucion ni su espíritu, y la habeis roto sin criterio político bueno ni malo, sino con un criterio puramente egoista, para hacer en la Cámara una reaccion desatentada, inconstitucional, reproductiva, porque no someteis una medida de régimen interior á esa mayoría, que no sea reaccionaria; y fuera de aquí, señores, no gobernais, y el Gobierno que no gobierna, ¿para qué es Gobierno?

Yo aplaudo, aunque no acepto, la doctrina del señor Rivero, de que el Gobierno no debe mezclarse en hechos como los de que nos ocupamos, y desde luego le anuncio que el actual Gobierno cumple perfectamente con esa teoría; pero yo por mi parte profesaba la doctrina de que aquí no hay nádie responsable ante las Córtes más que el Gobierno, y el Gobierno ayer ha caido en el gran yerro de no prevenir y reprimir esos crímenes perpetrados en todo Madrid, asaltando y allanando las moradas de muchos ciudadanos. Ayer las asaltaban para romper faroles y arrancar retratos del Padre comun de los fieles; mañana las asaltarán para saquear y robar y arrojar petróleo.

Voy á terminar, por lo avanzado de la hora, recordando á mi amigo el Sr. Herrera el criterio que hemos tenido juntos en la oposicion.

Entónces decia yo, y digo siempre: lo que yo creo que ha perdido á todas las mayorías y á todas las situaciones ha sido la frase «por evitar mayores males.» Esta frase me ha parecido siempre muy grave, y creo que esta será la que pierda al Gobierno actual, á la mayoría de estas Córtes, á la Nacion entera.

El Sr. **Herrera**: Me aconseja el Sr. Rios Rosas que no tenga confianza en este Gobierno; pues bien: permítame S. S. que la tenga, en cambio de alguna ocasion en que yo la habia perdido en cierto Gobierno anterior, y S. S. la conservaba.

En la cuestion presente todo está reducido á lo siguiente: ¿hay confianza en las palabras que el Gobierno ha pronunciado prometiendo reprimir desmanes como los ocurridos anoche? Vea el señor Rios Rosas cómo se trata de una cuestion de confianza para el Gobierno.

El Sr. **Rios Rosas**: Me levanto á decir que no sé á qué época se ha referido S. S. No sé si habrá aludido á la época en que S. S. salió de un Ministerio, y yo influí para que á S. S. se le diese un voto de confianza, con el cual salió dignamente por la brecha y no por la puerta falsa. Si es esto, no me arrepiento de aquel acto. Luego ministeriales fuimos ámbos hasta que audazmente desde aquel banco se rompió la conciliacion. Desde entónces no he sido ministerial, lo que he sentido; pero no puedo serlo porque no puedo prestar mi asentimiento á los actos de este Gobierno.

El Sr. **Herrera**: El Sr. Rios Rosas ha comprendido la época á que me referia; pero hay que despojar la alusion de la parte pequeña que de personalidad tiene. Habia un sistema político y un conjunto de soluciones que los dos apreciábamos de distinta manera; y así como entónces S. S. tenia confianza en aquel Gobierno, y yo no, ahora le pido á S. S. que me permita continuar teniéndola en el Gobierno presente cuando S. S. la ha perdido.

El Sr. **Rivero**: Muy pocas palabras voy á decir para rectificar solamente dos conceptos equivocados que aquí se han expuesto. Se ha dicho que no hay derechos individuales por lo que anoche ocurrió. Pues qué, porque un individuo falte al derecho de los demás, ¿puede decirse que no existen los derechos individuales?

Segunda cuestion. La accion del Gobierno y medios para ejercerla. El Gobierno ¿qué más puede hacer que decir que está dispuesto á reprimir los atentados que como el de anoche ocurran, si desgraciadamente tienen lugar? No tengo más que añadir.

El Sr. **Estéban Collantes**: Voy á decir muy pocas palabras, que evitarán que tenga que sostener una proposicion que he presentado.

Hay cuestiones en que aun cuando hablen 20 oradores no está agotada la materia; pero hay otras, como la presente, en que es imposible decir nada cuando se han tratado todos los puntos que podian tratarse.....

El Sr. **Presidente**: La segunda proposicion de que se dará cuenta será la de S. S., y entónces podrá hacer uso de la palabra con la extension que quiera.

El Sr. **Estéban Collantes**: Estoy explicando mi voto.

El Sr. **Presidente**: Puede hacerlo S. S. brevemente.

El Sr. **Estéban Collantes**: Yo creo que es imposible mayor prudencia que la nuestra en todas las cuestiones; porque si de algo puede censurársenos, es de falta de energía en nuestra oposicion; pero en ocasiones como la presente es imposible callar.

El Gobierno creo que ha obrado con falta de prevision. El Gobierno queria que se aprobara una proposicion en favor del Padre comun de los fieles, y sin embargo no quiso que se votara por partes la del Sr. Nocedal. El Gobierno reprueba los sucesos de anoche; la mayoría los reprueba. Por consiguiente, ¿por qué no presentais una proposicion en este sentido? Eso es lo que yo he hecho. (*Algunos Sres. Diputados*: Está presentada.)

Pero está presentada tarde y fuera de sazon. Yo lo que digo es que si el Gobierno hubiera tenido prevision, se hubiera felicitado por el Congreso al Padre comun de los fieles, y se hubiera quitado todo carácter político á la proposicion del Sr. Nocedal; y hoy mismo, anticipándose el Gobierno y sus amigos á reprobar los sucesos de anoche, hubiera quitado el carácter político á estos debates y el Gobierno se hubiera colocado en mejor situacion. Que conste nuestra protesta por hoy.

El Sr. **Presidente**: Queda retirada la proposicion del señor Estéban Collantes.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: No ha habido la falta de prevision que dice el Sr. Estéban Collantes, porque la proposicion á que S. S. alude está sobre la mesa.

No voy á contestar á los señores que han tomado parte en la discusion.

El Sr. Figueras dice que soy reaccionario, y que porque me pesan los derechos individuales tengo la culpa de los cristales que se han roto anoche en Madrid.

Los hechos acaecidos anoche aquí son punibles; pero no nos deshonran ante el mundo entero, porque suceden en todos los países civilizados. Y esto se lo digo al Sr. Castelar, y se lo contesto al Sr. Rios Rosas, que ha olvidado que en Lóndres hubo que inventar las persianas de hierro para evitar excesos del mismo género de los que tuvieron lugar anoche en Madrid.

No supongamos, pues, que esto no pasa en otros países. En Bélgica hace pocos dias ha habido una cosa parecida.

Condenemos el hecho y procuremos su castigo; pero no vayamos á hacer creer al mundo que somos unos bárbaros, y que esto no sucede más que en España.

En último resultado, estamos aquí 400 personas hablando todo el dia de Dios de los faroles rotos anoche, y no tenemos en cuenta que no ha ocurrido un solo atropello personal. Esta es

la verdad. Es un hecho que necesita castigo; es un hecho que se ha llamado aquí siempre una asonada, pero no un crímen; y yo digo esto al jurista Sr. Cánovas.

Que no se gobierna. ¿A qué llamais gobernar? ¿A meterse el Gobierno en todo? ¿A pervertirlo todo? Pues eso no se puede hacer; por consiguiente lamentemos y castiguemos el hecho, pero no le demos más proporciones de las que tiene.

Por lo demás, á mí me alarmarian las calificaciones que el Sr. Rios Rosas ha hecho de este Gobierno, si S. S. no hubiera tenido las mismas calificaciones para todos los Gobiernos desde que S. S. es hombre político; porque S. S., que cree que es hombre impecable, con todos los Gobiernos ha empezado bien y ha concluido mal. Yo me explico eso, porque S. S. cree que para ser hombre de Estado se necesita no ser violento, y como el Sr. Rios Rosas es tan suave, puede ser mejor Gobierno que nosotros y que cuantos puedan serlo miéntras S. S. tenga vida política, que yo se la deseo muy larga y muy próspera.

El Sr. **Rios Rosas**: Si yo hubiera combatido á todos los Gobiernos, como ha supuesto el Sr. Ministro de la Gobernacion, ó habrian sido malos todos los Gobiernos, ó yo hubiera sido monomaniaco. Y si miramos, señores, la situacion de España, más fácil es creer lo primero que lo segundo.

Antes de que S. S. viniese á la vida pública, y eso que es ya mozo granado, habia yo apoyado á muchos Gobiernos, y me habia separado de otros porque abandonaban sus principios y perdian á la Nacion.

Despues que S. S. ha venido á la vida pública, tambien he apoyado á unos Gobiernos y he combatido á otros. S. S., desde que vino á la vida pública hasta que se sentó en ese banco, ha hecho oposicion á todos los Gobiernos por todos los medios que ha encontrado.

S. S. ha hablado de mi carácter, cosa que no le importa ni á la Cámara, ni á Madrid, ni á la Nacion española. Pero si fuéramos á hablar de caracteres, algo más podria yo decir á S. S. No hablemos de esto, porque podriamos averiguar que S. S. padece crónicamente una exaltacion calenturienta, con la cual habla, gesticula, duerme y vela; ocupémonos de las vidrieras cubiertas con hierro para que no se rompan en Lóndres. Este es el error fundamental del Gobierno: desnaturalizar los hechos.

Ya sabemos que en Inglaterra, en los Estados-Unidos y en Bélgica ha habido manifestaciones tumultuarias. Esto lo trae á veces la libertad. Hay cuestiones que afectan á los partidos políticos, y los partidos á quienes esas cuestiones afectan se salen de la legalidad, y el que comete los atropellos es un partido, es una colectividad.

Pero aquí, desde que estalló la revolucion de Setiembre, no ha habido nada de eso, porque en las manifestaciones de antemano conocidas, numerosas, políticas, colectivas, si algun ligero desman ha habido, ha sido aislado y pasajero. Aquí se improvisan desmanes, y sin que medie cuestion alguna que pueda afectar grandes intereses, surge una série de crímenes que no tienen carácter político, sino un carácter vandálico, sobre el cual viene la impunidad periódica, porque ese Gobierno no tiene fuerza ni voluntad para impedir los crímenes y para castigar á los delincuentes.

El Sr. **Figueras**: El Sr. Sagasta, contra su costumbre y contra su temperamento, ni nos ha evocado un fantasma sangriento, ni nos ha presentado como enemigos de la propiedad y de la familia.

Contestando á la alusion que nos ha dirigido S. S., le diré que nosotros no negamos que se cometan crímenes en los pueblos libres: lo que decimos es que en esos pueblos no ha habido un Ministro que haya pedido el apoyo de los partidos conservadores cuando la opinion pública le ha sido contraria, estigmatizando á los partidos avanzados, en los que se ha vuelto á apoyar cuando ha peligrado su existencia.

Esta inconsecuencia es la que castiga ahora la Providencia, viéndose llamado el Sr. Sagasta demagogo por el Sr. Cánovas del Castillo.

La debilidad ha consistido en ser S. S. el principal arquitecto de este edificio.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: Señores Diputados, naturalmente estaba léjos de mi ánimo tomar la palabra; pero la excitacion del señor Rios Rosas me obliga á ello. Aquí ya no se trata de los sucesos deplorables de ayer, y tampoco se trata de rendir un tributo de respeto al Padre comun de los fieles; aquí se trata de derribar y de acabar con el Ministerio. (*Murmullos. Interrupciones.*)

Se trata de acabar con el Ministerio, y eso es natural, y no lo extrañamos: al contrario, queremos que venga la cuestion; pero como el Sr. Rios Rosas decia que ya está viejo, en cuya desgracia yo le acompaño, y que siente hacer la oposicion, y yo siento que S. S. la haga; y como añadia que esta cuestion es más alta que el Gobierno; y como no es exacto que si esa nos llevara adonde dice S. S. pudiera el Gobierno conservarse ni un minuto en este sitio; y como el Gobierno se ha de caer, quiere sobre todo, como los gladiadores romanos, buscar una actitud noble; el Gobierno se rebajaria, por más que S. S. crea lo contrario, si no dijera que no quiere ciertos votos, que no ruega, que no suplica, que no pretende conservarse á toda costa en este puesto; pero que quiere cumplir con su deber, que ruega á la Cámara que vote lo que tenga por conveniente; pero que el Gobierno considera ya esta cuestion como cuestion de Gabinete.

El Sr. **Rios Rosas**: Como yo deseaba que el Gobierno fuera franco y declarara si hacia ó no la cuestion de Gabinete, doy gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por haber hecho esa declaracion. Ni los carlistas ni los conservadores hemos construido esta cuestion: quien la ha construido ha sido el mito que ha construido tambien todas las cuestiones de esta índole que hemos lamentado aquí.

Por lo demás, no trato de matar al Gobierno: no tengo tanta confianza en la salud del Gabinete, que me vaya á devanar los sesos en buscar ocasiones de matarle.

El Sr. **Presidente**: El Congreso ha acordado prorogar la sesion, y conviene que se sepa que hay tres proposiciones, á pesar de haber retirado la suya el Sr. Estéban Collantes. Como acaso no haya mayoría en el Congreso despues de votada esta proposicion, voy á proponer á los Sres. Diputados si se suspenderá la sesion por una hora.

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Ferratges, el acuerdo del Congreso fué afirmativo. Leida nuevamente la proposicion, fué desechada en votacion nominal por 147 Sres. Diputados contra 108 en esta forma:

Señores que dijeron *no*:

Ferratges.—Rios y Portilla.—Serrano Dominguez.—Martos (D. Cristino).—Sagasta (D. Práxedes).—Beranger.—Lopez Ayala.—Ulloa (D. Augusto).—Fernandez de las Cuevas.—Anglada.—Martos (D. Enrique).—Rivera.—Rodriguez (D. Vicente).—Perez Zamora.—Alarcon Lujan.—Higuera.—Romero Robledo.—Alvarez Taladrid.—Bañon (D. Joaquin).—Mansi.—Montero Rios (D. Eugenio).—Candau.—Balaguer.—Gasset y Artime.—Mosquera.—Péris y Valero.—Sagasta (D. Pedro).—Rodriguez Seoane.—Ulloa (D. Juan).—Escoriaza.—Ruiz Capdepon.—Navarro y Rodrigo.—Delgado.—Merelo.—Villavicencio.—Conde de Agramonte.—Rivero.—Angulo (D. Santiago).—Sequera.—Brú.—Soriano Plasent.—Ibarrola.—Zabalza.—Rivero Cidraque.—Gomez Aróstegui.—Merelles.—Rojo Arias.—Becerra.—Bañon (Don Francisco).—Sinués.—Martinez (D. Cándido).—Carrasco.—Orozco.—Zurita.—Piñol.—Muñoz de Sepúlveda.—Navarro Ochoteco.—Herrando.—Miguel y Dehesa.—Sanz y Gorrea.—Barrenechea.—Robledo Checa.—Serrano Bedoya.—Lafuente.—Vidal y Lopez.—Martinez (D. Juan de la Cruz).—Marqués de Sardoal.—De Blas.—Valera (D. Juan).—Moya.—Lopez Dominguez.—Chacon (D. José María).—Gonzalez (D. Venancio).—Gullon.—Crespo.—Burrell.—Peñuelas.—Leon y Castillo.—Palau.—Fandos.—Muñiz.—Acuña.—Lopez (D. Cayo).—Abellan.—Soto.—Romero Giron.—Gallego Diaz.—Rodriguez (D. Gaspar).—Moncasi.—Nuñez de Arce.—Damato.—Montero Rios (D. José).—Shelly.—Alcalá Zamora.—Moreno Benitez.—Palacios.—Vicens.—Andrés Moreno.—Alcaráz.—Maldonado.—Valera (D. José María).—Montero y Guijarro.—Poveda.—Muñoz Herrera.—Bermudez.—Patxot.—Cruzada Villaamil.—Alonso Colmenares.—Laffitte.—Galvez Cañero.—Reig.—Dolz.—Martinez Perez.—Terrero.—Herrero.—Abascal.—La Orden.—Gonzalez Zorrilla.—Gomis.—Angulo (D. Luis).—Marqués de Camarena.—Camacho.—Muñoz Vargas.—Ruiz Huidobro.—Gamazo.—Valbuena.—Avila Ruano.—Garrido (D. Joaquin).—Pereda (D. Patricio).—Ramos Calderon.—Rodriguez (D. Gabriel).—Alonso.—Martinez Bárcia.—Fernandez Muñoz.—Pellon y Rodriguez.—Montesino.—Pasaron y Lastra.—Henao y Muñoz.—Prieto.—Hernandez y Lopez.—Saulate.—Labra.—Curiel y Castro.—Sainz de Rozas.—Herrera.—Sancho.—Sr. Presidente.

Total, 147.

Señores que dijeron *sí*:

Barrio y Mier.—Morayta.—Nocedal (D. Ramon).—Nocedal (D. Cándido).—Ochoa.—Mantilla.—Benito Aceña.—Casanueva.—Alonso Martinez.—Martinez Izquierdo.—Conde de Pallares.—Rodriguez Castro.—Ródenas.—Somoza.—Ortiz de Zárate.—Unceta.—Sañudo.—Prefumo.—Garrido (D. Fernando).—Mendoza Cortina.—Lasala.—Elduayen.—Vildósola.—Batanero.—Sanz y Lopez.—Miquel de Bassols.—Contreras.—Caramés.—Otal.—Vidal de Llobatera.—Vinader.—Soler.—García Lopez.—Lostau.—Gonzalez Chermá.—Ocon.—Rispa Perpiñá.—Gutierrez Agüera.—Estrada (D. Luis).—Conde de Canga-Argüelles.—Alarcon.—Suarez Inclán.—Iribas.—Ardanáz.—Marqués de Sofraga.—Conde de Roche.—Gomez (D. Valentin).—Piñero.—Estéban Collantes.—Conde de Toreno.—Jove y Hevia.—Llauder.—Echeverría.—Vall.—Estrada Villaverde.—Castellví.—Salinas.—Perez Garchitorena.—Sanchez Ruano.—Castro y Solís.—Moreno Rodriguez.—Pí y Margall.—Diaz Quintero.—Bes y Hediger.—Escuder.—Fantoni.—Molinero.—Loring.—Vierna.—Santiago.—Rios Rosas.—Marqués de Campo-Sagrado.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Conde de Orgaz.—Quint Zaforteza.—Vidal y Carlá.—Antuñano.—Velez Hierro.—Fernandez (D. Fernando Felipe).—Pascual y Casas.—Sorní.—Serrano Magriñá.—Menendez de Luarca.—Castilla.—Silvela.—Alvarez Bugallal.—Cánovas del Castillo.—Quiroga.—Fabié.—Marqués de la Vega de Armijo.—Hazañas.—Toro y Moya.—Hernandez y Rodriguez.—Novia de Salcedo.—Surera.—Foraste.—Pruneda.—Sanjurjo Pardiñas.—Zabalburu.—Gonzalez Alegre.—Castelar.—Figueras.—Abarzuza.—Blanc.—Gomez Villaboa.—Fernandez de la Hoz.—Romero Ortiz.—Barca.

Total, 108.

El Sr. **Presidente**: Se suspende la sesion, que continuará á las diez y cuarto.

Eran las nueve y cuarto.

Continuando la sesion á las diez y media, se leyó la siguiente proposicion del Sr. Marqués de la Vega de Armijo y otros:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha sabido con indignacion los sucesos que han tenido lugar en la noche del 18 de Junio en Madrid por turbas desenfrenadas, hollando los derechos que la Constitucion garantiza, sin que la Autoridad, que habia prometido *reprimir en el acto y con mano fuerte cualquier exceso* por estar para ello *preparada*, haya cumplido su mision para que no queden impunes semejantes escándalos.»

»Palacio de las Córtes 18 de Junio de 1871.=El Marqués de la Vega de Armijo.=F. de Lasala.=Francisco Barca.=Pedro Antonio de Alarcon.=Manuel Gavin.=Manuel Quiroga.=Estanislao Suarez Inclán.

Y en su apoyo dijo

El Sr. Marqués de la **Vega de Armijo**: Señores, la cuestion está agotada en la discusion, y votada. Está formada la opinion sobre los sucesos que ayer escandalizaron á Madrid, y yo hubiera retirado mi proposicion si el Sr. Presidente me hubiese permitido esta tarde contestar á la alusion personal de que he sido objeto. Porque ¿qué he de decir despues de los discursos que aquí se han pronunciado? Sin embargo, yo he sido apostrofado, como suele suceder siempre que habla el Sr. Ministro de la Gobernacion, y tengo necesidad de explicar por qué he pedido la palabra para una alusion.

Admirábame yo al ver la facilidad con que el Sr. Ministro de la Gobernacion habia reducido lo sucedido anoche á un hecho insignificantísimo, limitado á una simple rotura de faroles y cristales, cuando S. S. dijo que tenia motivos para saber que estaban enteradas de quiénes eran los autores de los excesos de anoche las oposiciones, no solamente la carlista, sino otras, y lo decia dirigiéndose á mí. Yo le pregunté si se referia á mí; y entónces dijo S. S. que si alguien se daba por aludido, motivos tendria para ello.

La alusion se vé que era grave; y aunque S. S. despues hizo varias preguntas diciéndome si era carlista, cosa que ya sabia S. S., yo tenia necesidad de hablar.

Nosotros venimos siendo constante objeto de las alusiones del Gobierno y de los ataques de la prensa; alusiones que hubiéramos contestado ya si no esperase la ocasion oportuna, que es la discusion del mensaje; discusion que por primera vez se ha suspendido para dar lugar á las de otras leyes.

Si eso se hubiera discutido, no tendria necesidad el Sr. Ministro de la Gobernacion de preguntarnos cuál es nuestra actitud política.

Nosotros venimos votando con el Gobierno en las cuestiones de gobierno, y venimos en las de principios salvando los nuestros, y no dejando pasar ciertas especies sin el oportuno correctivo.

Y no sólo venimos siendo objeto de esos ataques, sino que somos considerados como jefes de no sé qué maquiavélicos proyectos. Yo debo decir que nosotros venimos, no á hacer esa oposicion sistemática, sino á indicaros lealmente el camino que debeis seguir, con sujecion á los principios encerrados en la Constitucion que nos rige.

Pues bien: si esto es lo que sucede en todas las cuestiones, y en vez de suscitar obstáculos procuramos separarlos, ¿por qué se dice que lo que queremos es ir al caos?

¿Tiene el Gobierno acaso derecho para esperar de nosotros otra cosa que la oposicion radical que le hacemos?

La verdad es que despues de los elocuentísimos discursos pronunciados esta tarde demostrando lo que ayer pasó en Madrid, el Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho que todo se redujo á unos cuantos faroles y cristales rotos.

¿Y es esto verdad? En manera alguna. Lo que ha sucedido es que los agentes de la Autoridad formaban grupos con los mismos que rompian los cristales, precisamente de las casas que están enfrente de los Ministerios, miéntras que estas no eran objeto de agresion de ningun género. Esto, señores, era una coincidencia singular, y esto tuvo lugar desde las primeras horas de la noche.

Yo conocia á los que dirigian las turbas, entre las cuales iban miserables que jámas han podido pertenecer á ningun partido; yo he tenido ocasion de conocerlos en alguna otra época, y sé que eran foragidos pagados por alguien. Y cosa extraña! aquellos miserables que huian de cualquier arma con que les amenazó algun ciudadano, no huian del nte de los agentes de la Autoridad.

Sólo con un Gobierno que ninguna fuerza tiene, y con agentes de la Autoridad como los que hay, se explica que veamos encerrados como criminales hombres que á los pocos dias son puestos en libertad, convencidos de su completa inocencia. ¿Qué puede esperar el pueblo de un Gobierno á quien todo se oculta en materias de crímenes, y que tiene unos agentes que en vez de cumplir su deber dicen: nosotros no tenemos nada que ver con eso?

Y al pedir nosotros que los desafueros de anoche fueran reprimidos, no queremos ensangrentar las calles, como se dice, porque no habia necesidad de eso para contener unas cuantas turbas de miserables que en donde han encontrado hombres de corazon se han apartado de su camino. ¿No habian de bastar para contenerlos los agentes de la Autoridad que hay en Madrid? Hubieran bastado ménos; pero aquí ha sucedido una cosa análoga á lo que sucedió en una célebre noche de infausta memoria. Tambien entónces fué víctima del Gobierno el Gobernador de Madrid. Pero aquel Gobierno siguió al poco tiempo la suerte del Gobernador.

Cuando una Autoridad como la de Madrid dice que está preparada, debe creerse, como yo creí, despues de leer el bando del Gobernador, que los hombres honrados y pacíficos podriamos estar tranquilos.

Y sin embargo las cosas estaban dispuestas de tal modo, que las casas que fueron atacadas debian estar designadas de antemano. Cerca del Congreso hay un militar religioso que dijo á las turbas: «Mis luces no se apagan.» Y al oir esto le apedrearon la casa.

Es sencillo, señores, muy sencillo que ciertas cosas de gravedad causen en el Gobierno desden. Sólo puede explicarse esta situacion por la falta de condiciones de gobierno que tienen los Ministros que se sientan en ese banco. Madrid ha visto, á consecuencia de la discusion de esta tarde, en los que están aquí la *contraporra*, en los que están allí á los *porristas*.

¿Era romper vidrios y faroles lo que hacian las turbas que á la puerta de San Martin querian prender fuego á la iglesia? No sé si se arrepentirán ciertos Sres. Diputados de la idea que tuvieron cuando votaron como cuestion de Gabinete la miserable cuestion de anoche; pero sé que si los hombres educados en la conspiracion pueden carecer de condiciones de gobierno, los hombres conservadores por salvar á un Ministerio no deben hacer nunca lo que hemos visto.

Que en los pueblos liberales ha habido motines y se han roto cristales, Tambien se han roto en los pueblos conservadores; pero lo que no ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion es que esos delitos en esos pueblos hayan quedado impunes. S. S. no ha probado tampoco que esos atentados fueran de la índole de los que han ocurrido aquí. Además, allí los agentes de la Autoridad cumplieron con su deber, y aquí iban mezclados con las turbas. Los que hemos visto Jueces que allanan la morada de los ciudadanos, y á los cuales se les da en premio un ascenso, no podemos esperar que se castigue, aunque se hallen sometidos á los Tribunales, á los agentes de Orden público á quienes se está formando expediente por no haber sabido morir en su puesto, como nos decia el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Nosotros, hombres de Gobierno, hemos pasado por ese banco y discutiamos tranquilamente diciéndoos que una ley que era más liberal que la situacion á que ahora teneis sometida á la prensa iba á mejorar vuestras erudiciones. Entónces nos atacábais dicendo que queriais mejorar la situacion de la prensa, y ahora en medio de la libertad dejais suelto un resorte por medio del cual se maltrata á los redactores y se echan por tierra las formas de los periódicos.

Mil veces habeis dicho que la prensa tiene su correctivo en la prensa. Yo he sido atacado por ella un dia y otro dia, y he callado, devorando en silencio esos ataques.

El Sr. **Vicepresidente** (Herrera): Creo que no se discuta la prensa, Sr. Marqués.

El Sr. Marqués de la **Vega de Armijo**: Tiene razon S. S., pero lo que yo digo es que miéntras el Gobierno no se comprometa á castigar á esos miserables no habrá tranquilidad en este país.

Señores, me era muy doloroso oir al Sr. Ministro de la Gobernacion decir que esos acontecimientos suceden en todos los países. Ese achaque es condicion ineludible de todos los Gobiernos débiles, que son Gobiernos que no pueden resistir á esta clase de sistemas. O se gobierna con la opinion, ó no; y para gobernar con la opinion es necesario no acercarse al banco azul cuando no se tiene derecho á estar en él.

Levántese una bandera: gobiérnese con los principios en ella escritos; pero no se eche la culpa un dia á los federales y otro á los carlistas de lo que no nace más que de la falta de política propia. Me parece que ese es un vicio originario de este Gobierno, del que pronto estará curado, como decia mi amigo el Sr. Rios Rosas.

Voy á concluir repitiendo que mi objeto era manifestar la opinion que yo habia visto despues de la sesion de esta tarde en la fisonomía de mis amigos. Yo creí que el Gobierno hubiera anatematizado los sucesos ocurridos ayer, sin que tuvieran necesidad de tomar la iniciativa las oposiciones; pero ya que esto no ha sucedido, nosotros podremos decir: aquí están los de la contraporra y allí los de la porra; y es necesario, para que haya órden, que no nos acordemos para nada de esa miserable institucion.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: No he de seguir al Sr. Marqués de la Vega de Armijo en el tono de su discurso, porque le imitaria mal; no le he de seguir en la forma, porque no me parece conveniente, sin que esto quiera decir que ha sido inconveniente en labios de S. S.; y no he de seguirle en la extension, porque he de molestar al Congreso todo lo ménos que me sea posible, puesto que ya le he molestado hoy, creo que cinco veces.

S. S. ha hecho bien en no darse por aludido al oir que yo me referia á los que no fueran carlistas. Yo no hablaba de ningun partido; yo no decia más que los carlistas y los que no lo son, y á S. S. le faltó tiempo para decir: «¿quiénes son esos otros?» Pues entónces todos los individuos de la Cámara que no son carlistas podian haber hecho la misma pregunta que S. S.

Aparte de esto, bueno es que se sepa que yo no dije que los carlistas habian producido los sucesos de anoche; lo que hice fué lamentarme de la falta de consideracion que tienen ciertos partidos, y que no disculpa ni atenúa, ya lo he dicho esta tarde, ciertos excesos, pero que manifiesta cómo han podido nacer.

El Gobierno está muy reconocido á los obstáculos que al señor Marqués de la Vega de Armijo le separan para que pueda marchar, y á los votos que le ha dado S. S. no hay más sino que no he visto esos obstáculos que S. S. dice que ha separado, ni sé que S. S. haya dado ningun voto al Gobierno.

Ha repetido S. S. muchos de los argumentos que se han hecho esta tarde por varios señores; pero ha referido un hecho gravísimo de que tengo que hacerme cargo.

S. S. nos ha dicho que vió todo lo que pasó anoche, y que observó que algunos agentes de la Autoridad acompañaron á las turbas. El Gobernador sabe que ha habido agentes que han contenido valientemente á las turbas; sabe que ha habido agentes que no las han contenido tan valientemente; pero no tiene noticia de que haya habido agentes que las hayan acompañado.

Me consuela, sin embargo, el que S. S. haya dicho que ha conocido á alguno de ellos. (*El Sr. Marqués de la Vega de Armijo*: Que los he visto.)

Puesto que los agentes llevan un número, y puesto que S. S. los ha visto, bien pudo haber retenido en la memoria los números de aquellos miserables; y por cierto que por las veces que ha empleado la palabra miserables, bien puede llamarse á su discurso discurso de miserables.

Sin embargo, S. S. dice que no tuvo tiempo para observar lo que era deber de S. S.; porque todo ciudadano tiene el deber social de descubrir los que cometan delitos para ayudar á la Autoridad en sus pesquisas.

Yo me conduelo de que á S. S., que ha sido Gobierno y Gobernador de Madrid, no se le ocurriera ver qué número llevaban aquellos miserables. Yo, pues, por honra de la Autoridad, tengo que desmentir ese hecho, y lo desmiento miéntras no se me pruebe.

No teniendo S. S. medio de acumular cargos, apelaba á hechos de otros tiempos que ha llamado bárbaros, en que se cometieron atentados contra los periódicos; pero entónces á S. S. el Gobierno no le parecia muy mal.

Por qué le parecia bien ántes, y mal ahora, no tengo para qué decirlo; lo sabe la Cámara.

S. S. ha dicho que los Tribunales condenaron á un Juez que no habia cumplido con su deber, y que sin embargo de esto el Gobierno le dió un ascenso. No es exacto. Los Tribunales impusieron á ese Juez una multa; pero no le inhabilitaron, y el Gobierno creyó conveniente mandarle á otro sitio.

Pero si ese hecho hacia el juicio del Gobierno, ¿por qué S. S. le seguia apoyando?

S. S. nos ha anunciado más ámplias discusiones para cuando le toque su turno en la discusion del mensaje: yo me reservo tambien para entónces contestar á S. S., y concluyo diciendo que este Gobierno es el mismo con el cual ha estado S. S., y que este Ministro de la Gobernacion es tambien el mismo á quien S. S. apoyaba no hace mucho tiempo.

El Sr. Marqués de la **Vega de Armijo**: El Congreso comprenderá que despues del sarcástico discurso del Sr. Ministro de la Gobernacion, lleno todo de reticencias, como siempre que se dirige á mí, tengo necesidad de rectificar.

S. S. se ha ocupado de mi actitud en otros tiempos, y ha indicado que hablará más extensamente cuando yo consuma mi turno en la discusion del mensaje.

Yo he estado, como lo estoy siempre, al lado de los Gobiernos que hacen la ventura de la patria; pero cuando me persuado de que esos Gobiernos sólo caminan á la ruina, me pongo enfrente de ellos para combatirlos con todas mis fuerzas.

Yo que nada le debo á la revolucion, yo que nada he esperado de ella, yo que no he sacado, ni cruces, ni empleos, ni nada absolutamente de la revolucion, no comprendo el por qué de las reticencias del Sr. Ministro de la Gobernacion.

¿Qué ha querido decir S. S.? ¿Qué he sostenido determinada bandera? Si lo he hecho, ha sido porque así lo he creido conveniente para los intereses del país.

Vengo á juzgar al Gobierno por sus actos, y nada más que por sus actos; y como S. SS. no hacen la política que creo conveniente, les combato y les combatiré hasta donde alcancen mis fuerzas.

Siento que á S. S. le moleste el que yo haya llamado miserables á los que ayer estuvieron cometiendo toda clase de excesos; pero me parece que es la única palabra que sirve para calificarlos.

S. S. me ha hecho una inculpacion cuando ha manifestado que nádie más que yo habia visto agentes acompañando á las turbas, diciéndome que así como tuve tiempo de contarlos, lo podia haber tenido de verles el número. Si en lugar de apagar los faroles los hubieran encendido, puede ser que hubiera podido decir á S. S. el número; pero además de la falta de luz, me impedia verles el número la necesidad que tenia, me entretuve en eso, de evitar que me dieran con lo que tiraban. Pero no me queda duda de que iban con las turbas y de que no hacian nada para evitar aquellos excesos; y se me figura que cuando yo lo aseguro no tiene S. S. derecho á negarlo.

Diciendo S. S. que tergiverso los hechos, se ha ocupado de una cosa que he tratado incidentalmente, negando que el Juez á que he aludido haya sido condenado, y diciendo que sólo se le impuso una multa. Pues precisamente esa es la pena que la Constitucion establece; y yo declaro á S. S. que un Juez de Madrid, el primero que ha sido condenado por los Tribunales, no solamente no ha debido ir á otra parte con ascenso, sino que ni aun ha debido continuar en la Magistratura.

He demostrado que los agentes no sirven para salvar la vida de los ciudadanos, y yo pregunto: ¿cuál hubiera sido el conflicto de Madrid si se hubieran defendido en alguna casa?

Por último, señores, no puede ménos de extrañarme mucho que S. S. se ocupe tanto de mí, y diga si hablo con más ó ménos calor y en esta ó en la otra forma. Es lo mismo que si yo dijera de S. S. que grita y gesticula, y se enfada con mucha frecuencia, y sin embargo yo no le digo eso á S. S., porque para la discusion no conduce á nada.

Sr. Presidente, cumplido ya el objeto que me habia propuesto, retiro mi proposicion.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Considerando que el pueblo de Madrid ha visto ayer con escándalo que han salido ciertos los rumores que anteriormente habian circulado de que tendrian lugar atentados que alterasen los festejos anunciados para celebrar el vigésimoquinto aniversario del glorioso Pontificado de nuestro Santísimo Padre Pio IX:

»Considerando que ocupado el vecindario en estos festejos, que con tanto entusiasmo y lucimiento se verificaron, á pesar de la coaccion producida por los mencionados rumores; advirtió con dolor profundo que de la ornamentacion de algunos edificios se hizo desaparecer por los agentes de la Autoridad el lema de *viva el Papa Rey*, que es completamente legal:

Considerando que el retrato de Pio IX que ostentaba la fachada de la casa que ocupa la *Juventud Católica* fué reducido á cenizas por una turba desenfrenada que, desbordándose luego por varias calles, hizo apagar muchas iluminaciones al grito sacrílego de «muera Pio IX,» y se propasó con audacia á escalar balcones para arrancar colgaduras y apagar luminarias:

Considerando que todo esto tuvo lugar sin que bastaran á impedirlo ni los avisos dados préviamente á la Autoridad de la provincia, ni la prudencia y mesura que observaron todos los carlistas que tomaron parte en los festejos, suprimiendo alguno de ellos espontáneamente para evitar conflictos, tambien de antemano anunciados á la Autoridad:

Considerando que esta contestó con un bando en que manifestaba que tenia *seguridad completa* de que tanto los que concurriesen á los festejos como aquellos que quisieran mostrarse extraños á los mismos respetarian el ejercicio del derecho de cada uno:

Considerando, además, que lo expuesto acaso tenga relacion con otra de las manifestaciones que contiene dicho bando, á saber: que podia haber «alguno que con ofensa ó desnaturalizando el acto religioso buscase en él pretexto ú ocasion para provocar de cualquier manera la perturbacion del órden, suposicion que no pareció á nádie muy oportuna para contener á los que querian impedir violentamente los festejos:

«Los Diputados que suscriben piden al Congreso se sirva declarar que ha visto con disgusto los hechos expuestos, y la conducta de la Autoridad civil de Madrid, observada á ciencia y presencia del Gobierno.»

«Palacio del Congreso 19 de Junio de 1871.=El Conde de Orgáz.=Quint Zaforteza.=C. Nocedal.=El Conde de Canga-Argüelles.=Ramón Nocedal.=Demetrio Iribas.=Ramon Ortiz de Zárate.»

En su apoyo dijo

El Sr. **Nocedal** (D. Cándido): La proposicion que acaba de leerse la redactamos mis amigos y yo anoche, ignorando que se habian de presentar otras.

Recordará el Congreso que esta discusion empezó con una pregunta del Sr. Marqués de Sardoal; recordará tambien el Congreso que á la pregunta sencilla del Sr. Marqués contestó el señor Ministro de la Gobernacion soltando todas sus andanadas contra la comunion católico-monárquica.

Pues ahora acontece que esta comunion no tiene nada que decir; los hechos están ya perfectamente expuestos y juzgados; y además, el combate á que nos cita el Sr. Sagasta no tiene objeto ninguno, porque las acusaciones de esta mañana las ha deshecho esta noche, y aunque asi no hubiera sido, existiendo como existe en el bando de ayer en mal hora publicado por el señor Rojo Arias la acusacion que S. S. desliza contra nosotros, la comision católico-monárquica no se digna contestar á esa acusacion, no dignándose tampoco analizar el bando del Sr. Rojo Arias, porque jamás nos ensañamos con los muertos. No queriendo, pues, dar gusto al Sr. Ministro de la Gobernacion empeñando una batalla cuando á S. S. le conviene, que es cuando no nos conviene á nosotros, retiro la proposicion.

El Sr. **Vicepresidente** (Herrera): Queda retirada.

El Sr. **Rojo Arias**: Aunque el Sr. Nocedal no se digna descender hasta mí ni siquiera para echar sobre mi cadáver un puñado de tierra, ni combatir mi bando, sin embargo de que le copió íntegro en la proposicion, diré con entera franqueza que lo hice pensando en S. S. y en sus amigos, que era de quien esperaba la perturbacion del órden, porque S. SS. fueron los primeros que se acercaron, no á mí, sino á otras personas más altas, mostrando recelos de que así sucediera. Luego tenian algun motivo para esperar una agresion simulada, para poder decir despues que la habian previsto, ó pensaban cometer tales imprudencias que la agresion no pudiera ménos de venir.

Yo no podia ménos de lanzar esta idea con el propósito de contener á quien quiera que intentase desvirtuar el acto religioso. Yo aduje esta mañana las razones que tenia para recelar que el conflicto fué provocado por los amigos de S. S.

El Sr. **Vicepresidente** (Herrera): El señor Nocedal no se ha ocupado del bando; puede V. S. dispensarse de hacer su defensa.

El Sr. **Rojo Arias**: Me limitaré, pues, á contestar á la acusacion del Sr. Nocedal, diciendo que mis palabras, no sólo se fundan en el criterio del *cui prodest*, á que he visto varias veces apelar á S. S., sino en más de un testimonio que no ha rechazado nádie.

Como S. S. no se ha dignado contestar á mis palabras, me siento, reiterando todo lo que esta mañana he dicho.

Se leyó otra proposicion del Sr. Mansi y otros, que dice así:

«Los Diputados que suscriben someten á la aprobacion del Congreso la siguiente proposicion:

«El Congreso, al propio tiempo que condena con severidad el propósito de convertir en política una manifestacion del espíritu religioso del pueblo de Madrid, reprueba enérgicamente los excesos y atentados cometidos en la noche de ayer, y ofrece todo su apoyo al Gobierno de S. M. para mantener el órden público y el libre ejercicio de los derechos garantidos por la Constitucion y las leyes, procurando se imponga el castigo á los culpables, exigiendo la responsabilidad á quien proceda.»

«Palacio del Congreso 19 de Junio de 1871.=Angel Mansi.=Cándido Martinez.=J. Carrasco.=Rafael Tejada.=Francisco Bañon.=Miguel Sinués.=Zurita.»

El Sr. **Mansi**: Sres. Diputados, despues de los elocuentes discursos que acabais de oir, pareceria lo más natural que yo me levantara á demostrar cual es el criterio con que miramos nosotros los acontecimientos que han tenido lugar ayer noche en Madrid.

Dos partes abraza la proposicion: la primera es que reprobamos el carácter político que se ha pretendido dar á la manifestacion religiosa de ayer, y la segunda que reprobamos de todas veras los atentados cometidos.

Pero aquí no quiere nádie cargar con la responsabilidad; yo no quiero hacer responsable á ningun partido político; pero de las revelaciones contenidas en las palabras del Sr. Ministro de la Gobernacion y del Sr. Rojo Arias se deduce cuál era la opinion del Nuncio de Su Santidad respecto á la manifestacion de ayer.

Hace muchos años un Ministro de feliz memoria decia que hay cosas que no se escriben en las Constituciones, pero que están en la constitucion íntima de las naciones: pues yo digo que hay cosas que no se dicen y que están en el sentimiento público: ¿no sabe todo el mundo que ayer, hasta las personas más alejadas de la política consultaban si colgarian ó no los balcones, temiendo que pudiera tener carácter político la manifestacion?

Con lo dicho me basta para sostener el primer extremo de mi proposicion.

¿Pero es que en la noche de ayer ha pasado una cosa extraordinaria en Madrid? ¿Dónde están esos grandes crímenes de que nos hablaba esta tarde un eminente orador? ¿O se queria que este Gobierno, esencialmente liberal, diera un espectáculo como el de la noche de San Daniel, para que viniérais con razon á llamarnos miserables? La fuerza se repele con la fuerza; pero miéntras tanto qué el caso de fuerza llegaba, el Gobierno no podia hacer más que tomar precauciones para que no se cometieran desmanes, que no podeis en realidad decir que se hayan cometido.

No hace muchos años, y tened esto presente, porque las cosas se abultan y se exageran, que en la ciudad de Lóndres, tratándose del *bill* de reforma electoral, se reunieron hasta 500.000 ciudadanos que pretendieron celebrar un *meeting* en Hide-Park; y como el Gobierno no se lo consintiera, rompieron las verjas y devastaron el jardin, pero no hubo un inglés que creyera desprestigiado por eso el Ministerio tory.

Pues bien, señores: lo que nosotros podiamos pedir al Gobierno es que exigiera la responsabilidad á quien la tuviese: el Gobernador la ha asumido; ha presentado su dimision, y creo que será aceptada. Además han sido suspendidos los agentes que han faltado á su obligacion.

No me queda más que decir sino que estamos dispuestos á censurar estos excesos; pero á la sombra de esta censura no podemos consentir que se haga una manifestacion en contra de este Gobierno, que sigue mereciendo nuestra confianza.

El Sr. Conde de **Toreno**: Pido la palabra para lo que el señor Vicepresidente actual la ha pedido esta tarde.

El Sr. **Vicepresidente** (Herrera): Si lo que el Sr. Conde de Toreno se propone es explicar su actitud política, puede hacerlo siempre que sea brevemente: yo creia que lo habia hecho ya; pero no olvide S. S. que cuando yo hablé esta tarde habia sido aludido personalmente.

El Sr. Conde de **Toreno**: Mi objeto es explicar la actitud que el grupo á que pertenezco va á tomar en esta votacion.

El Sr. Estéban Collantes ha dicho que si esta proposicion hubiera salido de la mayoría, la hubiéramos votado, como votamos otra proposicion en que se anatematizaba otro suceso, no de España, sino de un país extranjero. Pues bien: nosotros hubiésemos firmado la proposicion del Sr. Cánovas, porque estábamos seguros de que nádie creeria que pudiera ser otro su objeto que el de manifestar la indignacion que nos habian inspirado las escenas de anoche, y estábamos dispuestos á votar cualquier proposicion que fuera tan mesurada como la del Sr. Cánovas.

El Sr. **Vicepresidente** (Herrera): Sr. Conde de Toreno, S. S. no puede ocuparse de la proposicion del Sr. Cánovas.

El Sr. Conde de **Toreno**: Si S. S. hubiera esperado un momento, hubiera podido comprender que trataba de mostrar mi extrañeza porque el Gobierno no haya adoptado una fórmula tan conciliadora como la del Sr. Cánovas.

Nosotros queremos que el sentimiento católico no sea patrimonio de nádie, porque somos tan sinceramente católicos como el que más: por eso tenemos un gran sentimiento en no poder votar la proposicion del Sr. Mansi, aunque injustamente se nos anatematice por ello; y digo injustamente, porque no puede ser justamente anatematizado quien, como nosotros, hace una oposicion radical, sí, pero tambien leal, franca y noble.

Conste, pues, que nosotros condenamos como vosotros los excesos de anoche, y nos dolemos de no poder votar la proposicion que la mayoría ha presentado.

El Sr. **Mansi**: Para quitar todo escrúpulo al Sr. Conde de Toreno, voy á leerle la primera parte de mi proposicion, que es muy breve.

Dice así: (*Leyó.*)

Vea S. S. cómo dice lo mismo que quiere S. S.

El Sr. Conde de **Toreno**: Nosotros no podemos votarla porque supone la posibilidad de que un partido quiera atribuirse exclusivamente la representacion del sentimiento católico.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: Por no cometer un acto de descortesía me levanto á dar gracias al señor Mansi y á decir cuatro palabras respecto á lo que acaba de decir el Sr. Conde de Toreno. Es indudable que la mayoría reprueba que á esta cuestion religiosa se la quiera dar el carácter especial de un partido. Para hacer ver que nosotros no queremos eso, para hacer ver que lo reprobamos, que todos somos igualmente católicos y reprobamos igualmente los sucesos de anoche, se ha presentado esa proposicion, que ruego á la mayoría tenga á bien votar. Por lo demás, hasta que esta cuestion se ventile por los Tribunales y se esclarezcan los hechos, nádie puede decir que sabe quién lo ha hecho, por más que aquí se ha dicho que se conocen las personas y todas esas cosas que se han dicho inconscientemente ó con un poco de ligereza, porque si así fuera, el que más ignoraria todas esas cosas seria el Presidente del Consejo de Ministros, que tiene más interés que nádie en averiguarlas.

Es un error, señores; el Gobierno no sabe ni conoce los autores de esos crímenes; el Gobierno desearia saberlo para reprimirlos; pero para probar que ha habido error en muchos, voy á poner de manifiesto á los Sres. Diputados un hecho ocurrido ayer á las cuatro de la tarde en la calle de San Gregorio, número 21, cuarto bajo, que habita nuestro compañero y mi querido amigo D. Pedro Manuel Acuña. A las cuatro de la tarde estaba colgada toda la casa, ménos su habitacion; pasaron dos paisanos con garrotes, y dijeron: «¿Por qué no habrá colgado este?» Y con los palos rompieron los cristales. Yo lo he sabido hoy por la mañana cuando mi amigo el Sr. Acuña ha venido á contarmelo á mi casa. Los que lo hicieron no eran liberales; y sin embargo, ¿es esto decir que lo haya hecho determinado partido que no conozco?

No, Sres. Diputados: lo que quiero decir es que es necesario gran mesura para juzgar las cosas, y hasta que se tiene conocimiento de los hechos no se deben aventurar opiniones.

El Sr. **Acuña**: Deseo corroborar las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y deseo además hacer constar que el no colgar no fué por no querer adherirme á la manifestacion en favor del Padre comun de los fieles, sino porque como hombre solo, porque mi familia está fuera, no me cuidé de eso; pero no porque no sea católico, pues lo soy tanto como cualquiera. Sin embargo, algunas personas, al ver que no habia colgado, apedrearon mis balcones, y luego otras apedrearon los faroles que habia en los balcones inmediatos.

Leida de nuevo la proposicion, se tomó de nuevo en consideracion por 129 votos en esta forma:

Señores que dijeron *sí*:

Ferratges.—Rios y Portilla.—Sagasta (D. Práxedes).—Ulloa (D. Augusto).—Péris y Valero.—Candau.—Valera (D. Juan).—Sainz de Rozas.—Muñoz de Sepúlveda.—Angulo (D. Luis).—Ruiz Capdepon.—Galvez Cañero.—Rivero.—Gamazo.—Navarro y Rodrigo.—Bermudez.—Peñuelas.—Camacho.—Martinez Perez.—Soto.—Terrero.—Ruiz Gomez.—Serrano Bedoya.—Moncasi.—Moya.—Rodriguez (D. Gaspar).—Leon y Castillo.—Balaguer.—Prieto.—Romero Robledo.—Sequera—Mansi.—Merelies.—Topete.—Rodriguez (D. Vicente).—Burell.—La Orden.—Capdepon.—Arias.—Villavicencio.—Abellan.—Martinez (Don Cándido).—Poveda.—De Blas.—Gullon.—Patxot.—Rivera.—Laffitte.—Angulo (D. Santiago).—Palau.—Moreno Benitez.—Andrés Moreno.—Montero Rios (D. Eugenio).—Muñoz Vargas.—García (D. Cástor).—Marqués de Sardoal.—Mosquera.—Avila Ruano.—Muñoz Herrera.—Soriano Plasent.—Rojo Arias.—Ibarrola.—Becerra.—Fernandez Muñoz.—Maldonado.—Gamazo.—Montesino.—Barrenechea.—Conde de Villanueva de Perales.—Rodriguez (D. Gabriel).—Navarro y Ochoteco.—Miguel y Dehesa.—Sinués.—Herrando.—Muñiz.—Valbuena.—Alarcon Luján.—Shelly.—Delgado.—Sanz y Gorrea.—Nuñez de Arce.—Duque de Veragua.—Hernandez y Lopez.—Reig.—Gonzalez (D. Venancio).—Lopez Dominguez.—Ruiz Hidobro.—Higuera.—Dolz.—Lafuente.—Lopez (D. Cayo).—Alcaráz.—Robledo Checa.—Romero Giron.—Cruzada Villaamil.—Rivero Cidraque.—Perez Zamora.—Gomis.—Curiel y Castro.—Gamero Civico.—Martinez Bárcia.—Herrero.—Morales Diaz.—Gasset y Artime.—Saulate.—Henao y Muñoz.—Marqués de Camarena.—Martinez (D. Juan de la Cruz).—Palacios.—Acuña.—Vicens.—Chacon (D. José María).—Piñol.—Alonso Colmenares.—Abascal.—Zabalza.—Alcalá Zamora.—Damato.—Labra.—Pasaron y Lastra.—Gonzalez Zorrilla.—Montero Rios (D. José).—Vidal y Lopez.—Cardenal.—Bañon (D. Francisco).—Carrasco.—Orozco.—Sr. Presidente.

Total, 129.

Hecha la pregunta de si se aprobaba, pidió la palabra en contra

El Sr. **Diaz Quintero**: Confieso, Sres. Diputados, que me

asfixia la atmósfera de neo-catolicismo que aquí se respira, y justo es que yo venga á hacer la protesta contraria á esa peste de la sociedad. El catolicismo es la causa de la decadencia de las sociedades, como se ve comparando el estado próspero de las naciones que aceptaron la reforma, con el estado degradante de las naciones en que impera el catolicismo. Justo es, pues, que contra estos pujos de catolicismo que han corrompido y embrutecido al pueblo español haga yo aquí una protesta, ya que ayer el Gobierno prohibió que se hicieran las muchas que en este sentido se hubieran hecho.

Yo he visto á los agentes de la Autoridad que iban custodiando á una turba de pilluelos, á la que yo dije que lo que hacian era una indignidad, les amenacé, y la turba se marchó. Por consiguiente, si hubiera habido en Madrid cuatro vecinos como yo, los católicos hubieran podido hacer su iluminacion, por la que sin embargo no me intereso, porque esas cosas no me importan nada.

A mí me admira que se hable aquí de conservar el órden, que yo no he visto alterado más que por una turba de pilluelos, que como he dicho disolvió un simple particular: por tanto, creo que las proporciones que se dan á esta cuestion no tienen más objeto, como he dicho, que hacer pujos de catolicismo.

El Sr. **Ortiz de Zárate**: Deseo sencillamente protestar de las palabras del Sr. Quintero, porque creo que el catolicismo, léjos de embrutecer, ha ilustrado al pueblo. Lo que conduce al pueblo al estado de salvajismo son crímenes y atropellos como los cometidos por la *Commune* de París.

El Sr. **Diaz Quintero**: He oido con gusto la protesta del Sr. Ortiz de Zarate, que está en su derecho haciéndola; pero S. S. no me negará á mí el que yo he tenido para decir lo que he dicho.

Sin más discusion fué aprobada la proposicion.

El Sr. **Sorní**: Presento una exposicion de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia pidiendo proteccion á las Córtes para la industria de la seda.

El Sr. **Vicepresidente** (Herrera): Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion del mensaje y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Era la una y cuarto.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1871.

Fondos públicos.

Renta perpétua al 3 por 100, publicado, 27-65, 55, 50 y 55; 27-70, 55, 50 y 60 pequeños.

Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda série, idem, 100-40 y 50.

Bonos del Tesoro, de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, idem, 79-00, 77-80, 90 y 78-00; á plazo, 79-10 fin cor. vol.

Idem en cantidades pequeñas, id., 78-50 y 78-00.

Billetes del Tesoro, vencimiento 31 Julio 1871, id., 97-25 y 97-00.

Idem id. id., 31 Enero 1872, id., 91-50.

Idem id. de los tres vencimientos, id., 94-10, 94 %, 93-75 y 94-00; no publicado, 93-80.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850, de 4.000 rs., publicado, 73-00.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., id., 52-60.

Idem id id., (nuevas), de 2.000 rs., id., 52-25.

Acciones del Banco de España, no publicado, 169-60 p.

Idem de la Sociedad Española de Crédito Comercial, publicado, 30-75.

Cambios.

Lóndres, á 90 dias fecha, 50-25.

París, á 8 dias vista, 5-27.

Plazas del reino.

	Daño.	Beneficio		Daño.	Beneficio
Albacete	par d.	»	Lugo	par p.	»
Alicante	»	1/4	Málaga	1/2	»
Almería	»	1/4	Murcia	»	3/8
Avila	»	1/2	Orense	par.	»
Badajoz	par.	»	Oviedo	»	1/8
Barcelona	par.	»	Palencia	»	»
Bilbao	1/8	»	Pamplona	3/8	»
Búrgos	»	1/4	Pontevedra	par d.	»
Cáceres	par.	»	Salamanca	3/4	»
Cádiz	»	1/2	San Sebastian	»	1/4
Castellon	par.	»	Santander	»	3/8 p.
Ciudad-Real	1/4 p.	»	Santiago	par p.	»
Córdoba	»	1/4	Segovia	par p.	»
Coruña	»	1/4 p.	Sevilla	»	1/2
Cuenca	»	»	Soria	par p.	»
Gerona	1/4	»	Tarragona	»	»
Granada	»	3/8	Teruel	»	»
Guadalajara	3/4	»	Toledo	3/4 p.	»
Huelva	»	»	Valencia	»	1/4
Huesca	»	1/4	Valladolid	»	1/4 d.
Jaen	par.	»	Vitoria	1/4	»
Leon	par.	»	Zamora	1/2	»
Lérida	par.	»	Zaragoza	»	1/8
Logroño	»	»			

Bolsas extranjeras.

LÓNDRES 17 *de Junio.*—Consolidados, á 92 1/4.

PARÍS 17 *de Junio.*—Fondos franceses: 3 por 100, á 52 7/8.—Idem españoles: 3 por 100 exterior, á 33 1/8.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 19 de Junio de 1871.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO seco.	humedecido.	DIRECCION y clase del viento.		ESTADO del cielo.
6 de la m.	709,64	12,6	11,6	O.	Brisa	Cási desp.°
9 de la m.	710,07	17,9	12,3	N. O.	Idem	Nubes.
12 del dia.	710,24	22,9	15,9	O.	Idem	Idem.
3 de la t.	709,88	24,5	16,6	O.	Idem	Nuboso.
6 de la t.	709,61	22,9	15,6	N. O.	Idem	Nubes.
9 de la n.	710,60	18,1	12,9	N. O.	Idem	Despejado.

Temperatura máxima del aire, á la sombra 27,2
Idem mínima de id. 11,0
Diferencia 16,2
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto 9,5
Idem máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra 33,7
Idem id. dentro de una esfera de cristal 54,6
Diferencia 20,9
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros ..... »

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al dia 19 de Junio del decenio de 1860 á 1869.

	BARÓMETRO.	TERMÓMETRO séco.	TERMÓMETRO húmedo.	HUMEDAD relativa.	TENSION.
	mm	°	°		mm
6 de la mañ.	706,81	15,2	12,8	77	9,9
9 de la mañ.	707,30	20,4	15,0	55	10,1
12 del dia.	707,07	24,0	16,3	44	10,1
3 de la tard.	706,35	25,1	16,2	39	9,3
6 de la tard.	706,30	23,2	15,7	45	9,6
9 de la noch.	707,03	19,1	13,8	55	9,1
12 de la noch.	707,20	16,4	12,7	65	9,0

	mm		°
Presion barométrica máxima (1864)	712,21	Temperatura máxima al sol (1864)	43,4
Idem id. mínima (1867)	702,49		mm
Diferencia	9,72	Lluvia media en los 10 años	0,86
	°	Lluvia máxima (1860)	8,0
Temperatura máxima á la sombra (1864)	35,0		mm
Idem mínima id. (1862)	6,8	Evaporacion media en los 10 años	7,48
Diferencia	28,2	Idem máxima (1861)	11,1

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 19 de Junio de 1871.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar
Bilbao	764,0	20,7	N. O.	Brisa	Cási cub.°	Tranq.ª
Oviedo	763,1	18,0	S. O.	Viento	Nubes	»
Coruña, 7 h.	763,4	17,6	S. O.	B.ª ligera.	Idem	Tranq.ª
Santiago	766,7	14,7	S. O.	Brisa	Cubierto	»
Oporto	769,3	18,0	S. O.	Idem	Cub., lluv.ª	Bella.
Lisboa	768,5	16,6	N. O.	Idem	Idem	Idem.
Badajoz	»	17,0	S. O.	Idem	Nuboso	»
S. Fern. 7 h.	768,4	17,8	O. N. O.	Idem	Despejado.	Rizada.
Sevilla	766,4	23,6	S. E.	Idem	Idem	»
Tarifa	766,2	23,4	O.	Idem	Idem	Tranq.ª
Granada	767,8	19,2	S. O.	Idem	Idem	»
Alicante	766,8	24,8	N. O.	B.ª fte	Idem	Tranq.ª
Murcia	766,4	24,3	O. S. O.	Brisa	Idem	»
Valencia	765,3	24,2	O.	Viento	Idem	»
Barcelona	763,0	20,4	S.	Brisa	Nubes	Tranq.ª
Zaragoza	»	18,6	N. O.	Idem	Despejado.	»
Soria	763,2	13,4	O.	Viento	Nubes	»
Búrgos	765,5	13,1	O.	Idem	Cási desp.°	»
Valladolid	768,3	13,6	S. O.	Idem	N.° p.° h.ª	»
Salamanca	766,5	15,2	N. O.	Idem	Nubes	»
Madrid	766,1	17,9	N. O.	Brisa	Idem	»
Escorial	768,1	14,8	O.	Viento	Idem	»
Ciudad-Real	767,5	16,1	O.	Idem	Nuboso	»
Albacete	767,1	17,0	O.	Idem	Nubes	»
Brest (7 h.)	»	»	»	»	»	»
Bayona (id.)	»	»	»	»	»	»
Cette (id.)	»	»	»	»	»	»

Direccion general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12'50 á 14 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'65 la libra, y á 1'53 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'59 pesetas la libra, y á 1'41 el kilógramo.

Idem de ternera, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilógramo.

Tocino añejo, á 20 pesetas la arroba; á 0'88 la libra, y á 1'91 el kilógramo.

Jamon, á 22'50 pesetas la arroba; á 1'25 la libra, y á 2'71 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'54 el kilógramo.

Garbanzos, de 9 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'40 á 0'71 la libra y de 1 á 1'54 el kilógramo.

Judías, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilógramo.

Lentejas, á 6 pesetas la arroba; á 0'24 la libra, y á 0'52 el kilógramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilógramo.

Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilógramo.

Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilógramo.

Jabon, de 10 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 1'02 á 1'15 el kilógramo.

Patatas, de 1'25 á 1'37 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'10 la libra, y de 0'17 á 0'20 el kilógramo.

Aceite, de 14 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'56 la libra y de 11'14 á 11'54 el decálitro.

Vino, de 5 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 el cuartillo, y de 4'55 á 5'74 el decálitro.

Petróleo, á 0'29 pesetas el cuartillo, y á 5'74 el decálitro.

NOTA.—*Reses degolladas ayer.*

Vacas	117
Carneros	152
Corderos recentales	476
Idem lechales	30
Terneras	68
Cabritos	111
TOTAL	954

Su peso en libras.... 66.205.—Idem en kilógramos... 30.460'457.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Junio de 1871.=El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncios.

CONSTITUCION Y LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS DE ESPAÑA con la division de las provincias en distritos electorales.—Segunda edicion oficial aumentada. Un tomo de 564 páginas que contiene: La Constitucion.—Ley para la eleccion del Rey.—Ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores.—Ley de órden público.—Ley electoral.—Ley de incompatibilidad.—Ley municipal.—Ley provincial.—Division de distritos electorales para Diputados provinciales.—Idem para Diputados á Córtes.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 pesetas cada ejemplar. —20

VENTA EN SUBASTA DE UN PRECIOSO HÔTEL, SITO EN EL BARRIO de Salamanca, frente á la estacion de la tranvía.—A voluntad de su dueño D. Cesáreo Juan de Rosendo, se vende en subasta pública extrajudicial por pujas á la llana el último hôtel del barrio de Salamanca, sito en el extremo Norte de la calle de Serrano.

La subasta tendrá lugar en el mismo hôtel el dia 1.° de Julio próximo, á la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la misma finca.

Madrid 16 de Junio de 1871.=Por autorizacion del dueño, Nicanor Ibarra. X—1021—3

COMPAÑÍA DE LOS FERRO-CARRILES DE ZARAGOZA Á PAMPLONA y Barcelona.—En los sorteos públicos celebrados el dia 15 del actual para la designacion de las obligaciones hipotecarias de esta Compañía que corresponden amortizar en el primer semestre de este año, han sido premiadas las que llevan los números siguientes:

OBLIGACIONES AL 6 POR 100 DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE BARCELONA

Del 321 a 330—2.003—2.209—2.870—3.507—4.093—4.582—4.692—5.551 al 5.560—5.637—5.659—7.015—7.934—8.566—9.026—9.601—9.961—10.621—10.746—10.877—11.231—11.574—12.144—12.937—13.943—14.921 al 14.930—15.171 al 15.180—15.631—15.902—16.294—16.729—16.826—17.264—17.500—18.079—18.416—20.104—20.644—21.042—21.506—21.644—21.678—21.942—21.946—22.000—22.847—24.534—24.536—24.653—25.232—27.849—28.576—28.996—29.763—31.183—31.188—31.403—31.415—32.439—32.840—35.054—35.331—35.946—36.296—37.026—37.036—37.049—37.608—40.163—44.823—45.481 al 45.490—45.525—45.375—47.273—47.278—49.460—50.435—51.271—51.363—52.653—53.101 al 53.110—55.965—62.615 al 62.624—77.585 al 77.594—80.835 al 80.844—97.115 al 97.124.

OBLIGACIONES DEL 3 POR 100 DE INTERÉS, SÉRIE A.

1.573—4.232—7.411 al 7.420—16.594—16.599—22.441—22.445—22.471.

OBLIGACIONES DEL 3 POR 100 DE INTERÉS, SÉRIE B.

2.977—27.851—29.211 al 29.220.

OBLIGACIONES DEL 3 POR 100 DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE PAMPLONA

7.937 y 7.938—7.941 al 7.958—35.743—35.744—35.777—35.791—35.829—35.835—35.852—35.862—35.890—107.937 al 107.956—135.724—135.750—135.840—135.878-135.887-135.893-135.894—135.914.

En su consecuencia, los tenedores de las mismas podrán presentarse al cobro de su capital desde el dia 1.° de Julio próximo todos los dias no feriados, desde las once de la mañana á las tres de la tarde, en las Cajas de la Sociedad, sitas:

En Madrid, calle de Atocha, núm. 20, cuarto segundo.

En Barcelona, estacion de Zaragoza.

Y en París, rue de la Victoire, 56.

Madrid 17 de Junio de 1871.=El Administrador delegado, José Gomez Acebo. X—1046

Santos del dia.

San Silverio, Papa; Santa Florentina, virgen, y San Novato, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de Siervos de María.

Espectáculos.

TEATRO Y JARDIN DE LA ALHAMBRA.—A las nueve de la noche.—Funcion 13 de abono.—Turno 1.° par.—*No siempre lo bueno es bueno.*—Baile.—*Como marido y como amante.*—Baile.—*El sopista mendrugo.*—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve de la noche.—*Una boda improvisada.—Más vale maña que fuerza.—De gustos no hay nada escrito.—El vecino de enfrente.*

TEATRO DEL RECREO.—A las nueve de la noche.—Juegos de prestidigitacion.—*El niño.—El jóven Telémaco.*

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y tres cuartos de noche.—Funcion 46 de abono.—Turno 1.° par.—*Entre mi mujer y el negro.—La fiesta de los chinos*, baile.

TEATRO MARTIN (*Santa Brígida, núm.* 3).—A las ocho y tres cuartos de la noche.—Funcion 13 de abono.—Turno impar.—*Los crepúsculos.*—A las nueve y media: *El mundo al revés.*—A las diez: *Una coincidencia alfabética.*—A las once: *Un vago de Real órden.*

CAMPOS ELÍSEOS.—Quedan suspendidos los espectáculos en el *Teatro Rossini* por la inseguridad del tiempo: tan luego como este mejore se continuarán las variadas funciones en dicho coliseo.

EXPOSICION ARTÍSTICA É INDUSTRIAL DE EL FOMENTO DE LAS ARTES.—Continúa abierta desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde.—Billete personal, 2 rs.

CIRCO DE PRICE (*Paseo de Recoletos*).—A las nueve de la noche.—Grande y extraordinaria funcion, en la que tomarán parte los nuevos artistas.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (*Carrera de San Jerónimo, núm.* 23).—Gran exposicion de 70 figuras de cera, desde el anochecer hasta las once.—Entrada, 4 rs.

IMPRENTA NACIONAL.